



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO ESCUELA DE
POSGRADO MAESTRIA EN DOCENCIA
UNIVERSITARIA



TESIS

“Prácticas de enseñanza del docente de derecho penal en la formación
académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho - Universidad
Tecnológica de los Andes - Filial Cusco – 2018”

TESIS PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE MAESTRO EN DOCENCIA
UNIVERSITARIA

Presentado por:

Bach. : Valerio Antolín SEGURA

BACAAsesor: Dr. Máximo

Córdova Huamani

CUSCO – PERU

2021



DEDICATORIA

La ofrezco a Dios que nos da la vida y la salud, de él viene la sabiduría.

A mi esposa Erika y a mis dos hermosas hijas Sheyla y Antoaneth, quienes en todo momento son mi inspiración y supieron motivarme con sus actitudes positivas.

A la memoria de mis queridos padres; Mario Ceferino y Genara, quienes en vida supieron sembrar en mi persona, valores y el espíritu de superación.

El autor



AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecer a DIOS, por permitir seguir superándome. Asimismo quiero agradecer al Dr. Edwards Aguirre Espinoza y al Dr. Elías Melendrez Velasco, por sus aportes y enseñanzas en la UAC; a mi asesor Dr. Máximo Córdova Huamani, por su asesoramiento que con su experiencia supo orientarme en la elaboración de la presente tesis, a todos los docentes y mis compañeros de la 15va promoción de la maestría en Docencia Universitaria de la UAC, que han sido parte de motivación, de amistad y de compañerismo en mi formación académica.

El autor



PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento a las normas establecidas por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Andina del Cusco para optar al grado académico de Maestro en Docencia Universitaria, es un honor dirigirme a ustedes con la finalidad de dar a conocer la tesis titulada “Prácticas de enseñanza del docente de Derecho Penal en la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho - Universidad Tecnológica de los Andes - filial Cusco – 2018”, cuyo objetivo es determinar de qué manera las prácticas del docente influyen en la formación académica de los estudiantes de Derecho Penal de la Escuela profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco-2018, esperando que la presente investigación sea de aporte en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el nivel universitario, asimismo cumplir con los requisitos establecidos por la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina de Cusco.



RESUMEN

En el presente estudio de investigación se planteó como objetivo general: “Determinar, de qué manera las prácticas de enseñanza del docente influyen en la formación académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco- 2018”. Con el propósito de mejorar la calidad de enseñanza de los estudiantes de la casa de estudios donde se realizó la investigación en la especialidad de Derecho Penal, Para lo cual se revisó información bibliográfica referida a los conceptos de las “Prácticas de Enseñanza” y la “Formación Académica en Derecho Penal”, desde una visión pedagógica.

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, el tipo de estudio es descriptivo, explicativo. Se ha empleado el método general de la ciencia y entre los específicos se utilizó el análisis, el inductivo y a su vez el deductivo. El diseño de investigación es descriptivo correlacional. La hipótesis planteada es el de correlacional bivariada, en el que se ha buscado la covarianza de las variables. En este trabajo se investiga la unidad metodológica, desde el planteamiento de la matriz de consistencia, el sistema de hipótesis y las dimensiones de las variables, las mismas que guardan relación significativa con el marco teórico. . La población considerada fue de 200 estudiantes de Derecho Penal, matriculados en el semestre académico 2018 - II de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco y la muestra de 129 estudiantes.

Asimismo se empleó técnicas de observación directa del desarrollo de sesión de clase, encuestas grupales, se utilizaron los siguientes instrumentos: el Cuestionario A de la Práctica de Enseñanza, el cuestionario B y el cuestionario C de la Formación Académica de los estudiantes en Derecho Penal

Para establecer la confiabilidad del instrumento se aplicó la prueba de Alfa de Cronbach, asimismo para la validación se sometió al juicio de expertos de tres profesionales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Cusco y a tres especialistas en materia de docencia, para la prueba de hipótesis se aplicó el diseño estadístico paramétrica de RHO de Spearman.

Habiéndose obtenido resultados referidos a la variable, “Las prácticas de enseñanza” que imparten los docentes en la UTEA en la especialidad de Derecho Penal no son las adecuadas, por cuanto la mayoría de los docentes no aplican los métodos, estrategias de la ciencia de la pedagogía y por ende se adolece de las buenas prácticas de enseñanza de la didáctica. Como consecuencia de esta deficiencia la variable “Formación Académica” de los estudiantes es significativamente influenciada negativamente, demostrándose en los



rendimientos académicos muy bajos, obtenidas en el test de conocimiento.

Palabras claves: Prácticas de enseñanza del docente, Formación académica del estudiante en Derecho Penal, método, evaluación, recursos, rendimiento académico y competencias.



ABSTRACT

In this research study, the general objective is, "To determine how teaching practices by the instructors, influence academic training of Criminal Law to the students of the Professional Law school of the Universidad Tecnológico de los Andes (UTEA) Filial Cusco- 2018". With the purpose of improving the quality of teaching of the students of the house of studies where the investigation in the specialty of Criminal Law. Was carried out the concepts of teaching practices and the academic training of students were investigated from a pedagogical view.

This research study has a quantitative approach; the type which is descriptive and explanatory. The general method of science has been used which includes analysis that were both inductive and deductive. The research design is descriptively correlational. The hypothesis raised is that of bivariate correlation, in which the covariance of the variables has been sought. This research finds out the methodological unity, from the approach of the consistency matrix, the hypothesis system and the dimensions of the variables, the same ones that have a significant relationship with the theoretical framework. The following instruments were used: Teaching Practice Questionnaire A, Questionnaire B and Student Academic Training Questionnaire C. Some 200 students of Criminal Law enrolled in the academic semester 2018- II the Professional Law School of the Universidad Tecnológico de los Andes Filial Cusco - 2018, and the sample of 129 students from the aforementioned universities institution.

Likewise, direct observation techniques of the development of the class session were used, group surveys, the following instruments were used: Questionnaire A of the Teaching Practice, questionnaire B and questionnaire C of the Academic Training of students in Criminal Law

To establish the reliability of the instrument the Cronbach Alpha test was used, also for validation expert trial was applied of three professionals of the Graduate School of the Universidad Andean Cusco and to three specialists in the field of teaching, for the hypothesis test the parametric statistical design of Spearman's RHO was applied.

Having obtained results referring to the variable, "Teaching practices" taught by teachers at the UTEA in the specialty of Criminal Law are not adequate, since most teachers do not apply the methods, strategies of the science of pedagogy and therefore



lacks good teaching practices in didactics. As a consequence of this deficiency, the variable “Academic Formation” of the students is significantly negatively influenced, being demonstrated in the very low academic performances, obtained in the knowledge test.

Key words: Teaching practices of the instructor, Academic training of the students of Criminal Law, method, evaluation, resources, academic performance and competencie.



ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
PRESENTACIÓN.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
LISTADO DE ABREVIATURAS.....	xiv
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del Problema.....	6
1.2.1 Problema General	6
1.2.2 Problemas Específicos.....	6
1.3 Justificación.....	7
1.3.1 Conveniencia.....	8
1.3.2 Relevancia social	9
1.3.3 Implicancias prácticas	9
1.3.4 Valor teórico.....	10
1.3.5 Utilidad metodológica	11
1.4 Objetivos de Investigación	11
1.4.1 Objetivo General	11
1.4.2 Objetivos Específicos	12
1.5 Delimitación del Estudio	12
1.5.1 Delimitación Espacial.....	12
1.5.2 Delimitación temporal.....	12
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	13
2.1 Antecedentes del Estudio	13
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	13
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	17
2.1.3 Antecedentes locales	18
2.2 Bases Teóricas	20
2.3 Hipótesis.....	55
2.3.1 Hipótesis General	55



2.3.2	Hipótesis Específicas.....	55
2.4	Variables.....	56
2.4.1	Identificación de variables.....	56
2.4.2	Operacionalización de variables.....	57
2.5	Definición de Términos Básicos	59
CAPÍTULO 3: MÉTODO		63
3.1	Alcances del Estudio	63
3.2	Diseño de Investigación	64
3.3	Población.....	65
3.4	Muestra.....	65
3.5	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	66
3.6	Validez y confiabilidad de instrumentos	69
CAPÍTULO 4: RESULTADOS		73
4.1	Resultados Descriptivos Respecto a los Objetivos Específicos	75
4.2	Resultados Descriptivos Respecto al Objetivo General.....	80
4.3	Resultados de Correlación Respecto a los Objetivos Específicos.....	90
4.4	Resultados de correlación respecto al objetivo general.....	95
4.5	Resultados Respecto a las Hipótesis.....	96
4.6	Resultados de Frecuencias.....	98
CAPITULO 5: DISCUSIÓN.....		110
5.1	Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	110
5.2	Limitaciones del Estudio	112
5.3	Comparación Crítica con la Literatura Existente	114
5.4	Implicancias del Estudio	116
5.5	Aporte del Estudio de Investigación.....	117
CONCLUSIONES		118
RECOMENDACIONES		119
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		120
MATRIZ DE CONSISTENCIA, INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOSVALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS Y BAREMOS		125
MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....		126
ENCUESTA “A”.....		130
ENCUESTA “B”		131
ENCUESTA “C”		132
BASE DE DATOS VARIABLE 1 “PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA” DIMENSIONES: MÉTODO, EVALUACIÓN Y RECURSOS.....		133



BASE DE DATOS VARIABLE 2 “FORMACIÓN ACADÉMICA” DIMENSIONES: “RENDIMIENTO ACADÉMICO”, “INVESTIGACIÓN”, “RESPONSABILIDAD SOCIAL”, “COMPETENCIA” Y “CONOCIMIENTO EN DERECHO PENAL”	134
FICHA DE OBSERVACIÓN DE SESIÓN DE CLASES	135
FICHA PARA EL LOGRO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	136
VALIDACION DE INSTRUMENTO DE ENCUESTA: ESPECIALISTA: 1.....	137
VALIDACION DE INSTRUMENTO DE ENCUESTA:ESPECIALISTA: 2	138
VALIDACION DE INSTRUMENTO DE ENCUESTA:ESPECIALISTA: 3.....	139
VALIDACION DE FICHA DE OBSERACION, ESPECIALISTA 1.....	140
VALIDACION DE FICHA DE OBSERACION: ESPECIALISTA 2.....	141
VALIDACION DE FICHA DE OBSERVACION:ESPECIALISTA 3.....	142
BAREMOS ESTADISTICOS.....	143



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables	57
Tabla 2: Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	67
Tabla 3: Escala de Likert.....	68
Tabla 4: Valoración de instrumentos según juicio de expertos.....	69
Tabla 5: Valoración de instrumentos según juicio de expertas.....	70
Tabla 6: Fiabilidad con Alfa de Cronbach	70
Tabla 7: Valoración según criterio de George y Mallery.....	71
Tabla 8: Plan de análisis de datos	72
Tabla 9: Tabla de valores propuesta por Rho de Spearman.....	82
Tabla 10: Escala de nivel y rangos de enseñanza del docente en la UTEA.....	83
Tabla 11: Frecuencia y porcentaje del método de enseñanza en Derecho Penal UTEA	85
Tabla 12: Frecuencia y porcentaje de la evaluación del docente en la escuela Profesional de Derecho, disciplina Derecho Penal en la UTEA	86
Tabla 13: Frecuencia del recurso utilizado en el proceso de enseñanza- aprendizaje	88
Tabla 14: Rendimiento académico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, asignatura Derecho Penal de la UTEA, Filial Cusco 2018.	89
Tabla 15: Tabla de valores propuesta por Rho de Spearman.....	90
Tabla 16: Correlaciones de la dimensión “Método” y formación Académica.....	91
Tabla 17: Correlación de la Dimensión “Evaluación” y la “Formación Académica”	92
Tabla 18: Correlaciones de la dimensión “Recursos” y la Formación Académica.....	93
Tabla 19: Correlaciones de prácticas de enseñanza del docente con el rendimiento académico del estudiante.....	94
Tabla 20: Correlaciones de prácticas de enseñanza del docente con el rendimiento académico del estudiante	95
Tabla 21: Frecuencia a la pregunta ¿Antes de la sesión de clase recupera en los estudiantes los saberes previos respecto al tema a desarrollar?.....	99
Tabla 22: Frecuencia de la pregunta ¿Al inicio de la sesión siguiente el docente , realiza acciones de repaso.....	100
Tabla 23: Frecuencia en %: A la pregunta ¿Fomenta la participación de los estudiantes en aula durante el desarrollo de la asignatura de Derecho Penal?	101
Tabla 24: Frecuencia en % de la pregunta ¿Establece con claridad los criterios	



de evaluación y los comunica a los estudiantes?.....	102
Tabla 25: Frecuencia en % de la pregunta ¿Realiza una evaluación inicial para precisar los conocimientos previos del estudiante, como la prueba de entrada?	103
Tabla 26: La frecuencia de la pregunta ¿Los recursos educativos utilizados ayudan y están acordes al avance de la TIC?.....	104



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Perfil de docentes de la UTEA Escuela Profesional de Derecho filial Cusco 2018	2
Figura 2: Esquema del diseño de la investigación descriptiva correlacional Fuente	64
Figura 3: Resultados de Ficha de observación del Método de enseñanza del docente en aula	76
Figura 4: Resultados de ficha de observación de la evaluación del docente en aula	77
Figura 5: Resultados de ficha de observación de la utilización de recursos en sesión de clase.....	78
Figura 6: Cuadro estadístico del rendimiento académico	80
Figura 7: Resultados de la ficha de observación de las prácticas de enseñanza de los docentes en la formación académica en Derecho Penal de la UTEA.....	81
Figura 8: Porcentaje del nivel de enseñanza del docente en la Escuela profesional de Derecho, Derecho Penal de la UTEA.....	84
Figura 9: Porcentaje del nivel de Método de enseñanza del docente en Derecho Penal en la UTEA.....	84
Figura 10: Porcentaje del nivel de enseñanza en la escuela Profesional de derecho, disciplina Derecho Penal de la UTEA	87
Figura 11: Porcentaje de nivel y rango de los recursos utilizados en el proceso de enseñanza – aprendizaje	88
Figura 12: % de rendimiento académico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Derecho Penal de la UTEA, Filial Cusco 2018.....	89
Figura 13: Frecuencia en % de la pregunta ¿Has realizado investigación científica en la especialidad de Derecho Penal?	105
Figura 14: Frecuencia en % a la pregunta ¿Analiza con objetividad la responsabilidad social, relacionada al Derecho Penal en sesión de clase?.....	106
Figura 15: Frecuencia en % a la pregunta ¿Crees tú que has logrado desarrollar todas las competencias de Derecho Penal?.....	107
Figura 16: Frecuencia en % a la pregunta ¿Diferencias, en forma clara el Derecho Penal de los demás Derechos?	108
Figura 17: Frecuencia en % a la pregunta ¿Como estudiante estás en la capacidad de formular una denuncia penal de cualquier delito?	109



LISTADO DE ABREVIATURAS

CSE	: Clasificación Socioeconómica
DPD	: Desarrollo Profesional del Docente
MEI	: Ministerio de Educación Inicial de docentes
SINEACE	: Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SPSS	: Statistical Package for the Social Sciencia (paquete estadístico para ciencias sociales.
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación.
OCDE	: Organización para la Cooperación y elDesarrollo Económico
OIT	: Organismo Internacional del Trabajo
PUCP	: Pontificia Universidad Católica del Perú
UAP	: Universidad Adventista e la Plata
UNESCO	: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
UTEA	: Universidad Tecnológica de los Andes
TIC	: Tecnología de la Información y Comunicaciones.



CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

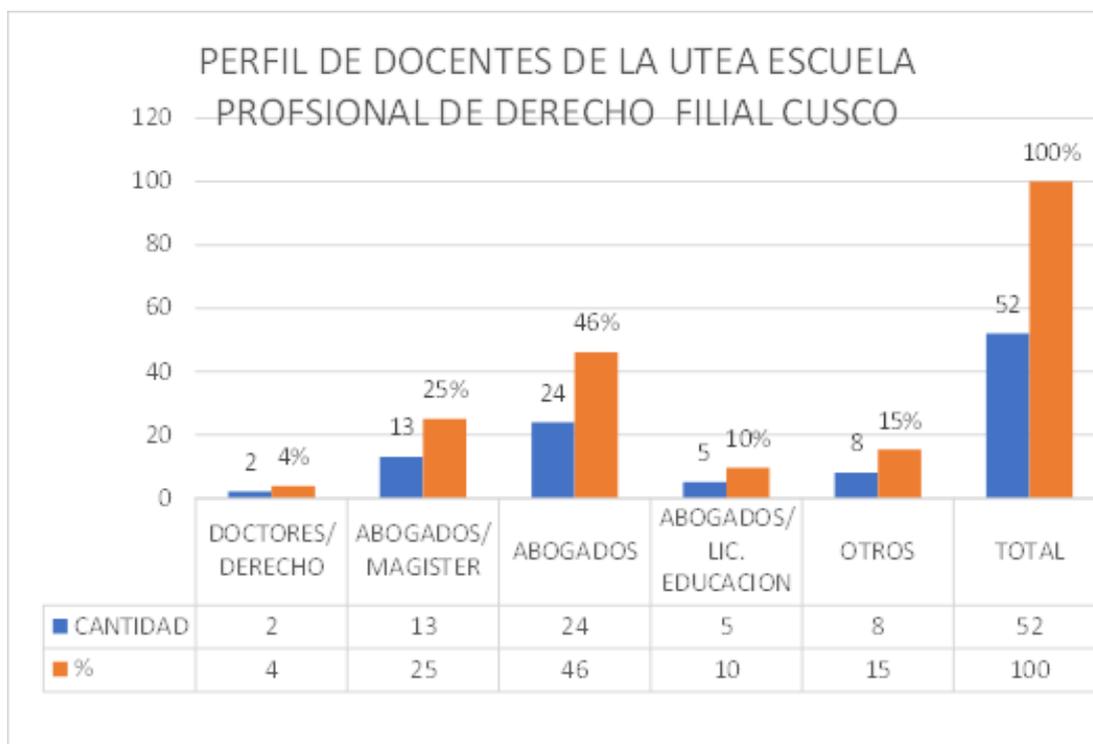
En la actualidad la educación superior universitaria en el Perú, en las especialidades de las carreras de ingeniería, medicina, derecho, etc. los docentes que enseñan son de la especialidad de la rama, y se presume que la mayoría no tienen formación académica en la ciencia de la pedagogía, por lo que las prácticas de enseñanza del docente adolecen de la didáctica, estrategias, metodologías de enseñanza adecuada; etc. ; por ello se escucha decir que el docente no se deja entender por sus estudiantes a pesar que es competente y buen profesional en su especialidad, por esta situación me he permitido, indagar cómo se desarrollan las prácticas de enseñanzas del docente universitario, específicamente en la Escuela Profesional de Derecho en la rama de Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, comparar las experiencias de otros países, de tal manera que tengamos referencia o información, así mismo de nuestro país y puntualmente conocer, de qué manera influyen las prácticas de enseñanza impartidas por los docentes en la formación académica de los estudiantes de Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes filial Cusco.

Por otra parte, mediante un diagnóstico se ha podido recabar información que la mayoría de los docentes que enseñan en la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA, no cuentan con estudios de especialidad de la pedagogía universitaria, esta aseveración se puede observar en la fig. 01 que un 85% de los docentes son profesionales de la rama del Derecho y no cuentan con estudios de la ciencia de la pedagogía, asimismo del total de los docentes que enseñan en dicha escuela profesional, un 4% tienen el grado de Doctor en Derecho, un 25%, son abogados con maestría en temas de Derecho; un 46 % son abogados con estudios generales de Derecho y un 10% cuenta con estudios de Licenciado en Educación que hace suponer que tienen conocimiento de la ciencia de la pedagogía y que a su vez son profesionales en derecho (abogados) y un 15% son de otra especialidad que no tienen conocimiento de la especialidad de Derecho ni tienen estudios de la pedagogía de enseñanza. Por tal realidad se presume que el 85% de los docentes no aplicarían prácticas de enseñanza adecuadas y la formación académica de los estudiantes en esta rama del Derecho estaría siendo influenciada significativamente y como resultado se tendría estudiantes con inadecuada formación en la especialidad de Derecho Penal en la mencionada universidad.



Figura 1

Perfil de docentes de la UTEA Escuela Profesional de Derecho filial Cusco 2018



Fuente: Elaboración propia, tomada en base del perfil de docentes 2017, archivo publicado en el enlace: https://transparencia.utea.edu.pe/download/eje-academico/docentes/plana-de-docentes-y-docentes-investigadores-pregrado/docentes-cusco-2017-ii_2.pdf

En cuanto se refiere a la variable de formación académica se ha podido observar que los estudiantes de Derecho Penal, de la UTEA, al haberse obtenido información respecto al rendimiento académico no eran satisfactorios, el promedio de notas de 129 estudiantes encuestados fue de nota desaprobatória, motivo suficiente que indica la existencia del problema

Por otra parte, para conocer la realidad de las prácticas de enseñanza del docente en la formación académica universitaria de otros países se ha recopilado información en forma resumida de los países: España, Finlandia, Cuba, Singapur, Chile, Argentina y Perú, con el afán de conocer en un contexto actual la realidad de enseñanza y formación académica, en el nivel universitario en los países mencionados:



España: El sistema de la educación universitaria en Derecho en España, según Peñuelas (2009) afirma que: “Los profesores universitarios se caracterizaban y diferenciaban del resto de los profesores de otros niveles de enseñanza por el hecho de compaginar la docencia con la investigación”. En conclusión en España, se tiene el criterio que todo docente universitario es investigador, de lo contrario pierde la calificación de Docente Universitario, sin embargo en la misma obra descrita por el autor referido, la educación universitaria también tiene deficiencias es decir que no todos los docentes universitarios son investigadores, por tal razón se pretende capacitar a los profesores universitarios con metodologías, estrategias de enseñanza, que como en todo los países esta situación es muy compleja y subjetiva.

Finlandia: Es un país muy avanzado en educación, comparada desde los niveles inferiores con nuestro país; el concepto de Educación Superior se resume como sostiene Moreno, (2018): “A partir de la implantación del Plan Bolonia en agosto de 2005, la formación del profesorado pasa, como toda la formación universitaria, a un sistema de dos ciclos donde la combinación de una titulación de tres años de grado y dos años de máster en estudios especializados y en pedagogía cualificada del profesorado. La tradición universitaria de los últimos treinta años en la formación del profesorado de aula y de materia se mantiene. La cualificación básica para la profesión docente sigue siendo la titulación del máster”. El éxito de la educación en Finlandia, se debe a que para ser docente, la formación académica se divide en dos partes, la primera (dos años), parte que conlleva a ser formado en la parte académica de la pedagogía y la segunda parte (tres años) en la especialidad de formación, por esta razón la educación superior en Finlandia tendría éxito, (P.13). Lógicamente los docentes tienen una formación académica adecuada y el desempeño docente hace de que se tenga las buenas prácticas de enseñanza, sin embargo la inversión económica que hace el Estado es mayor, por cuanto los docentes adquieren mayor especialidad en la ciencia de la pedagogía, mientras en nuestro país en el nivel universitario no se da la formación pedagógica, un docente de nivel universitario, por su cuenta realiza una maestría ya sea en la especialidad o en la rama de Educación, siendo el requisito para ser docente universitario, conforme establece la SUNEDU, tener el grado de maestría.

Cuba: En Cuba la educación superior, está basada en tres dimensiones, la primera basada en la **instructiva**, que toma en cuenta los conocimientos y las habilidades, la segunda, la **educativa**, basada en valores y la tercera basada en el desarrollo de **capacidades**. La educación superior en Cuba se define como: “La educación que se



caracteriza por su alta relevancia social, ha dado una respuesta adecuada a los principales requerimientos de profesionales que el país demanda para sus necesidades productivas, de servicios e investigativas, así como para cumplir eficazmente con sus compromisos de ayuda solidaria con otros países del mundo, particularmente en educación y salud pública”, (Gutiérrez, López et al, 2015, p. 5).

Sin embargo, en cuanto a la calidad de educación superior hay muchos aspectos que no han logrado alcanzar como la educación en un aspecto integral y cambio de mentalidad de los docentes y estudiantes en la acreditación autoevaluación. (Armas & Espi, 2002).

Singapur: El sistema de Educación de nivel superior universitario e incluso de los niveles inferiores, primarios y secundarios, en Singapur se desarrolla mediante Instituciones educativas denominadas **proveedores**, tal como describen, Bautista et al (2015), en uno de los artículos de la revista “Desarrollo Profesional Docente en Singapur” cuya descripción es “Nos centramos en los tres principales proveedores del Desarrollo Profesional Docente (DPD)”: el Instituto Nacional de Educación, la Academia de Profesores de Singapur y los seis Centros de Excelencia, y las propias escuelas. Guiados por el “Modelo de Crecimiento Docente”, el objetivo de dichos proveedores es fomentar un DPD coherente con los intereses de los profesores, con las necesidades de las escuelas, con el currículo nacional. Los profesores disponen de una asignación de DPD excepcionalmente alta (hasta 100 horas voluntarias anuales). Los docentes tienen la oportunidad de asistir a dichos centros educativos a formarse en una determinada especialidad. Mientras en nuestro sistema de educación de nivel universitario no se da estas oportunidades y no se fomenta en forma obligatoria estas mejoras.

Chile: País vecino nuestro, el sistema de educación en el nivel superior, está basado en la aplicación del sistema de la **ciencia de la pedagogía** tal como se afirma en la Revista electrónica, propuesta por Montanares & Junod (2018), cuya descripción resumida consiste en que se considera cuatro categorías que son: “1) *Planificación de la enseñanza*, 2) *Metodología de enseñanza* 3) *Modelo epistemológico de enseñanza* y 4) *Microcurrículum*”.

Respecto de la enseñanza de los docentes, se valoran prácticas que si bien facilitan que el estudiante participe de forma activa en el aula, son rígidas y están limitadas por elementos como la planificación y los programas previamente contruidos; por



consecuente, requieren profundizar en el origen de sus creencias y conocimientos pedagógicos para resignificar su quehacer en el aula y mejorar la educación en este nivel.

Argentina: En Argentina el sistema de educación de nivel universitario, está basado en que el docente influye en su propio aprendizaje del estudiante es decir, utiliza una metodología pedagógica de colaboración, para lo cual en los dos primeros años de formación profesional en diferentes disciplinas se imparten el conocimiento de estrategias pedagógicas de aprendizaje, en resumen podemos decir de que en Argentina según un estudio realizado por Ojeda, et al (2015), se afirma lo siguiente: *“Importante vinculación entre las modalidades de enseñanza que se desarrollan en las aulas y el perfil profesional; así como con el curriculum a partir de la estructuración del plan de estudios que orienta la formación. Esta característica es propia de la educación universitaria donde las disciplinas y la profesión son sus estructurantes elementales”*. Cabe resaltar que en los dos primeros años de la formación académica el estudiante recibe formación pedagógica, después los docentes simplemente, sobre esa base, transmiten los conocimientos de la especialidad. Muy interesante este sistema de educación superior universitario en Argentina. (p. 3)

Perú: En el nivel universitario, el sistema de educación en el Perú está en una etapa inicial de reforma, por cuanto hasta hace poco de la intervención de la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU), las Universidades públicas como privadas, no eran supervisadas ni evaluadas en lo referente a la calidad de servicio educativo, es decir en cuanto a la infraestructura, perfil de docentes, formación académica de los estudiantes, recursos, etc., ahora deben contar con lo mínimo de estos requisitos establecidos en la Ley Universitaria, es decir las universidades eran autónomas en ese aspecto, últimamente las universidades son supervisadas por la SUNEDU, en el caso que una Universidad no cuente con los servicios básicos que requiere el funcionamiento de una institución superior y también la plana de docencia no cumpla el perfil, como el que un docente no tenga el grado académico de Master; no podría ejercer la docencia y sería observado por la mencionada institución, y no sería posible su licenciatura ni mucho menos acreditada por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa (SINEACE).

Asimismo, según la publicación de la Revista Digital Investigación Universitaria



Lima jun 2018, escrito por Rodríguez (2018), describe: “Se encontró que las experiencias laborales y formativas de los profesores al momento de su ingreso a la universidad, funcionaron como recursos ante los retos planteados por la tarea docente. Del mismo modo, la experiencia directa y los modelos obtenidos de otros profesores fueron elementos importantes para orientar sus decisiones”

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera las prácticas de enseñanza del docente influyen en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho, impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018?

1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera el **método** de enseñanza del docente influye en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco - 2018?
- b) ¿De qué manera los **recursos** utilizados influyen en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco - 2018?
- c) ¿De qué manera las **prácticas** de enseñanza influyen en el **Rendimiento académico** de los estudiantes de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), filial Cusco 2018?
- d) ¿De qué manera la **evaluación** del docente influye en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco - 2018?



La presente investigación pretende coadyuvar a la mejora de la calidad educativa en la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, Escuela Profesional de Derecho, especialidad de Derecho Penal; puesto que se ha observado que la mayoría de los docentes no tendrían formación pedagógica, corroborado con la información obtenida del perfil académico de los docentes descrito en el planteamiento del problema, en tal sentido los docentes adolecerían de la didáctica y estrategias en el proceso de enseñanza y que básicamente, la mala aplicación del método de enseñanza, de la evaluación y falta de los recursos estarían influyendo en el rendimiento académico y por ende en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la UTEA y no sólo en esta rama sino también en las demás especialidades, como en las ciencias de la Salud, Contabilidad, Ingenierías, etc. Como punto de partida de mejora continua se ha decidido realizar la presente investigación como aporte a la calidad de enseñanza en el nivel superior universitario. Dicho de otro modo, un docente universitario debe conocer y aplicar la ciencia de la pedagogía de la enseñanza de tal manera que se imparta a los estudiantes una enseñanza adecuada y que a su vez la institución universitaria cumpla con uno de los fines que exige la Ley Universitaria, la de brindar una educación de calidad y que se refleje en la competitividad y el desempeño de sus egresados.

Por lo descrito, es necesario conocer la realidad actual de las prácticas de enseñanza que imparte el docente universitario y la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) filial Cusco.

Las variables “Prácticas de Enseñanza del Docente” y “Formación Académica del estudiante en Derecho Penal”, serán la columna vertebral de la presente investigación, siendo la estructura teórica del marco teórico específicamente las dimensiones del método, evaluación, recursos y su influencia en el rendimiento académico, como tal, justifica y amerita realizar esta investigación que estoy seguro que será de aporte de innovación para brindar una enseñanza adecuada que contribuya a la mejora de la calidad de enseñanza en la UTEA filial Cusco de la Escuela Profesional de Derecho y un modelo a aplicar para las demás especialidades y por qué no decir, también para otras universidades de la región y del país.

El profesional de Derecho Penal, formado debidamente, con habilidades,



destrezas y capacidades debe ser competente, por ende debe ser capaz de resolver problemas sociales, de criminología, conflictos de violencia familiar, propiciar acciones de proyección social como el de realizar capacitaciones en temas de prevención de delitos y conflictos familiares que coadyuven al bienestar de la población y la justicia social, participando activamente desde varios escenarios, gobiernos locales, regionales y a nivel nacional ; ya que en las últimas décadas nuestra sociedad atraviesa una situación de pérdida de valores, se escucha con frecuencia por los medios de comunicación, actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos y que es un mal social que flagela a nuestra sociedad, es decir, se debe propender a que un abogado de Derecho Penal sea un profesional que ayude a la consecución de la paz social y sea capaz incentivar a convivir a los ciudadanos en un sistema de justicia social y que los ciudadanos respeten el Estado de Derecho, de igualdad ante la Ley y sin discriminación alguna.

Tratándose de que un estudiante se está formando profesionalmente en la materia mencionada y siendo uno de los factores importantes las prácticas de enseñanza que imparte el docente universitario a los estudiantes en la formación académica, esta debe cumplir con los objetivos y fines de la Ley Universitaria, de que los estudiantes reciban una educación de calidad, no solamente de ver el aspecto del perfil profesional del docente sino también en relación a las demás dimensiones, como la metodología de enseñanza, la evaluación, los recursos que involucra desde la infraestructura y equipamiento de la institución educativa universitaria que es materia de estudio en la presente investigación. Por tal motivo, es justificable la presente investigación referida a las prácticas de enseñanza del docente de Derecho Penal y la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho - Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) - filial Cusco – 2018.

1.3.1 Conveniencia

En cuanto a la conveniencia, esta investigación será de aporte a la mejora de la calidad de enseñanza universitaria de los estudiantes en la formación profesional de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA, por ende es necesario conocer las prácticas de enseñanza que el docente imparte en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y sobre esa base se conozca el nivel de formación académica de los estudiantes de Derecho Penal , asimismo conocer la influencia y el grado de correlación de las variables: Prácticas de Enseñanza del Docente y la Formación Académica de los estudiantes en el nivel universitario, específicamente con



las dimensiones: método, evaluación y recursos, y su relación con el rendimiento académico en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de Derecho Penal; esta investigación también nos ayudará a identificar las fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza y aprendizaje en Derecho Penal de la UTEA, siendo el objetivo principal que el estudiante egresado debe estar preparado para resolver problemas de la sociedad en el campo Penal que tanto necesita nuestra sociedad actual y coadyuve al desarrollo integral de nuestra región en el aspecto de justicia social, particularmente en temas de conflicto de violencia familiar o de actos de ilícito penal, el logro de un Estado de Derecho y la Paz Social, que en las últimas décadas se ve que hay mucha injusticia y pérdida de valores éticos; funcionarios públicos inmersos en actos de corrupción, profesionales que no tienen una adecuada y buena formación y por tanto no son competentes en el campo de la especialidad de la rama de Derecho materia de investigación.

1.3.2 Relevancia social

La inadecuada práctica de enseñanza en el nivel universitario es un problema latente en todo el sistema universitario peruano, y la universidad donde se realizó la investigación no escapa a esta realidad, puesto de acuerdo con la información recabada en el diagnóstico de la presente investigación, la mayoría de los docentes universitarios de la UTEA filial Cusco, no tienen formación pedagógica; por ende los egresados en su mayoría no tienen una formación académica sólida que, una vez egresados, les ayude a enfrentar y resolver los problemas sociales en el campo penal, lo cual no tiene el impacto esperado en la sociedad, puesto que es importante que el estudiante de Derecho Penal esté debidamente formado para que pueda replicar lo aprendido empezando en la familia para luego proyectarse a la sociedad y así pueda contribuir al desarrollo y la consecución de la paz social y forje una adecuada convivencia entre los miembros de su comunidad o en el contexto en que se desarrolle profesionalmente.

Los beneficiados directos serán los propios estudiantes universitarios porque mejorarán sus estándares de aprendizaje, luego la institución universitaria y por ende la sociedad en general.

1.3.3 Implicancias prácticas

La presente investigación, ayudará a mejorar la formación académica de los futuros estudiantes de Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial



Cusco, conociendo la influencia y la relación de las variables: “Prácticas de Enseñanza” y “Formación Académica de los estudiantes” de Derecho Penal, con lo cual se podrá resolver el problema real de la inadecuada enseñanza que imparten algunos docentes universitarios.

Además el propósito de la presente investigación es, el de mejorar la calidad de enseñanza de los docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes filial Cusco en Derecho Penal y la investigación concluya con aspectos importantes de mejora continua en el tema de prácticas de enseñanza, asimismo se pueda dar cambios en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de Derecho Penal, también como parte estructural de la formación académica se tenga docentes que cumplan el perfil profesional adecuado para el fin y objetivo de que el resultado de la formación académica sea de calidad en la especialidad mencionada.

1.3.4 Valor teórico

La presente investigación, generará un valor teórico por cuanto puede llenar el vacío que existe actualmente, la Ley Universitaria N° 30220, de julio de 2014 propone en su Art. 6.2 que los fines de la Universidad es: “Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”. pero no dice cómo se debe lograr este fin, el principio del valor teórico debe entenderse, que todo estudiante tiene derecho a recibir una educación de calidad y por ende, las prácticas de enseñanza del docente es uno de los factores influyentes en la calidad de formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA Filial Cusco y que permita hacer un diagnóstico del contexto social para resolver problemas de la sociedad en el campo penal; el conocimiento pedagógico del docente es muy importante, se observa, que el docente conoce la especialidad, sin embargo en el proceso de enseñanza y aprendizaje no llega a los estudiantes, es decir no hay estrategias metodológicas adecuadas de enseñanza, tampoco se desarrolla la pedagogía mediante la teoría de la epistemología, los estudiantes no aprenden, solo memorizan, en resumen el perfil del docente debe ser el más idóneo y que no debe adolecer de conocimientos de métodos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje, y que esta investigación sea aporte no solamente en sugerir el perfil profesional que debe reunir un docente universitario sino también conocer la pedagogía de docencia universitaria o tenga estudios de Licenciatura en Educación y lógicamente el dominio de la especialidad materia de formación profesional. Esta investigación debe ser un punto de partida para mejorar la calidad de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y también motivar a seguir realizando otras



investigaciones relacionadas a la educación de nivel universitario e investigar otros factores influyentes en la formación académica del estudiante de Derecho Penal de la UTEA

1.3.5 Utilidad metodológica

En la investigación desarrollada se ha aplicado el tipo metodológico explicativo, descriptivo, asimismo se demostró que las variables materia de investigación “Prácticas de Enseñanza” y “Formación Académica de los estudiantes de Derecho Penal”, tienen una correlación significativa directa, demostrados en los resultados obtenidos en la base de datos producto de las encuestas mediante la aplicación del sistema SPSS, que es un software estadístico informático muy utilizado en las ciencias sociales y aplicadas, que ha permitido determinar el grado y nivel de correlación que existe entre las dos variables mencionadas, además cabe mencionar que el instrumento utilizado de las encuestas mediante escala de Likert, con preguntas obtenidas de las dimensiones e indicadores en una población de 129 estudiantes encuestadas de una población de 200 estudiantes de Derecho Penal de la Escuela profesional de la Universidad Tecnológica de los Andes filial Cusco (UTEA), han permitido conocer el nivel de correlación de las variables y las dimensiones y que a su vez la metodología e instrumentos utilizados, permitirá a la mencionada universidad el de implementar la capacitación de docentes de derecho en cuanto se refiere al método, evaluación y dotación de recursos a utilizar en la didáctica de enseñanza que engloba las prácticas de enseñanza del docente para mejorar la formación académica de los estudiantes, no solo en la especialidad de Derecho sino en las demás especialidades que dicha Institución educativa superior imparte. En tal sentido las técnicas e instrumentos utilizados podrán ser replicados en otras investigaciones relacionados al problema y objetivos.

1.4 Objetivos de Investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar de qué manera influyen las Prácticas de Enseñanza del docente en la Formación Académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco 2018.



1.4.2 *Objetivos Específicos*

- a) Determinar de qué manera influye el **método** de enseñanza del docente en la formación académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018
- b) Determinar de qué manera influyen los **recursos** utilizados por el docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho, impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018
- c) Determinar de qué manera las prácticas de enseñanza influyen en el **rendimiento académico** de los estudiantes de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), filial Cusco 2018.
- d) Determinar de qué manera influye la **evaluación** del docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho Impartida en la Universidad tecnológica de los Andes (E TEA), filial Cusco.2018

1.5 Delimitación del Estudio

1.5.1 *Delimitación Espacial*

La investigación se realizó en el local de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, sito en la Av. Grau, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y región del Cusco.

1.5.2 *Delimitación temporal*

La investigación ha sido cronogramada, según las actividades importantes de la investigación desde la revisión bibliográfica, recolección de información, de datos de campo, que ha sido desarrollado desde el mes de enero del año 2019 y según lo programado, la sustentación de tesis debe darse en el año 2020, el cronograma del trabajo de investigación fue descrita a detalle en el proyecto de tesis.



CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Estudio

2.1.1 *Antecedentes Internacionales*

Cabe mencionar que la estructura del marco teórico de la presente investigación está basada en las tesis ubicadas en internet referentes a la variable de prácticas de enseñanza y formación académica, asimismo en los estudios realizados por los investigadores, a nivel internacional, textos, revistas que es el soporte del marco teórico, de las hipótesis planteadas y demostrar la relación que existe, entre las prácticas de enseñanza del docente con la formación académica de los estudiantes en el campo de Derecho Penal, se hace mención, de las tesis a nivel internacional y nacional, publicaciones de revistas, que forman parte de la presente investigación, que son:

Hernando (2015) en la tesis, “*Las prácticas de la enseñanza en la Educación Superior*”. Tesis elaborada en Argentina. Hizo uso del método: “descriptivo explicativo”, mediante métodos cualitativos de interpretación, en una población de 500 estudiantes, haciendo uso del instrumento de encuesta, arribando a la conclusión:

- Los profesores adoptan un estilo de enseñanza que genera en los estudiantes aprendizajes autónomos. Los mismos no ocupan un papel protagónico en la clase, sino que establecen una dinámica de trabajo acorde a las necesidades y demandas de los alumnos
- El control de la clase deja de ser un proceso asimétrico entre docente y alumnos para pasar a ser un proceso compartido: el profesor plantea el problema a resolver y son los alumnos quienes establecen los ritmos de exploración, análisis y resolución.
- Al interior de los grupos de trabajo se observan las siguientes actitudes: a) Alternancia de roles y complementariedad en la tarea a resolver. b) Alta concentración en la tarea. c) Diferentes ritmos en la resolución de la tarea. d) La puesta en juego de diferentes estrategias de aprendizajes, tales como: experimentación, comprobación, planteamiento de hipótesis, análisis y discusión.



- Las estrategias didácticas utilizadas por los profesores tienden a generar actitudes de participación, autonomía y compromiso en el proceso de aprendizaje. (p. 71)

Coppola (2012), en la tesis “*Las políticas de evaluación de la función docente universitaria en el marco de la evaluación institucional: un estudio comparado entre Argentina, España y México*”. Tesis elaborada en México. Objetivos: Contribuir con ideas, conceptos y propuestas para una aproximación conceptual al diseño e implementación de los modelos de evaluación de la función docente universitaria orientados hacia la formación permanente de los docentes universitarios.

Basado en:

- El examen de las concepciones sobre la función de la docencia universitaria que subyacen a la implementación de los procesos de evaluación y su relación con otras funciones de la universidad.
- Método utilizado: Científico, siguiendo la perspectiva de la comparación en educación, asentado en el paradigma cualitativo. Más específicamente en la metodología de la Educación Comparada. Resultados: Hay muchas personas interesadas, porque las decisiones sobre un programa basadas en la evaluación afectarán a todos. La evaluación forma parte, de manera fundamental e inextricable, de una situación pública: una decisión colectiva. Conclusiones: Se llegó a las siguientes:

Las políticas nacionales e institucionales para la evaluación de la función docente universitaria, deberían asumir una nueva concepción estratégica de reforma y cambio en la educación superior, en un marco de planeamiento, gestión y evaluación de carácter innovador, en lo institucional, académico, organizativo y en lo pedagógico, (Fernández, 2010, p.p 158-159).

Es en este contexto, que la calidad, la función docente y su evaluación adquiere un sentido de transformación, que trasciende al aula y la actividad de enseñanza, comprometiendo a los docentes con la planificación, la evaluación y la toma de decisiones sobre su institución y su quehacer laboral.



Para plasmar su carácter formativo, se hace necesario que la evaluación de la función docente universitaria se transforme en un instrumento efectivo de transformación para la mejora de las prácticas docentes, de su profesionalidad y de las actividades que realizan.

Portilla (2012), en la tesis doctoral, “*La formación docente del profesorado universitario, perfil y líneas de formación*”. Elaborado en Barcelona- España Objetivo: Proporcionar los medios e instrumentos que permitan al estudiante entender su contorno inmediato y mediato, impulsando su visión crítica y reflexiva y que el estudiante deje ser un ente mero receptor de conocimientos impartido por el docente. Método: Se ha empleado la metodología mixta Cualicuantativa, al describir los aspectos sociales de la realidad de la docencia universitaria. Resultados: La edad promedio de los docentes evaluados es de 38 años. En cuanto al género de los docentes encuestados 40% género femenino y 60 %, género masculino. En cuanto al grado académico, 6% tiene el grado de doctor, 36% grado de maestría, especialidad 21%, licenciatura 37%. Las experiencias de los docentes encuestados son; 1- 5 años 20%; 5 a 10 años, 30%; de 10 -15 años, 13%; más de 15 años 37%. En cuanto a la investigación solo el 58% de los docentes apenas dedican entre 1-5 horas a la semana a la investigación, un 42% de docentes no hace investigación. Conclusiones: Se llegó a las siguientes:

Lo investigado precisa que exige un perfil docente que dé prioridad al aprendizaje significativo, facilite en el estudiante la construcción y reconstrucción de conocimientos, construya el clima propicio para el desarrollo de potencialidades cognitivas a la par de habilidades y actitudes; y propicie el aprendizaje siempre con un enfoque pluridisciplinario e interdisciplinario vinculado con el sector productivo y social, en donde la creatividad, la actualización y el dinamismo sean características puntuales en los profesores de la Universidad.

Considerándose a los profesores como parte sustancial del proceso de cambio institucional se hace indispensable identificar el perfil de los docentes, su hacer, conocimientos, habilidades y actitudes; ya que como es de esperar los profesores universitarios no pueden diagnosticar, comprender, planificar y evaluar sus acciones dentro de la educación, si nunca se les ha formado para ello. De qué modo exigirles que sean capaces de formar sujetos críticos, analíticos y reflexivos, (como objetivo fundamental señalado por la universidad) que aparte de obtener un conjunto de



contenidos teóricos, tengan la posibilidad de hacerlos significativos, con la opción de conformar personas con capacidad de adaptabilidad a su medio y con las grandes ventajas de lo que significa saber, saber hacer, hacer saber, saber estar y saber ser, sin proporcionarles la posibilidad de acercarse a todo lo que de ellos se espera. Sin esa formación, todas y cada una de las innovaciones y reformas que se proponga en la universidad no lograrán alcanzar ninguno de sus múltiples objetivos.

Si se desea que un modelo de aprendizaje educativo rinda los resultados esperados, el perfil y la formación de los docentes, deben constituirse en focos de atención, orientados a ayudar al profesorado a mejorar la calidad de su enseñanza, al mismo tiempo que el aprendizaje de los estudiantes y de la propia institución de educación superior.

Duque (2013), en la tesis, “*Prácticas Pedagógicas y su relación con el desempeño académico*”. Elaborado en Manizales - Colombia, objetivo: Conceptualizar las prácticas pedagógicas y su relación con el desempeño académico de los estudiantes de la Universidad de Manizales- Colombia. Método, cualitativo tipo descriptivo explicativo. Resultados: Se investigó que las prácticas de enseñanza dependen del docente, el 80% de los docentes encuestados afirman que son responsables del aprendizaje de los estudiantes. Conclusiones, se llegó a los siguientes:

En la práctica pedagógica universitaria, la interacción es el medio para la construcción de conocimiento y desempeña un papel central.

Con relación a la didáctica de las prácticas pedagógicas utilizadas por los docentes, las estrategias que prevalecen se centran en el docente, según su propia opinión, independiente de la asignatura, la interacción es unidireccional, docente-estudiante, en las áreas de la salud tradicionalmente, el responsable del aprendizaje se ha limitado exclusivamente al adiestramiento de técnicas o la evaluación de las mismas

Enseñar no debe limitarse a la transmisión de conocimientos, si no crear las posibilidades para su producción o construcción

Se distingue en el estudio, algunos contrasentidos entre las respuestas, las acciones y los sentimientos de los docentes, ya que en algunas posturas, los docentes, expresan las prácticas pedagógicas como, los procesos de formación, configurándolos como aspectos morales y éticos integradores, pero en efecto las



acciones reflejan una práctica de saberes que no profundizan, en los procesos de formación.

Considerando los procesos evaluativos encontrados, en las prácticas pedagógicas, se emplean técnicas con propósitos diagnósticos, la evaluación es sumativa, como condición cuantitativa de rendimiento y se lleva a cabo a través de exámenes, desconociéndose el valor de la evaluación integral, del proceso de la enseñanza. La formación docente puede se ha examinado a través de la caracterización de las practicas pedagógicas, las cuales son complejas, el docente como mediador y formador, debe reflexionar sobre su práctica pedagógica para mejorarla y fortalecerla y así permitir la construcción de procesos de aprendizaje, dado que el ejercicio profesional desde la enseñanza está orientado a construir saberes en los diversos espacios, donde convergen símbolos y significado en torno a la educación.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Los antecedentes nacionales, a nivel de nuestro país, las tesis que guardan relación con la variables, “Practicas de enseñanza del docente” y “ Formación académica del estudiantes”, sea por las variables indicadas, dimensiones, indicadores o las teorías desarrolladas son las siguientes:

Fernández (2019), en la tesis “*Percepción de los docentes sobre el Programa de Formación Continua de una universidad privada de Lima*”. Elaborado en Lima Perú. Objetivos: Analizar el programa de formación continua de una universidad privada de Lima, a través de la percepción de un grupo de docentes quienes asumieron el rol de informantes así como buscar la formación continua de los docentes universitarios. Método: Enfoque cualitativo, utilizando como método el estudio de caso. Resultados: Los hallazgos más resaltantes permitieron determinar que las ofertas ofrecidas a los docentes representaban una oportunidad para mejorar sus prácticas de enseñanza, sobre todo en el aspecto metodológico y en el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus sesiones. Conclusiones: Se llegó a las siguientes:

La formación continua de los docentes garantizaría una experiencia optima de enseñanza, sabiendo que muchos docentes no tienen una formación pedagógica, además buscaría reforzar la capacidad de desempeño del docente contrayendo situaciones dereflexión, autocrítica y discusión de las buenas prácticas de enseñanza.

Las ofertas, ofrecidas a los docentes por parte de la Institución educativa



universitaria representaban una oportunidad para mejorar sus prácticas de enseñanza, sobre todo en el aspecto metodológico y en el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus sesiones.

Remuzgo, en la tesis, “*Percepción de los egresados sobre el proceso enseñanza aprendizaje en una universidad privada*”, elaborada en Lima. Objetivos: Determinar la percepción de los egresados sobre el proceso de enseñanza - aprendizaje en una universidad privada. Método: Enfoque mixto integra los enfoques cuantitativos y cualitativos. Resultados: En relación a la percepción general de los egresados, el 15% tiene una excelente percepción, el 57,5% buena percepción, el 25,8% tienen percepción regular y el 1,7% mala percepción del proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en su formación académica. Conclusiones: Se llegó a las siguientes:

Percepción del proceso enseñanza aprendizaje de los egresados de enfermería en una universidad Privada de Lima. Excelente 15%, 57% buena 26%, regular, mala 2%

Las prácticas de enseñanza, empleada por el docente es con predominio de una educación tradicional, utilizando solo la multimedia

En cuanto a la evaluación del proceso de aprendizaje, poco objetivo, notas altas que no guardan relación con el logro de aprendizaje de los alumnos, terminando los estudios sin tener el conocimiento adecuado y desempeñar eficientemente la especialidad.

La institución Superior tiene equipos modernos, pero no se muestran los resultados satisfactorios del nivel de aprendizaje de los estudiantes universitarios, puesto que las clases en ciertas asignaturas son muy disgustadas, (2019, p.67)

2.1.3 Antecedentes locales

Los antecedentes en la región y local, respecto al tema específicamente de investigación no se ha encontrado, sin embargo, se consideró algunos estudios que tienen relación con la presente investigación:

UNSAAC (2016). “*Modelo Educativo de dicha casa de estudios, basado en procesos*”. Objetivo. Determinar el Modelo educativo aplicado en la Universidad San Antonio Abad del Cusco. Método: Cualitativo tipo descriptivo explicativo.



Conclusiones: Se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Propender una calidad educativa, aplicando las buenas practicas pedagógicas con elapoyo de instituciones que desarrollen procesos de autoevaluación y que pretendan su acreditación institucional en cumplimiento a las normas vigentes, en esta investigación no se explica cómo lograr esta conclusión, solo es enunciativo incentivar el desarrollo profesional del docente universitario, valorando su desempeño dentro del marco de la carrera pública con responsabilidad y en forma continua su capacitación integral y así se pueda alcanzar los parámetros o estándares internacionales, tal igual que la primera conclusión también no se desarrolla como se debe alcanzar este objetivo, es solamente enunciativo.

Cambiar los centros superiores universitarios en centros de investigación científica así como innovar tecnológicamente y sean centros generadores de conocimiento y formadores de profesionales competentes en diferentes especialidades. Esta conclusión también es enunciativo, no se describe como alcanzar este objetivo, pero si es muyimportante que las universidades sean instituciones de investigación.

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural, para que a través de la formación profesional y una oferta que corresponda a las prioridades del desarrollo se logre la inserción competitiva del Perú en la economía mundial. Esta conclusión de impulsar creo es posible, por cuanto últimamente la SUNEDU, como ente responsable de la calidad de educación en el Perú de alguna manera está impulsando; sin embargo cuando se politiza estos objetivos a veces existe un retraso, sin embargo la educación y la calidad educativa debe ser visto como una política de interés nacional que ningún gobierno de turno pueda trucar.

Optimizar las enseñanzas con el uso de las TIC en todos los estudiantes, desarrollando las capacidades y valores éticos, dando prioridad a la población rural, de cultura ancestral y de extrema pobreza.

Gallegos (2018), en la tesis, “*Práctica docente y el conocimiento de los derechos humanos en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – 2018*”, elaborada en el Cusco - Perú. Objetivos: Determinar en qué medida la práctica docente se relaciona con el conocimiento sobre derechos humanos en los estudiantes de la escuela de derecho



de la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco. Método: Enfoque cuantitativos. Resultados: La práctica docente tiene directa y significativa relación con el conocimiento de Derechos Humanos, demostrado según los datos estadísticos, corroborado con observaciones de modelos de clase. Conclusiones: Se llegó a las siguientes:

Con el coeficiente Tau-b de Kendall tiene el valor de 0.325 y tiene asociada una probabilidad $p=0.00<0.05$ el cual es significativo por ende se afirma que las variables práctica docente y conocimiento de derechos humanos están relacionadas.

El coeficiente Tau-b de Kendall tiene el valor de 0.169 y tiene asociada una probabilidad $p=0.001<0.05$ el cual es significativo por ende se afirma que las variables práctica docente y propósito de transformación de la sociedad en derechos humanos están relacionadas.

Las demás dimensiones como son: conocimiento y comprensión de los derechos humanos; adaptación en el conocimiento de los derechos humanos; vínculos de contenido y las problemáticas de los derechos humanos están relacionadas significativamente con la práctica de enseñanza del docente en la Universidad San Antonio Abad del Cusco, en la Escuela Profesional de Derecho.

2.2 Bases Teóricas

a) *Prácticas de enseñanza del docente*

La organización de la actividad mancomunada entre docente y estudiante ocurre a través del discurso y las acciones. Los elementos claves que constituyen las prácticas de enseñanza del docente universitario, que se refleja en la interacción son: estudiante-contenido-docente.

Las prácticas de enseñanza del docente se realizan en un periodo de formación, es decir en un contexto de construcción y reconstrucción de conocimientos y saberes complejos, son dinámicas y están en constante transformación.

Es muy importante para esta investigación orientar, conceptualmente lo que significa las prácticas de enseñanza, que no es igual a decir la parte práctica del aprendizaje, básicamente la variable materia de estudio está orientada a la determinación de todas aquellas, dimensiones, método, evaluación y recursos, que



requieren herramientas, habilidades, técnicas, forma de evaluación del docente, la misma curricula diseñada por la institución educativa superior, todo ello engloba las prácticas de enseñanza, no solo implica aquello que realiza el docente como la didáctica de enseñanza que es parte de la práctica de enseñanza a los estudiantes en la materia de Derecho Penal, sino es todo aquello que engloba en el proceso de la enseñanza y aprendizaje, es decir debemos diferenciar que en la presente Investigación no se trata de investigar el aprendizaje de la parte práctica de la especialidad en este caso de Derecho Penal, aclarada estas dimensiones, veremos las diferencias y las bases teóricas de la variable. Con otros conceptos de prácticas de enseñanza.

Las prácticas de enseñanza del docente, tiene varias concepciones, por lo que es necesario referirnos a los diferentes conceptos de distintos autores tal como afirma Nieto (2014), “Antes de seguir adelante es conveniente aproximar al concepto de este tipo de práctica profesional que indistintamente recibe las denominaciones de “Prácticas de Enseñanza”, “Prácticas Docentes”, “Prácticas Escolares”, “Prácticum” o, másfamiliarmente, “Las Prácticas”. (p. 39)

El diccionario Pedagógico por el autor Picardo (2005), define “Las Prácticas de Enseñanza”, como: “*La disciplina didáctica que en la formación del Magisterio trata de enlazar el conocimiento teórico del fenómeno educativo con el futuro ejercicioprofesional*”. Desde nuestro punto de vista debemos aclarar, que las prácticas de enseñanza que imparte el docente universitario hacia los estudiantes, no es el enfoque de enseñar parte teórica y complementar con la práctica, este es un criterio dualista, lo que se debe entender por práctica de enseñanza del docente universitario es un todo que involucre, el método de enseñanza, la evaluación, el recurso empleado y cómo influyen en el rendimiento académico en el proceso de enseñanza –aprendizaje , siendo que estas dimensiones son estudiadas en la ciencia de la pedagogía a detalle, asimismo en la presente investigación son descritos y conceptuadas en los indicadores que explican las dos variables propuestos, como son “Las prácticas de enseñanza del docente” y la “Formación Académica del estudiante” que como resultado se dé un producto de calidad es decir que el estudiante logre las competencias de la especialidad de Derecho Penal: las Prácticas de Enseñanza que imparte el docente , deben suponer una conexión teoría - práctica, de tal manera que quede superada la dicotomía que ha existido tradicionalmente entre estos dos ámbitos. Hemos encontrado como antecedente de estudio, en que muchos autores refieren a la



mencionada dicotomía que existe entre la teoría y la práctica.

Criticamos la creencia generalizada de permitir legítima la teoría, separada de la práctica, en el espacio y en el tiempo.

Por otra parte, se puede decir que el mismo concepto de prácticas es un concepto teórico y la misma teorización es una práctica; por ende podemos decir que la teorización es una reflexión sobre la práctica, a pesar es evidentemente no se reduce a ello.

Asimismo, se puede afirmar que las prácticas de enseñanza, es el principio de interacción entre la teoría y la práctica. Ampliando el concepto sobre la práctica de enseñanza desde nuestro punto de vista podemos señalar que la práctica ha de entenderse como:

El método con el que se han de aprender los contenidos por parte del docente.

Como la práctica en la que han de ver, dentro de la Educación Superior Universitario, la conexión de esos contenidos con la realidad en la que ensayarán sus competencias profesionales ayudados debidamente.

Se afirma que las Prácticas de Enseñanza son el punto de encuentro del saber teórico con su campo de aplicación o práctico. Sin embargo, lo descrito que son enfoques, basados según a nuestro entender, no determinan en concreto el concepto de lo que es son las prácticas de enseñanza en forma definitiva, puesto que existe autores que conceptualizan otras dimensiones a través de la cual se contemplan como un aprendizaje.

Más sucintamente se puede afirmar que las Prácticas de enseñanza, son una oportunidad para enseñar y a su vez aprender, en el caso del docente Universitario en el tema de Derecho para que el docente abogado este actualizado en temas de modificatorias de las leyes que se dan en nuestro país en cada gobierno de turno, dentro de esta misma línea, se puede conceptualizar, “Las Prácticas de Enseñanza son experiencias planificadas que se dan en el proceso de enseñanza y aprendizaje, que como objetivo es formar a futuros profesionales en las diferentes especialidades y a su vez sean futuros docentes en la utilización de los conocimientos pertinentes acerca de su función en situaciones concretas de enseñanza- aprendizaje”



Existe el consenso universal sobre los cuatro elementos que debe comprender todo proceso de práctica de enseñanza: Programa de formación de docentes. Este consenso, derivado del Documento de la UNESCO y la OIT (1966) es decir de la ; “Recomendación relativa a la situación del personal docente” y de la Conferencia de la OCDE (1974), señala como elementos fundamentales de esta formación: unos estudios generales, una preparación especializada, pedagógica y unas Prácticas del docente universitario en las cuales se pongan a prueba sus conocimientos, habilidades y actitudes ante la enseñanza y que le permitan desarrollarlas progresiva y eficientemente al estudiante.

Por tanto, cualquier diseño de formación de docentes no podrá obviar este componente práctico, y no sólo eso, tendrá que conferirle la importancia que para la propia formación profesional supone. Las Prácticas de enseñanza, entendidas como un conocimiento directo de la educación que se realiza en las instituciones superiores y como oportunidad para iniciarse en la docencia, no son complemento del curriculum para la formación de docentes sino una parte sustancial del mismo.

Esta importancia del proceso de prácticas de enseñanza constituye la parte más fuertemente establecida y consolidada en la formación inicial del profesorado o cuando se afirma que es el único elemento indiscutiblemente esencial en la formación del docente. Como conclusión podemos afirmar que las Prácticas de Enseñanza contribuyen necesariamente al desarrollo de buenos docentes; de acuerdo con ello, se supone que algún tiempo en las escuelas es mejor que ninguno, y que será mejor cuanto más tiempo se dedique a dichas Prácticas.

Las Prácticas de Enseñanza a la que se refiere la presente investigación es al conjunto de acciones metodológicas, evaluativas y recursos necesarios utilizados en un periodo de formación de los estudiantes y que transcurre en un medio superior de formación profesional para entender vivencialmente la especialidad de Derecho Penal aunado los conocimientos teóricos con la práctica real.

Podemos deducir de todo lo planteado, al hablar de Prácticas de Enseñanza nos estamos refiriendo a una actividad (la enseñanza) para la que, según han constatado diversas investigaciones se requieren aptitudes especiales, y tales aptitudes pueden perfeccionarse. Ello implica el valor del ejercicio para la adquisición de ese perfeccionamiento.



Pérez J. & Garay A (2013) describen a cerca de las prácticas de enseñanza, “En el campo de la realidad nos encontramos ante un problema de aprendizaje para el que la Psicología aporta diversas leyes, tales como la ley de ensayos y errores, la ley del ejercicio o la ley del efecto, entre otras. De una u otra forma, cada una de estas leyes va a influir en los estudiantes en formación, y el resultado, positivo o no, dependerá en gran medida del modelo del que se parta, que se proyectará a través de la normativa emanada de la Administración configurando Planes de Formación de docentes en general, y Planes de Prácticas de Enseñanza, en particular. Sin embargo, no es éste el único condicionante: hay que tener presente la infraestructura que podamos conseguir en los centros de formación, la importancia que se confiera a esta materia curricular y, en definitiva, la participación de todo los docentes de los Centros de Formación de Profesores quienes, conscientes del especial carácter profesional de estos estudios, encaucen sus programas hacia una finalidad aplicativa en el aula y, consiguientemente, hacia ese objetivo de mejorar las prácticas de enseñanza en el nivel superior universitario (pp. 3-4)

Nieto, D. (2014), afirma que las Prácticas deben orientarse al logro de determinados objetivos, y se puede resumir en los siguientes:

- 1) Saber, analizar y valorar la realidad de los estudiantes en sus aspectos organizativos, metodológicos y ambientales, participando en las actividades desde la institución educativa superior.
- 2) No perder de vista que la experiencia aprendida debe ser practicada, como conocimiento teórico, habituarse con la utilización de los medios, recursos con lo que tiene la institución.
- 3) Orientar la ocupación programadora en la concreción curricular, es decir se debe orientar las funciones que corresponden a elaborar programas concretas de la curricula de la especialidad.
- 4) Analizar y mejorar los objetivos en los diferentes grados en la que se aplican los diferentes métodos educativos, es decir no es igual aplicar un método de enseñanza en los primeros niveles de la especialidad que en los niveles superiores, donde el estudiante ya ha adquirido mayor conocimiento.
- 5) El docente debe conocer en forma directa los procesos de evaluación así como las respuestas de los problemas planteados, para el conocimiento de los estudiantes.



- 6) Los estudiantes deben colaborar con el docente en todas las tareas del aula, participando en corrección de actividades, así como el docente debe brindar ayuda personal al estudiante y preparación de recursos didácticos.
- 7) Adecuar o facilitar un espacio de estudio en la que se debe realizar la experimentación e investigación jurídica, así como puede simularse el espacio de una sala de audiencias.
- 8) Realizar debates sobre un tema coyuntural, mediante la motivación de la socialización con la participación de expertos en la materia en un momento oportuno la propia práctica.
- 9) Los estudiantes deben mostrar una actitud activa en cuanto al desarrollo de las prácticas que lleva a cabo el docente.
- 10) Adquirir hábitos que posibiliten y favorezcan la eficacia docente (dialogar, exponer, interrogar, pensar...). A la vista de esta compleja relación de objetivos, una de las principales deducciones que podemos extraer es que el diseño de una formación práctica no es una situación sencilla. Afirmar que un docente está verdaderamente formado, desde el punto de vista práctico, supone que ha de contar con unos conocimientos teóricos, con unas habilidades prácticas, con una experiencia derivada de la observación y el ejercicio, con una toma de postura actitudinal, con una adquisición de hábitos, con un claro planteamiento axiológico... Pretender conseguir todo ello en el breve tiempo es casi imposible, todo tiene su proceso, se puede lograr en un tiempo prudencial de mediano plazo entre uno a dos años y siempre con el apoyo de la institución educativa superior, además implica una ardua tarea de planificación. Sin embargo, la propia complejidad de la tarea propicia una enorme variedad de interpretaciones que se traduce en posicionamientos diversos la hora de presentar modelos de formación práctica (p. 338)

1) Las buenas prácticas de enseñanza en un nivel superior

Según los estudios realizados por Guzmán (2018), quien afirma: “En primer lugar, a las consideraciones sobre los elementos didácticos; en segundo; al pensamiento docente; y, finalmente, sobre las repercusiones en las actitudes con las que el docente encara su labor”.

Para definir y tener una idea clara al respecto de las buenas prácticas de enseñanza debemos previamente saber que se entiende por la calificación de



“buenas practicas”, partiendo que el que enseña es un docente, podemos decir cuando un docente que enseña en una universidad, tiene acciones de calificación de buena y tener claro que fines consideran “buenas prácticas”. Una práctica de enseñanza será “buena” en cuanto una persona especialista o grupo la califique como adecuada y pertinente, para el logro de un conjunto de fines y valores a los que aspira una determinada sociedad. La práctica de enseñanza de un docente debe ser valorada desde el contexto social, institucional y de aula, espacio o escenarios donde se desarrolla el docente, a nuestro entender la tarea del docente debe ser valorar desde el contexto social, institucional y de aula”.

Asimismo, las buenas prácticas de enseñanza, se puede conceptualizar desde varios puntos de vista, así como la labor que realiza el docente atraviesa una serie de dimensiones interdependientes, las que destacan la misma naturaleza de la Universidad

como institución educativa y las exigencias que sobre ella ejerce la sociedad global y local; el modelo curricular de la institución universitaria; los planes de estudio; las asignaturas y el Syllabus que cada docente desarrolla, los conceptos de enseñanza del docente con los estudiantes, las acciones de enseñanza y aprendizaje que se realizan en diferentes espacios como en el aula y fuera de ella; los procedimientos académicos pedagógicas y personales del docente, las inquietudes y expectativas de los estudiantes que conforman cada grupo y el tipo de interacción que se produce entre docente y estudiante en el aula, son todos estos factores que componen el llamado las buenas prácticas de enseñanza. (pp. 145-146)

En nuestro país, una de las universidades que realiza investigaciones respecto a las buenas prácticas de enseñanza es la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la revista publicada en el año 2012, la Doctora Psicóloga Del Mastro (2012), en resumen, dice:

“Desde el modelo educativo de la PUCP, las buenas prácticas docentes se orientan hacia la formación integral y humanista que supone desarrollar en los estudiantes su curiosidad, enriquecer su opción vocacional comprendiendo la importancia y relación de diversas miradas disciplinares y Cultivar tanto sus capacidades intelectuales, analíticas, críticas y reflexivas, como las artísticas,



las físicas y espirituales. A ello se añade promover el sentido cívico y social mediante la participación de los estudiantes en las aulas, así como en los órganos de gobierno, y actividades de responsabilidad social universitaria, entre otras”.

Las universidades deben propender a brindar una excelencia académica, entendida como la exigencia disciplinar, la obligatoriedad de la investigación científica y más que nada la formación de profesionales con valores éticos. Todo ello necesariamente demanda de los docentes un alto grado de preparación, dominio de la especialidad, orientado al logro de los objetivos y necesario para enfrentar los grandes retos que nuestra sociedad actual requiere y el mundo globalizado exige, más aun con el avance de la aplicación de las TIC.

Los diferentes autores subrayan que la formación universitaria debe permitir a los estudiantes desarrollar sus capacidades para plantearse preguntas, seleccionar y organizar información, expresarla adecuadamente, analizar datos, elaborar conclusiones, además de desarrollar su profesión con responsabilidad, y participar activa y comprometidamente como ciudadano en su ámbito social y profesional en la solución de problemas.

Desde esta perspectiva, el estudiante asume un rol central en su formación, se habla de un “estudiante activo”, ya que se entiende a su vez, que el aprendizaje es un proceso permanente vinculado con su vida y su experiencia, y no solo a los contenidos de una disciplina.

Una práctica docente considerada “buena” debe ser coherente con la misión de la Universidad, y con la naturaleza de la carrera y programa donde se desarrolla. Se espera, además, que un buen docente genere las mejores condiciones para el aprendizaje del estudiante, entendiendo por aprendizaje no solo la adquisición de saberes, sino también la capacidad de utilizarlos para enfrentar problemas y situaciones reales, con lo cual la función del docente va más allá de la transmisión de información.

En la enseñanza universitaria, los docentes pueden verse a sí mismos como especialistas en un contenido que debe transmitir o como educadores, preocupados por la formación integral de los estudiantes; como profesionales, interesados en compartir las experiencias y actividades de su profesión; o



como investigadores, centrados en transmitir los resultados de los avances científicos.

La mayoría de los docentes universitarios suelen verse a sí mismos desde la perspectiva de su ámbito científico (como matemáticos, ingenieros y abogados), No obstante, las funciones tradicionales del docente universitario (conocer bien su materia y saber explicarla) se vuelven cada vez más complejas, por lo cual los estudiantes exigen más que el dominio de los contenidos científicos de la especialidad, las buenas prácticas de enseñanza reflejadas en la interacción entre el docente y los estudiantes, quienes presentan, a su vez, características y expectativas muy variadas. (pp. 12-17)

Los estudiantes, además de valorar el alto nivel de competencia en su materia, aprecian que los docentes sepan tal como describe, Vecchion Del Mar (2006): Identificar lo que el estudiante ya sabe, lo que no sabe y lo que necesita saber.

Establecer convenios con los centros sociales o culturales, universidades, locutorios, etc. de la localidad, para el uso de Internet. Explicar las cosas de forma que se le entienda, mantener una relación cordial con ellos. Implicarse y comprometerse en el aprendizaje de los estudiantes: buscar cómo facilitarlo, estimular su interés, su pensamiento, motivarlos a trabajar y lograr éxito.

Transmitirles la pasión por el conocimiento y por el rigor científico. Interesarse y preocuparse por los estudiantes a nivel individual: mostrar respeto, accesibilidad y actitud positiva hacia sus logros

Usar métodos de enseñanza y tareas académicas que exijan a los estudiantes implicarse activamente en el aprendizaje y asumir responsabilidades. (Vecchion Del Mar, 2006, párr.1)

2) *Consideraciones de práctica de enseñanza*

La práctica de enseñanza impartida por el docente implica esfuerzo, por mejorar y orientarse hacia un aprendizaje significativo de los estudiantes y a su vez una responsabilidad del docente para guiarlos. Según Rivera Ermes (2015), los esfuerzos del docente básicamente se reflejan en los siguientes aspectos: El docente debe ser un ente motivador en el aprendizaje del estudiante, no se



puede iniciar una sesión de clase cuando los estudiantes muestran una actitud de desmotivación o desgano, el docente debe utilizar las estrategias de la motivación, como puede ser dándoles confianza, contarles situaciones de interés, es decir romper la tensión que pudiera haber en el aula.

Fomentar el aprendizaje del estudiante a través de trabajo personalizado y en equipo, con la guía y apoyo del docente.

El docente, debe identificar las dificultades de cada estudiante, esta situación implica que el docente debe conocer a los estudiantes en forma personal y académico, resolviendo dudas y consejos de solución a problemas,

El docente debe ser líder en aula, siempre manteniendo las buenas relaciones con los estudiantes, es decir debe haber en aula armonía así con la institución.

Mantener la disciplina y el control durante el desarrollo del curso, utilizando las herramientas en forma escrita o verbal. Para ello el docente debe mostrar liderazgo y mantener una personalidad que merezca respeto

Aplicar técnicas de evaluación continua y adecuada, de manera que se logre los objetivos del aprendizaje y no solamente la evaluación se realice tomando pruebas escritas para determinar si el estudiante pasa de año o aprueba el curso, sino debe el estudiante mostrar en su aprendizaje haber logrado las competencias de la asignatura.

Utilizar los recursos adecuados que fomenten el aprendizaje, así como implementar, pizarras digitales, proyectoras y dotar de línea de internet, para mejorar y hacer conocer a los estudiantes la bibliografía existente en la red social.

Los estudiantes deben ser protagonistas de su propio aprendizaje, siendo el docente, el director, facilitador y guía del desarrollo de un determinado tema.

El docente, cada inicio de tema debe previamente indagar en los estudiantes los saberes previos, por cuanto es una información valiosa para el docente, en conocer cuánto saben respecto a un determinado tema a desarrollar y sobre esa base, motivar y dar alcance a mayor profundidad del tema.



La motivación del docente de saberes previos es una forma de evaluación permanente en los estudiantes, en este proceso los mismos estudiantes saben quién y quienes saben o conocen a cerca de un determinado tema y se cumple el que sabe enseña y el que no sabe aprende.

Entre las estrategias discursivas de interacción a utilizar se encuentra las respuestas a preguntas de los estudiantes, complementar ideas y facilitar o motivar el discurso.

Es importante la evaluación por competencias, es decir las competencias de cada tema deben de ser elaborados en relación a la currícula de la asignatura aprobada por la institución universitaria.

Para la evaluación por competencias, es necesario que el docente, elabore exámenes por escrito, complemente con exposiciones en clase, trabajos en equipo y la participación individual de cada estudiante en aula, estas herramientas evidencias que el estudiante haya logrado una determinada competencia de aprendizaje.

Uno de los problemas que suele darse en la práctica de enseñanza es la falta de motivación o habito de estudio por parte de los estudiantes, el cual debe ser abordada por el docente de tal manera que cada tema o asignatura a desarrollar sea de interés y que no sea dificultoso y pesado, sino ameno, didáctico, dinámico en la que todos participen y sientan que la clase ha sido de lo más interesante y provechosa.

El estudiante no debe ir a clase por cumplir sino porque tiene interés de aprender y ser parte del aprendizaje y que valore que sin su participación el desarrollo de clase no será integro o compartido, entonces se debe motivar lo necesario que debe ser la asistencia de los estudiantes, es decir compara que si no va el docente de ante mano nose desarrollará la clase, esta misma idea deben de tener los estudiantes , que sin su participación la clase no será completa y por ende el aprendizaje también será deficiente.

Como se ha descrito la práctica de enseñanza, sin duda es compleja, por ello es necesario reconocer y saber sus diversas dimensiones, sin olvidar que el punto central es la didáctica, ya que ésta es el corazón de la docencia desde



donde el docente realiza

la práctica de enseñanza junto con la dimensión, la cual es intrínseca y que es explicita en su desarrollo. (Rivera, 2015, párr. 2)

3) *Evaluación de prácticas de enseñanza en el nivel superior*

La evaluación tiene distintas concepciones según varios autores. Algunos las consideran como juicio sobre la calidad, otros como un modo sistemático de examinar temas importantes, aún hay quienes conciben como una actividad diaria que llevamos a cabo siempre que tomamos una decisión. A nuestro entender la evaluación es la acción que toma el evaluador para conocer el resultado del grado de aprendizaje o conocimiento de un determinado tema, o especialidad, del aprendiz (estudiante). Sin embargo algunos autores en educación asocian algunas veces, a exámenes y se refieren de manera restringida a los resultados de los estudiantes. La evaluación, desde nuestro punto de vista es establecer el mérito de algo, La evaluación puede considerarse o concebirse desde diferentes perspectivas.

En la actualidad la evaluación, en varios países ha dado un giro muy significativo, que consiste en detectar la realidad de la educación, sea desde una situación cualitativa, cuantitativa o mixta, con el fin de tomar decisiones. La visión de la evaluación es mucho más amplia y comprende todo el ámbito educativo. Mediante la evaluación se valora y se conoce el grado de aprendizaje del estudiante.

La metodología utilizada para determinar la evaluación nos lleva a esclarecer en todo programa educativo elementos tales como: ¿Que se evalúa, quien, para qué, cómo y qué hacer con los resultados de la evaluación aplicada por el docente? Para conocer el aprendizaje de un determinado conocimiento no debe causar en los estudiantes pánico ni desalientos, más al contrario debe ser una forma de conocer y conocerse así mismo, es decir cuánto ha logrado en aprender y mediante una autoevaluación reflexionar, aquello no logrado, respecto a lo desarrollado en aula o la misma experiencia del estudiante; el presente trabajo trata de motivar e influenciar tanto en el docente como en los estudiantes para que la evaluación no solo sea un indicador, para aprobar o desaprobado el curso sino más bien a que el estudiante y el docente hagan un



esfuerzo en común para el logro de los objetivos es decir el estudiante debe alcanzar un aprendizaje significativo y demostrar el haber logrado las competencias de la asignatura, propuestas en cada tema a desarrollar.

En la actualidad, la mayoría de las instituciones educativas superiores, consideran que la evaluación determina si un estudiante pasa o no de año; aprueba o desaprueba la asignatura, el cual desde nuestro punto de vista es un error, no debe estar supeditado a tal parámetro, más bien debe estar orientado que el nivel de aprendizaje se encuentra en un porcentaje de avance e impulsar para lograr el objetivo planteado (logro de competencias)

b) *Formación Académica*

La Formación Académica son enseñanzas cuya finalidad principal es capacitar a la persona para el desempeño de una actividad profesional. Por eso, los estudios de Formación Académica están destinados a la adquisición de competencias profesionales que permitan a los estudiantes ejercer a futuro distintos trabajos.

La formación académica comprende en un concepto amplio, todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a desempeñar una profesión, especialidad o actividad con el objetivo de generar un bienestar personal o familiar y la colectividad en general, que lógicamente la formación profesional va desembocar en el campo laboral, por cuanto todo profesional va generar ingresos económicos y aportes de desarrollo en todos los ámbitos, sean sociales, culturales, educativos y como un fin, en el aspecto económico que mide el grado de desarrollo y bien estar de la persona. Por ello se dice que la formación académica está encaminada a una futura obtención de una profesión que a su vez ha de permitir la inserción, reinserción y actualización laboral, nos preguntamos alguien puede formarse académicamente para que no aporte con su saber a la sociedad y que esta situación no genere ingresos económicos, no tendría razón de ser de formar profesionales para que no generen ingresos económicos es decir que no laboren y coadyuven al desarrollo de un país.

El objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales estudiantes y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida. Actualmente en la mayoría de países se le conoce como Educación y Formación Profesional, traducción al castellano de Vocacional Educación y Training.



Para ello, y dependiendo de la especificidad de cada país, suelen encontrarse tres subsistemas de formación académica:

Según la Revista, C. Empleos, (2014), conceptúa la formación académica como: “Un conjunto de conocimientos adquiridos, los cuales son una herramienta que ayudarán a consolidar las competencias que uno posee” (p. 2)

Pérez (2010), propone para explicar a mayor detalle sobre este tema que existen tres subsistemas de formación académica. :

Formación Académica Específica o Inicial (FAE).- Se refiere a la formación de estudiantes en el primer nivel, comparado en nuestro medio con la educación Básica Regular (EBR), decide encaminar sus pasos hacia el mundo profesional, cuyo objetivo a futuro es la inserción laboral. Para una buena formación académica, es necesario que el estudiante tenga un docente que tenga buen método de enseñanza, aplica una evaluación adecuada, utilice los recursos adecuados para finalmente lograr buenos rendimientos académicos que reflejen en el desempeño profesional en la sociedad.

Formación Académica Ocupacional (FAO).- Referida al grupo que en la actualidad se encuentra desempleado es decir no tiene trabajo, siendo el objetivo la reinserción laboral de la persona. Generalmente la desocupación de un profesional se da cuando en el proceso de enseñanza- aprendizaje el estudiante no ha recibido una buena educación, es decir en su formación universitaria no ha tenido buenos docentes, siendo los factores influyentes el, método, la evaluación y los recursos utilizados en el proceso de aprendizaje, que a su vez han influido en el rendimiento académico y en términos generales en la formación profesional, sin embargo esta situación es superable a través de una formación Académica Continua. Y finalmente:

Formación Académica Continua (FAC).- Destinada al grupo de estudiantes y/o personas en situación de actividad (activos), cuyo objetivo es la adquisición de mayores conocimientos para el logro de las competencias profesionales que le permitan una actualización permanente sea como estudiante o trabajador que se encuentra en una continua formación y ser competente en una determinada actividad o especialidad.

La formación académica desemboca en la formación profesional que ha sido una exigencia de un proceso de industrialización, así como los valores, saberes y



prácticas profesionales que se insertan en un contexto político cultural.

El proceso de industrialización ha sido uno de los factores de transformación fundamental en cuanto a la concepción misma de la formación profesional, estos saberes de la formación profesional se dan en instituciones de educación superior y más aún en las aulas universitarias.

Como bien han señalado algunos autores, aludiendo a la polisemia que caracteriza al término, el concepto de “formación académica” resulta ser “ambiguo y difuso”. La amplitud de su significado deviene también del hecho de que esta categoría conceptual ha evolucionado a lo largo del tiempo. En gran medida, el término “formación académica” ha sido influenciado por el concepto de la formación profesional, ésta establecida en la normatividad internacional, campo en el que los instrumentos legales desarrollados por la OIT han sido uno de los principales referentes. Desde la década de 1920 este organismo ha promovido una serie de recomendaciones y convenios que han renovado el contenido y los alcances finalmente plasmados en la “formación profesional”.

El significado genérico de la formación académica es el conjunto de conocimientos que una persona adquiere durante el proceso de aprendizaje, tanto teórico como práctico, que son finalmente herramienta del desarrollo de una competencia, toda actividad educativa que tiene por objeto desarrollar en las personas las capacidades, destrezas o competencias necesarias para el desempeño productivo y satisfactorio de una ocupación profesional. En significado específico, formación académica es la actividad encaminada a desarrollar el íntegro de las competencias necesarias para el desempeño de la totalidad de funciones y tareas típicas de una ocupación profesional. Este objetivo es posible lograr, cuando el estudiante en la etapa de formación haya recibido una adecuada formación es decir a que el docente haya desarrollado un buen método de enseñanza, buena evaluación y haber utilizado los recursos adecuados desde material didáctico (bibliográfico, equipos de TEC, etc.)

Debe tenerse en cuenta que existen además denominaciones que especifican las distintas modalidades de formación académica históricamente registradas. Teniendo como referentes los modelos desarrollados en la Unión Europea y España, algunas de esas modalidades son la “formación académica inicial”, orientada a estudiantes sin



experiencia laboral previa, que incluye la enseñanza técnica profesional y los sistemas de aprendizaje; la “formación en alternancia”, que se produce a cualquier nivel e incluye periodos estructurados de formación en una empresa y en un centro de formación profesional; la “formación continua”, que se imparte a los trabajadores ocupados, bien en la administración pública, bien en la actividad privada (aunque también a desocupados y trabajadores con dificultades de inserción laboral); y la “formación abierta” y “a distancia”, “formación dual” basada en el aprendizaje de hecho, una de las más antiguas y tradicionales, como modalidad de adquisición de una calificación a través de una relación contractual en situación real de trabajo, bajo las instrucciones de un empleador o trabajador experimentado. (pp. 4-9)

1) ***Formación académica universitaria:***

La formación académica universitaria se da en instituciones superiores, llamadas universidades públicas y privadas.

Para una comprensión general respecto de la formación académica universitaria, se han reconocido las orientaciones que caracterizan en términos generales la educación impartida en los estudios de licenciatura desarrolladas en instituciones de educación superior, (Guzmán, 2011, párr. 2)

A mi entender los objetivos de la formación universitaria deben ir encaminados hacia una formación integral del estudiante. Las instituciones superiores (universidades y escuelas) tienen sin duda un papel importante en la sociedad, ya que de estas canteras nacen los próximos, profesionales en las diferentes especialidades, líderes políticos, sociales y económicos, destinados a dirigir el destino del país en las próximas décadas.

La formación académica universitaria, no solo prepara profesionales para una situación laboral, sino también hace investigación científica y son productores de la ciencia, cultura y formar nuevos líderes sociales. Siendo la innovación un factor importante para escoger nuevos caminos de enseñanza y aprendizaje.

Para una persona el paso por la universidad debe significar un proceso de aprendizaje significativo lleno de sentido y no el de rendir cuentas en un examen.



Debe incluir todo aquello que sea válido para la vida profesional y personal.

En conclusión, la formación académica universitaria debe servir para el desarrollo de uno mismo, de la construcción de la personalidad y de los fundamentos éticos del ejercicio profesional. Así se podría construir una sociedad más justa donde todos deben tener las mismas oportunidades y con valores éticos morales y no como está sucediendo en nuestro país actos de corrupción, donde los funcionarios llamados políticos busquen solo sus propios intereses personales.

A partir de las caracterizaciones descritas, podemos ampliar el concepto de la formación académica universitarias, en los conceptos de la formación académica.

2) *Formación Académica modernizante y tecnocrática*

Las instituciones superiores, con el afán de satisfacer la necesidad del campo laboral, tratan de modernizar y orientar la formación profesional hacia un aspecto técnico-tecnológico, es decir no solamente al estudiante se le forme en un aspecto académico teórico, sino también con formación profesional técnico; sin embargo esta formación se da más en institutos llamados de mando medio, que ofrecen carreras técnicas y respaldan esta formación con la obtención de certificados técnicos. La modernización y la tecnocratización enfatizaron el rol social de la educación, a su vez como factor básico en la democratización y el progreso del país. (Rojas, 2008, p.54)

El concepto mencionado tiene su fundamento en el modelo de universidad napoleónica, que se sustentó en el modelo de ciencia social moderno: ciencia e investigación empíricas abocadas a la solución de problemas específicos. El proyecto de desarrollo científico impulsa la cientificidad de las ciencias sociales en el campo de la investigación y la enseñanza. A esta etapa corresponde el desarrollo de la profesionalización.

3) *Formación Académica técnica-científica*

Este concepto nace en estados Unidos, fundamentalmente basados por criterios de eficiencia, preparación para resolver problemas mediante la capacitación para el empleo, la formación universitaria se desprendió de los proyectos políticos y culturales, dándose importancia al aprendizaje científico técnico para atender problemas y demandas de cada profesión.



En nuestra actualidad, es necesario reflexionar al respecto de este tema, por cuanto, las universidades deben ser centros donde se formen profesionales técnicos que deben satisfacer y cubrir la demanda empresarial en diferentes campos de la producción, por otra parte una institución superior (universidades), deben propender a la investigación científica, país que no investiga lamentablemente no avanza tecnológicamente, por este motivo seguimos siendo una sociedad consumista y dependiente y ajeno de los cambios tecnológicos.

Los futuros profesionales universitarios son nuestros activos más importantes para el país. Desde este punto de vista podemos entender que la innovación tecnológica y la globalización impulsan los cambios y la reforma de la educación académica y la formación técnico- profesional

El objetivo de la Formación Académica Técnico- Científico, consiste en garantizar que los países tengan una mano de obra calificada, así como mediante la investigación, se den nuevas alternativas de solución a los diferentes problemas del hombre, que dicho de otro modo pueda satisfacer las necesidades del hombre y la mejora de calidad de vida, no hay investigación las cosas quedan relegados y se entra a un proceso de continuismo y confort y la sociedad va incrementándose a pasos agigantados.

En los últimos tiempos se han dado cambios y han generado la convergencia de los objetivos de lo que es “Educación y Formación Profesional”, es decir para entender los conceptos tecnológicos se requiere una buena base, desde las asignaturas básicas, como es la matemática, ciencias y aptitudes para una buena comunicación, así como la comprensión tecnológica. La sociedad del saber reclama competencias que algunos autores resumen en “Conocerte y quererte a ti mismo”. Expresado en otros términos son: “Lectura y escritura”; “el habla y la escucha”; “la búsqueda y el análisis”; “la empatía y la cooperación”; “el pensamiento y la cooperación y fijación de objetivos posibles”. Para Wilson tendrían que ser competencias de carácter personal, competencias técnico-profesionales y competencias interculturales. Asimismo, se requiere una actitud de formación permanente, facilitada por una buena articulación entre los aparatos de producción y los de educación.



En el horizonte del Foro Mundial sobre Educación, propuesto por la UNESCO, (2000), se plasmó la idea resumida en la propuesta del Marco de Acción de Dakar y que cita como objetivo:

“Velar porque las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan, mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa”.

En esta idea el mencionado foro prestó una especial atención a las necesidades de aprendizaje de los pobres y excluidos. Se trata, en lo descrito, de potenciar las capacidades de acción de los pobres y llegar, mediante la educación, a quienes han quedado al margen. Además, añaden los representantes de los países allí reunidos, que se garantizaría así el acceso a la educación a millones de niños y adultos que viven en estado de inferioridad, debido a la situación económica por barreras geográficas, culturales, lingüísticas o de necesidades especiales. (p. 18).

4) ***Formación Académica técnico-productivista***

En este tema debemos referirnos a las políticas educativas, que el gobierno de turno aplica, si bien es cierto el presupuesto que se asigna al sector educación en el ámbito público es muy poco, sin embargo con decisiones políticas bien definidas como el de incrementar el presupuesto, adicionalmente teniendo en cuenta que la educación es de intereses nacional es posible lograr grandes cambios, últimamente en nuestro país se viene aplicando proyectos educativos con proyección al año 2030, y en estos últimos años las universidades vienen siendo supervisados y observados por la SUNEDU, en todos los niveles, no en una dimensión que se quiere pero al menos se ha empezado con los cambios.

Se propone que las universidades públicas tengan un financiamiento, cuyo objetivo general debe de ser el de preparar profesionales para la industrialización del país y adopten modelos administrativos gerenciales, que no solamente sea de carácter academicista, sino se formes estudiantes con iniciativas empresariales por ende productivas, el Perú es un país diverso, tiene recursos naturales para explotar e industrializar, sin embargo simplemente somos un país que produce materia prima y las empresas trasnacionales con el sistema neoliberal, que mediante concesiones se



dan a terceros para que estos puedan aprovechar la explotación y se lleven a un costo mínimo y que el Estado Peruano no se beneficie y la población continúe en una pobreza aun en zonas donde hay recursos naturales, tal es el caso de recursos minerales, ejemplo el proyecto minero “Las Bambas” ubicado en Abancay Apurímac, Yana Cocha, ubicado en Cajamarca , otros proyectos grandes emblemáticos como Tía María en Arequipa, Michiquillay en Moquegua, que muy bien pueden ser aprovechados por nosotros los peruanos para el desarrollo sostenible, por ende es necesario analizar las políticas de educación y de acuerdo a la realidad del contexto se formen profesionales técnicos productivos en todas las especialidades, en el presente caso se debe formar abogados con conocimientos técnico jurídicos para evitar actos ilícitos como la corrupción de funcionarios, violencia familiar, la delincuencia que atenta la seguridad ciudadana, estos temas son de coyuntura que se dan en nuestro contexto social, y los estudiantes tengan conciencia de la responsabilidad social.

5) *Formación Académica sobre la base de competencias del docente Universitario*

Cuando nos referimos a la competencia del docente universitario estamos pensando en un docente, que puede estar atravesando dos situaciones, que se encuentre en plena formación o ya en ejercicio profesional, en el primer caso conforme a la realidad de nuestro contexto universitario, la Escuela Profesional de Educación, forma docentes para la especialidad de nivel primario y secundario en diferentes disciplinas como la Matemática, Física, Química, Biología, Lengua Literatura, Historia etc. No se forman docentes para diferentes carreras profesionales de nivel superiores, como la ingeniería, ciencias sociales, medicina, etc. En segundo lugar la competencia del docente estaría orientado a aquellos docentes que están ejerciendo en el nivel Básica Regular, que si pueden tener estudios de pedagogía profesionales licenciados en la especialidad de Educación, mientras los docentes que están en ejercicio en niveles superiores universitarios solo tienen estudios de especialidad, en este aspecto hay una deficiencia que debe ser preocupación de las instituciones educativas universitarias y subsanar tal deficiencia con estudios de la pedagogía ya sea en una maestría o doctorado.

Los cambios que se han dado en la Educación Universitaria están dirigidos a obtener profesionales con una formación académica sólida es decir formación general e integral, independientes capaces de enfrentar creativamente situaciones diversas en sus



respectivas áreas.

En la presente investigación, se trata de conocer la manera cómo influye la práctica de enseñanza del docente universitario en la formación académica del estudiante, en este caso específicamente en los estudiantes de Derecho Penal de la

UTEA, por medio del grado o nivel de correlación que debe existir entre las dos variables materia de estudio, “prácticas de enseñanza del docente universitario” “Formación académica de los estudiantes en Derecho Penal”.

Destacar la participación del docente en el proceso de aprendizaje como facilitador, orientador y en resumen el rol en la calidad de enseñanza.

Se puede afirmar que, si bien es cierto que todo Docente Universitario tiene una "Competencia", adquirido por su propia experiencia, pero en la realidad, partiendo de una simple observación en la mayoría de los docentes, de Derecho Penal de la UTEA, podemos precisar que no existe un docente competente para ejercer la Docencia Universitaria. Para ampliar y aclarar el término “Competente”, podemos decir como explican, sustentados en una investigación,

“Que la pericia o competencia docente está conformada por el conocimiento del área, por ejemplo, matemáticas, lengua o música y, por otra parte el conocimiento pedagógico que comprende el dominio de recursos didácticos para gestionarlo, por ejemplo, la didáctica en geografía difiere de la didáctica de idiomas”. Por esta aseveración podemos decir que un docente competente debe estar revestido de ambos conocimientos, tanto del conocimiento de la especialidad como de la ciencia de la pedagogía. (Leinhart & Greeno, 1986, p.4)

Según Honorio, en su calidad de docente universitario de la Escuela de Posgrado de la Universidad privada “San Pedro” con sede en la ciudad de Chimbote, capital de la provincia de Santa departamento de Ancash, en la tesis “El perfil profesional del Docente Universitario”, con suma preocupación afirma lo siguiente: “Para nadie que está inmerso en el mundo académico universitario debe escapársele la responsabilidad que tenemos con la sociedad de rendir cuentas por el encargo en la formación de Recursos Humanos”

La responsabilidad social asumida debe llevarnos a algunos cuestionamientos y



responder frente a varias preguntas como se puede plantear ¿Se está cumpliendo con las necesidades y requerimientos de la sociedad? Si la respuesta es positiva, inmediatamente surgen otras incógnitas ¿Cómo entonces se explica la falta de competencias de los egresados, pues nos damos cuenta que los problemas sociales son mayores y las brechas del campo del conocimiento son enormes, sin embargo la información del conocimiento es cada vez más rápida utilizando la TIC, por tal razón se ha diseñado una adecuada competencia del docente determinando sus competencias.

Asimismo queda abierta una serie de preguntas que podemos hacernos como: ¿Qué tipo de docente requiere la universidad para cumplir con la responsabilidad social? ;

¿Se ha realizado la revisión del currículo, en armonía con la realidad social?; ¿El docente sabe su rol actual?: ¿Realmente está capacitado y domina la didáctica?

¿Asume su responsabilidad como facilitador y no es mero trasmisor de información?. El docente debe enseñar a aprender, el estudiante aprenda a aprender, y la educación sea de por vida y para la vida, cumpliendo el objetivo de los postulados de saber, saberhacer, querer hacer y saber convivir.

Finalmente, se puede concluir, al conceptuar “competencia del docente universitario”, desde nuestro punto de vista, que se debe cumplir ciertas cualidades y capacidades para ejercer la Docencia Universitaria, que se menciona:

Vocación de docencia, es decir el profesional docente debe tener vocación para enseñar, que involucra interés, dedicación, paciencia y amor.

Conocimiento de la especialidad o tema a enseñar, es decir conocer y dominar los conceptos de una determinada especialidad i/o tema, ser experto en la materia.

Conocimiento de la pedagogía y la didáctica. El docente debe tener conocimiento de la ciencia de la pedagogía, por ende aplicar la didáctica adecuada, metodología, técnicas de evaluación y los recursos utilizados en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Estar en constante innovación y capacitación del saber, aplicando las TICs, es menester referirnos en el presente tema, respecto al perfil de docente en la Escuela profesional de Derecho, que los docentes en la mayoría han recibido formación académicos de profesional en derecho para ser jueces, fiscales, abogados de defensa



jurídica, mas no para ejercer docencia universitaria, los abogados que se dedican a la docencia lo hacen con un afán de mantenerse actualizados y de incrementar sus ingresos económicos obtenidos por la actividad principal, muy pocos dedican a tiempo completo es decir son nombrados en la institución educativa superior.

Los sistemas educativos en las universidades están en la obligación desde mi punto de vista en el “deber moral” de:

Capacitar al docente fortaleciendo la Orientación Profesional en el Proceso de Formación Profesional Docente; entre lo que destacaría, que el rol del Docente Universitario, es la de facilitador, guía, orientador, y no un mero transmisor de conocimientos.

Reforzar la integración entre lo académico, lo investigativo y lo laboral.
Fortalecer el vínculo entre Universidad y los centros laborales.

Motivar al Docente Universitario para que realice estudios de posgrados en Docencia Universitaria.

Por último, un criterio muy personal, proponer mediante una propuesta de Ley, que las universidades creen facultades con escuelas profesionales de Educación para docentes en diferentes especialidades (derecho, Ingenierías, ciencias sociales, etc.)

Como resultado de lo propuesto, tendremos lo siguiente:

Un Docente Universitario competente, para ejercer el ministerio de la Docencia Universitaria.

Profesionales egresados con capacidad de saber qué quiere hacer de su profesión, entre ellos, el ejercicio de la Docencia Universitaria.

Egresados bien formados y por ende tener seguro un puesto de trabajo en el mercado

Docente con conocimiento de pedagogía y la didáctica

Profesionales egresados con capacidad de investigación científica a nivel universitario



Para aprender a mejorar las prácticas de enseñanza el docente ha de constar sus teorías previas con las evidencias de una reflexión rigurosa sobre su quehacer.

La actividad del Docente Universitario no puede regirse por la rutina o por la aplicación mimética o imitación de teorías que otros han elaborado para situaciones concretas. De ser así, el docente se convierte en un simple ejecutor.

Entre las habilidades más resaltantes que debe tener un docente universitario se debe destacar varias, tales como: pensar, crear, diseñar, resolver, interactuar, manejar, usar, producir y comunicar. Todo esto con el fin de trabajar, estudiar y construir visiones en equipo, auto evaluaciones, compromisos y el compartir.

El docente debe ser un líder que posea la capacidad de modelaje de sus estudiantes, ser creativo e intelectual y, además, inspirar a los alumnos para la búsqueda de la verdad.

Asimismo se puede concluir que el docente en términos generales debe ser líder, con visión a futuro de innovación tecnológica avanzada, es decir asumiendo con responsabilidad los retos de la vida que implican situaciones de reto, como lo que estamos viviendo en el contexto actual con la pandemia de COVID- 19.

Para ampliar la formación académica basado en la competencia del docente universitario, adicionalmente es importante mencionar algunos conceptos del método pedagógico y didáctico que implica conocer:

Metafísica: La cual permitirá al docente a asumir y comprometerse con las realidades múltiples, que demuestran las necesidades del entorno (económicas, políticas, entre otras). El docente debe llevar a que sus estudiantes hagan cuestionamientos y valoraciones que sean sustantivas y permanentes.

Epistemología: Teniendo en cuenta que la epistemología es una parte de la ciencia de la Filosofía, que estudia el grado de certeza del conocimiento científico, el docente podrá desarrollar capacidades de las diferentes formas de acercamiento de los saberes.

Axiología: La axiología, siendo parte de la filosofía, desarrolla los valores y hace críticas del juicio de valores y permite al docente crear una conducta generalizada y formularse interrogantes sobre lo deseable y lo valioso. Educar



implica hacer juicios de valoración y enseñar a los educandos con dignidad.

Ética: Permite a los docentes a orientar su conducta teniendo como referente la moral de la educación. Se debe formar al docente con alto grado de capacidad reflexiva sobre las implicaciones de su trabajo para y con los estudiantes.

Estética: Es la fuente para formar al docente con capacidad de crear y cuidar ambientes que permitan dar significado al proceso educativo.

Lógica: Fortalece el pensamiento crítico y constructivo del docente. Incluye capacidad para comprender, reestructurar, analizar, sintetizar, aplicar y acceder al conocimiento; facilitando experiencias enriquecedoras con los estudiantes.

Política: Permite honrar la diversidad y la democracia. Las posibilidades educativas brindan diversidad (razas, géneros, ideales, creencias, apreciaciones, apariencias, edades, lenguaje, salud, entre otras). El intercambio y la deliberación se deben dar en ambientes y en escenarios democráticos en la Universidad.

Teodicea: Permite que el docente posea un discurso educativo, que permita distinguir entre el mal y el bien con significado y sustentación. Modelar y guiar a los estudiantes para que clarifiquen, articulen y redefinan un trabajo coherente, basado en la teología y que el estudiante haga un análisis crítico reflexivo de Dios.

Espíritu de Aprendizaje: Permite al docente asumir y modelar conductas significativas. Aprendizajes que duren toda la vida personal y profesional y que se demuestran en la enseñanza, dándose un ambiente favorable y coherente entre el desarrollo mediante el discurso del docente y las acciones tomadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Espíritu de Cuestionamiento: Permitirá al docente guiar acciones continuas de auto evaluación y mejoramiento en lo personal y profesional, el estudiante debe ser capaz de cuestionarse respecto a su conducta integral y la de otros, ser crítico y reflexivo. (2017, párr. 10)

6) *Enfoques de la formación Académica a través del tiempo*

En el temario mencionado según Garduño (2002), en la revista, Perfiles



Educativos Vol.24 N° 96, publicado en México, tema: “Importancia relativa de tres enfoques Psicológicos: la validez en la evaluación de docentes”, se considera tres enfoques:

Enfoque Conductista: Se trata de ver la Formación Académica a través del tiempo, cerca de los 70, tenía un enfoque Conductista, es decir se tomaba al docente como un técnico, es decir bajo la concepción tecnocrática del currículo, pero basado en la disciplina, control conductual, que garantice la efectiva producción. Entendiéndose la formación del docente en términos de competencia y efectiva actuación.

De ésta manera se entiende el perfil del docente, como un ser capaz de: Diagnosticar las necesidades instruccionales.

Diseñar y crear condiciones para la instrucción. Mantener y conducir la instrucción.

Manejar las técnicas de evaluación.

Enfoque Humanista: Este enfoque, considera a los docentes bajo los dotes de la motivación y recursos internos para promover y mejorar el ambiente educacional. Se basa en concepción curricular de experiencias, centrado en el desarrollo personal y la necesidad satisfecha en forma individual, no toma en cuenta el aspecto social de la educación y las experiencias que en ella se dan.

Enfoque Desarrollista: En este enfoque el perfil docente se orienta en formar líderes, con capacidades personales, capaz de solucionar problemas, un individuo con habilidades de tener reflexiones innovadoras en el proceso educativo. Se motiva el pensamiento progresista.

El currículum es comprendido como una experiencia, pero con propósitos sustantivamente social. El docente es un creador, transformador de la realidad, es un gran negociador.

En la actualidad y dada la complejidad de la sociedad, que sufre momentos de crisis y de transformaciones profundas, éste perfil docente no sería satisfactorio, con lo que se hace necesario replantear la formación docente. (Honorio, 2017, pp. 14-15)



7) *Teorías relacionadas al tema*

En la tesis desarrollada por Gallegos (2018), se ha enfocado claramente respecto a una las teorías de enfoque constructivista, en tal sentido la presente investigación tiene similitud en cuanto se refiere a la práctica de enseñanza del docente a nivel universitario y muy interesante la que se ha desarrollado respecto a la teoría del constructivismo cuyo propulsor de esta teoría es el estudioso Suizo Jean Piaget (1975) quien estableció : “El objetivo principal de la educación es crear personas capaces de hacer de cosas nuevas, y no simplemente repetir lo que otras generaciones hicieron”.

La teoría del constructivismo: Radica en que enseñar no es transferir información sino crear las posibilidades para construir conocimiento.

Para el caso de nuestra investigación, se decidió realizar el acercamiento al fenómeno de estudio desde la perspectiva de la educación impulsada por el constructivismo, comprendiendo además una vertiente tradicionalista en la enseñanza.

De acuerdo a lo desarrollado por Salgado, uno de los problemas asociados a las deficiencias en la educación superior proviene del desfase entre las experiencias de los estudiantes en la educación secundaria y el tránsito a la educación superior. Es decir, existen cuestiones dentro de la etapa de transición post secundaria hacia la educación superior que en varios casos dificulta el aprendizaje en los estudiantes. Estas cuestiones serían los cambios sociales y afectivos de los estudiantes.

Fuera de ello, es necesario recalcar que esta situación no es tomada en cuenta por los formadores (docentes) dentro de una educación del tipo tradicionalista. En cambio, una educación desde el constructivismo, posibilita tomarlas en cuenta y posicionarlas dentro de la diversidad tanto cultural como social y ponerlas en permanente evaluación, vale decir, la educación es un constructo permanente. (Salgado, 2006, p.66)

En ese sentido, es necesario tener en cuenta las diferencias en los tipos de enseñanza en la vertiente tradicionalista y en una orientada desde el constructivismo. En la primera, el profesor es sinónimo de poseedor de conocimientos y el estudiante un mero receptor del conocimiento del docente sin crítica alguna. Esto conlleva a que la transmisión de conocimientos sea unidireccional en la ecuación profesor – estudiante.



La consecuencia en los estudiantes, es que se deje de tomar en cuenta como un ser crítico, y que más bien se comporte como un sujeto pasivo sin cuestionar los conocimientos y el dominio del profesor. Cuestión adjunta es que siendo así, los conocimientos pierden la sustancia de ser refutados o modificados, significando que deben ser aceptados sin discusión previa; se refleja la memorización de los conceptos que serán reproducidas en distintas esferas (evaluaciones, trabajos escritos, etc.). Por lo tanto, otra característica asociada al modelo tradicional es que no fomenta una interacción entre profesor y estudiante, sino que más bien representa el poder del primero sobre el segundo.

Este tipo de educación continúa estableciéndose en varios niveles educativos. Esto desata que se tenga al profesor como la figura controladora de la enseñanza, y quien posee el ejercicio del monopolio del conocimiento, y por lo tanto ostentador de poder y prestigio, opacando el desarrollo de los estudiantes, y por supuesto, su propio desarrollo por el conformismo en busca de mejorar sus conocimientos.

Situación contraria es la vertiente constructivista, quienes fomentan un acercamiento e interacción constante entre el profesor y el estudiante, con la finalidad de propiciar un ambiente de intercambio de experiencias y la construcción crítica y participativa del conocimiento para garantizar un aprendizaje más oportuno a los tiempos de hoy.

Siguiendo con Salgado (2006), la educación vista desde el constructivismo, impulsa el desarrollo de habilidades, valores y actitudes para que tanto profesores como estudiantes tengan un vínculo con la sociedad. Es decir, no ser un acumulador de conocimientos sin un propósito social.

Este modelo tradicionalista se caracterizaría por lo siguiente: 1) El profesor es el poseedor de los conocimientos y el alumno es el que tiene la mente en blanco y que debe llenar con los conocimientos, 2) Es una transferencia de conocimientos de manera unidireccional partiendo, que el profesor es el dueño del conocimiento, que debe hacer llegar la información al estudiante, 3) El estudiante no cuestiona no habla, no dice nada, guarda silencio, se porta bien y no cuestiona la autoridad del profesor. 4) Se considera que la información es totalmente correcta, no puede ser cuestionada y que los estudiantes deben aceptarlos tal como se los presenta sin discusión. 5) No fomenta la interacción inicial, la clase se centra en lo que dice y hace el profesor sin



cuestionamiento alguno. 6) Se promueve la memorización de los conceptos y de esa misma forma deben ser reproducidas en las evaluaciones, en la enseñanza no se aplica a la solución de problemas cotidianos de la vida cotidiana y laboral del estudiante. 7) La evaluación tiene respuestas convergentes o divergentes, busca la repetición de conceptos e identificación de información sin mayor trascendencia (Salgado, 2006, p.p. 67-70).

En contraposición al modelo tradicional, la teoría del Constructivismo plantea: fomentar una relación más horizontal entre el profesor y el alumno Buscar un pensamiento el desarrollo de un pensamiento crítico el intercambio de experiencias, la construcción de la participativa de las experiencias de aprendizaje con evaluaciones basadas en actividades de aprendizaje. A continuación, para un mejor entendimiento en la práctica del modelo tradicionalista y uno constructivista, se muestran los siguientes ejemplos:

Un ejemplo de una lección basada en el modelo tradicional de enseñanza observado en la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA: El docente entra al salón, solicita silencio y atención, comunica el tema que se va a desarrollar, abre su laptop proyecta una diapositiva y explica que es el Derecho Penal. Mientras los estudiantes se sientan algunos escriben y escuchan sin intervención ni cuestionar las diapositivas, ni mucho menos los temas propuestos. Los estudiantes revisan sus cuadernos miran las paredes sienten que ya es hora del refrigerio, el docente realiza algunas preguntas copian lo que establece la diapositiva y finalmente el profesor para ampliar el tema les da una tarea consistente en estudiar el capítulo referente a los conceptos de Derecho Penal.

El Ejemplo basado en el modelo constructivismo sería lo observado en aula lo siguiente: previamente el profesor, revisa el silabus y desarrolla el tema correspondiente referido al delito de corrupción de funcionarios, asignó una lectura de un artículo periodístico donde recientemente se muestra el delito de corrupción de funcionarios referido al ex gobernador de la Región de Cusco y que ha tenido una repercusión nacional muy fuerte y en clases se analiza las consecuencias de este hecho, en mérito del trabajo que se va a realizar del Derecho Penal, para ello, el docente solicita que los estudiantes que se reúnan en grupos, debatan y den sus aportes sobre el tema de delito de funcionarios y realicen una reflexión crítica de los perjuicios que este hecho causa y como dar solución frente a este acto cometido por



los funcionarios públicos y porque es importante este tema la vulneración sufrida. Luego, reparte un material de estudio para el análisis de un caso similar ocurrido en el país de Brasil, donde el expresidente fue apresado por corrupción y supuestamente haber recibido y apropiado dineros del Estado y también últimamente en nuestro país los expresidentes viene cometiendo este delito de corrupción de funcionarios en los diferentes cargos y como estudiantes como sería la defensa, desde la parte agraviada y el inculpado, pide que los estudiantes intenten resolverlos fuera de clases en discusiones grupales o discusiones con otros docentes y/o expertos en el tema, y solicita un resumen de una defensa en ambos casos mencionados ante el juez con una simulación grupal de juicio en el cual los estudiantes cumplan diferentes papeles en razón del caso otorgado por el docente.

Desde el constructivismo, Salgado plantea que las funciones que cumple un facilitador del aprendizaje en el nivel universitario, son: Enseña no solo los conocimientos, sino también la habilidad para solucionar los problemas y da herramientas útiles, creativos, y oportunos para encontrar soluciones. Enseña con el ejemplo. Orienta, motiva y alienta al estudiante a aprender y a formarse como persona y como profesional. Facilita el aprendizaje, a través de la interacción de las teorías y conocimientos. Se mantiene actualizado (lee, investiga, consulta, se capacita) en su especialidad y el de otros. Desarrolla intereses variados por saberes distintos al suyo.

Se preocupa por retroalimentarse de sus estudiantes y por mejorar continuamente sus estrategias didácticas, con el fin de lograr más altos niveles de aprovechamiento. Es sensible a las problemáticas sociales y a los retos de la sociedad en que vive. Enseña y motiva al estudiante para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Se relaciona con los estudiantes de una manera cordial, pero a la vez demuestra seriedad y exigencia, como resultado de su preocupación sincera por el aprendizaje de los estudiantes, (Salgado, 2006, p. 83).

Actualmente el conocimiento es una herramienta importante y ésta se multiplica a gran cantidad por la tecnología y el contexto actual. El profesional debe ser capaz de mantenerse en permanente actualización y capacidad de saber seleccionar la información, procesar y manejar esa información; para esto, es importante que desarrolle habilidades efectivas de investigación y solución de problemas. La era de la globalización demanda ahora el poder conocer más idiomas, poder apreciar y conocer la diversidad cultural, tener tolerancia frente a los demás y una capacidad de adaptación rápida en el contexto en que nos encontremos.



8) *Conocimiento de Derecho Penal*

El conocimiento del Derecho Penal, según el jurista Mir, no solamente constituye un conjunto de normas dirigidas a los jueces ordenándoles imponer penas o medidas de seguridad, sino también está integrado por valoraciones y principios,

Para entender desde una perspectiva teórica conceptual del Derecho Penal, es necesario distinguir entre el concepto formal y material del derecho penal.

a) *Concepto Formal de Derecho Penal:*

Engloba la esencia de la norma penal y a la función del Derecho Penal y dentro de ella se tiene que distinguir en dos sentidos distintos, sentido objetivo y subjetivo; el primero entendido como el conjunto de normas y leyes que regula el Derecho Penal y la segunda entendida como la facultad de un sujeto, ampliada al concepto de derecho penal se define:

- En sentido objetivo, es Derecho Penal, el conjunto de normas que regulan la específica parcela del comportamiento humano propia de la disciplina
- En sentido subjetivo, es derecho penal, la facultad del Estado de dictar y aplicar dichas normas

b) *Concepto Material de Derecho Penal:*

El derecho material penal, se refiere a toda acción típica, antijurídica, culpable y sancionada con una pena. Sin embargo es básico que cualquier estudiante o ciudadano sepa diferenciar el Derecho Penal de los demás derechos como del Derecho Civil, laboral, Comercial, Constitucional, etc. Para ello es necesario conocer que actos del hombre constituyen delitos y faltas sancionados por el Derecho Penal. (Mir, 2003, pp. 7- 41)

Los delitos son materia de estudio de la Teoría del delito, que viene a ser una rama del Derecho Penal, que determina una jerarquía para la concepción de las conductas punibles.

Las faltas, entendida conforme a nuestro ordenamiento del código penal, como actos de delito leves están regulados en el libro tercero del Código Penal



artículos 440 hasta 452. El tratadista García, en su obra “Manual de Derecho Procesal Penal”, define faltas: “Como aquello que se fundan en un criterio cuantitativo, tomando la gravedad de la infracción y de la pena señalada en la Ley”, (García, 2017, p. 68).

Las faltas desde nuestro punto de vista, son aquellos “Actos simples injustos menores en comparación con los actos de delito”. En resumen podemos definir faltas como los actos cometidos por una persona en contra de una o varias personas, como causar daños dolosos de lesiones leves hasta 10 días de asistencia o descanso médico, según prescripción del médico legal, que puede un diagnóstico de descanso facultativa e incapacidad facultativa, según nuestro ordenamiento jurídico penal debe ser reprimido con prestación de servicio comunitarios de veinte a treinta jornadas, siempre que no concurren circunstancias que den gravedad. También se cometen actos de faltas en contra del patrimonio, contra las buenas costumbres, faltas contra la seguridad pública, faltas contra la tranquilidad pública, el procedimiento de actos de faltas están reguladas mediante la Ley N° 27939 “Ley que establece el procedimiento en caso de faltas y modifica los artículos 440, 441 y 444 del Código Penal”. Los actos que constituyen delito están regulados por el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo N° 957.

Teniendo en cuenta la descripción anterior que nos permite ubicarnos, para conceptualizar, podemos decir que el Derecho Penal es el saber jurídico que establece los principios, de creación, interpretación y ejecutar la aplicación de las leyes penales (aun a los casos privados); plantea a los jueces un sistema de guía de sus decisiones, del poder punitivo, que garantice el Estado de Derecho del país democrático.

Según Alarcón, el Derecho Penal es “Ciencia que estudia el conjunto de normas jurídicas que definen determinadas conductas como infracciones (delitos o faltas) y dispone la aplicación de sanciones (penas y medidas de seguridad) a quienes los cometen” y añade que el Derecho Penal es de carácter de aplicación de última ratio, quiere decir que el Derecho Penal aparece como el medio de control más drástico, coercitivo, al cual se debe recurrir como última instancia, cuando todos los demás medios de solución al problema han fracasado. (Alarcón, 2012, p.6)



c) ***Fines del Derecho Penal:***

Cuando no referimos a los fines del Derecho Penal estamos refiriéndonos a lo que se pretende lograr con él, es decir primero el de prevenir o evitar aquellos comportamientos que atenten una grave perturbación para el mantenimiento y evolución del orden social que Constitucionalmente se pretende llegar; es decir las conductas que se consideran delictiva. Segundo, el de considera que el fin primordial del Derecho penal es mantener el orden jurídico establecido y restaurarla ejecución e imposición de la pena cuando es afectado por la comisión de un delito, sin embargo en la actualidad existen también las medidas de seguridad por lo que ha tomado otro carácter el de ser también preventivo y rehabilitador entonces como fin último tiene como objetivo la prevención del delito y la efectiva rehabilitación del delincuente para devolverlo a la sociedad como un apersona útil a ella.

d) ***Características del Derecho Penal:***

Para establecer claramente que es el Derecho Penal, se debe de tomar en cuenta cada una de sus características para lograr una definición exacta de este, por lo tanto conforme describe Cifuentes, se tiene las siguientes características:

- a) Es una ciencia Social y Cultural: Porque regula conductas en atención a un fin considerado como valioso.
- b) Es una ciencia del deber ser y no del ser, porque se relaciona con la sociedad en general y se estudia dependiendo la cultura de cada pueblo
- c) Es Normativo: porque está compuesto de normas jurídicas, que contiene mandatos o prohibiciones encaminadas a regular la conducta humana, y así establecer que norma se va a aplicar a la persona que ha cometido un delito
- d) Es de Carácter Positivo: porque es fundamentalmente jurídico, ya que el Derecho Penal vigente es solamente aquel que el Estado ha promulgado con ese carácter.
- e) Pertenece al Derecho público: porque el Estado es el titular del Derecho Penal, a él le corresponde la facultad de establecer delitos y las penas o medidas de seguridad correspondientes y porque la norma y su aplicación está confiado en forma exclusiva al Estado



- f) Es Valorativo: Porque califica los actos humanos al valorar la conducta de los hombres
- g) Es Finalista: Porque su fin primordial es resguardar el orden jurídicamente establecido a través de la protección contra el crimen.
- h) Es fundamentalmente Sancionador: porque claramente el derecho penal se ha caracterizado, por castigar, reprimir, imponer una pena o una medida de seguridad cuando se comete un delito.
- i) Debe ser Preventivo y Rehabilitado: ya que con las medidas de seguridad es lo que se pretende que se ya no es eminentemente sancionador si no también preventivo, rehabilitador, reeducador y reformador del delincuente.
(Alarcón, 2012, p. 17)

e) **Misión del Derecho Penal:**

El Derecho Penal, considerado una disciplina parte de la Ciencia Jurídica, no se reduce solo al listado de las conductas consideradas delitos y las penas que a cada infractor corresponde, sino principalmente su misión es proteger a la sociedad. Esto se logra a través de medidas que por un lado llevan a la separación del delincuente peligroso por el tiempo necesario, a la par que se reincorpora al medio social a aquellos que no lo son mediante el tratamiento adecuado en cada caso para lograr esta finalidad. (Cifuentes, 2012, p. 17)

f) **Elementos del Derecho Penal:**

Entre los elementos más importantes del Derecho Penal se tiene:

- 1) **El delincuente:** Es el sujeto activo, es decir es quien comete el delito y sufre la consecuencia jurídica
- 2) **El delito:** Es la acción, típica, antijurídica, punible y culpable.
- 3) **La sanción:** Es la consecuencia jurídica de la comisión del delito, como lo es la pena y las medidas de seguridad.
- 4) **La víctima:** Es el sujeto pasivo, a quien protege la Ley Penal. (Cifuentes, 2012, p.18)



g) Formación académica en Derecho Penal:

Los estudiantes en Derecho Penal, académicamente son formados mediante las asignaturas, que se desarrollan en la especialidad de Derecho, establecido en la malla curricular y el sílabos de la Universidad, siendo el Derecho Penal una disciplina jurídica que tiene contenidos de varios temas, para entenderla el estudiante debe tener una base teórica de los conceptos básicos de la especialidad de Derecho, conforme a su naturaleza es parte del Derecho y se desarrolla en la estructura del Código Penal que tiene tres partes: general, especial y complementaria. Asimismo la práctica de enseñanza del docente es muy importante para el aprendizaje del estudiante de Derecho Penal, en resumen:

La formación académica impartida en la universidad materia de estudio está planificada en un plan Curricular y desarrollada en sílabos de la asignatura de Derecho Penal, programado en niveles de Derecho Penal I, II, II y IV, complementados con la asignatura de Derecho Procesal Penal que viene a ser la parte adjetiva del Derecho Penal. Posteriormente un egresado con grado de bachiller en la rama del Derecho puede complementar sus estudios en la especialidad de Derecho Penal en una universidad de postgrado y optar el grado Académico de magister y doctor.

h) Funciones del Derecho Penal:

La misión y la función del Derecho Penal es el de la protección de la Sociedad, sancionando las infracciones o actos delincuenciales cometidos por personas en una sociedad organizada (Estado), por ello es de naturaleza represiva. En segundo lugar cumple la función de la prevención de infracciones de posible comisión futura.

Las dos funciones del derecho Penal no son contradictorias, sino deben considerarse como una unidad.

i) Principios del Derecho Penal:

El Derecho Penal está enmarcado dentro de los siguientes principios:



Legalidad.- Un hecho sólo puede ser considerado delito si se encuentra establecido como tal en la Ley.

Lesividad.- Solo se sancionan los actos que lesionan o ponen en peligro un bien jurídico protegido.

Culpabilidad.- Solo se puede imponer la pena cuando el hecho le es reprochable al agente, es decir cuando el actor tiene responsabilidad según ley.

Proporcionalidad de las penas.- La pena se impone según la magnitud del daño causado.

Prohibición de analogía.- No se puede sancionar al agente por comparación con otras normas

Ultima ratio.- El Derecho Penal es un medio de control social que debe intervenir sólo cuando los otros han fracasado y cuando el conflicto ya no tenga solución, en nuestro ordenamiento jurídico, cuando se cometen delitos que atentan contra la vida el cuerpo y la salud de la persona, el derecho Penal se activa inmediatamente, por cuanto considera que otros medios ya no tienen trascendencia jurídica. (Alarcón, 2012, p. 16)

2.3 Hipótesis

2.3.1 *Hipótesis General*

Académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Las prácticas de enseñanza del docente influyen significativamente en la Formación Tecnológica de los Andes Filial Cusco 2018.

2.3.2 **Hipótesis Específicas**

- a) El **método** de enseñanza del docente influye significativamente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018



- b) Los **recursos** utilizados por el docente influyen significativamente en la Formación Académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018
- c) Las Prácticas de enseñanza influyen significativamente en el **rendimiento académico** de los estudiantes de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), filial Cusco 2018
- d) La **evaluación** del docente influye significativamente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco-2018

2.4 Variables

2.4.1 *Identificación de variables*

- Prácticas de enseñanza
- Formación académica en Derecho Penal



2.4.2 Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Item	Valoración
Prácticas de Enseñanza del Docente	Método de Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Estrategias • Herramientas • Medio instrumental • Obras cotidianas 	Del 1 al 13	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca
	Evaluación	Operación Actividad Educativa Conocimientos previos Mejora continua Grupo de estudiantes	Del 14 al 25	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca
	Recursos	Distintos medios Ayuda Conseguir un fin Satisfacer un necesidad	Del 26 al 30	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca



Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Valoración
Formación Académica en Derecho Penal	Rendimiento Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de la evaluación • Especialidad • Institución académica 	Del 31 al 33	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca
	Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento • Investigación Jurídica • Nuevos conocimientos • Hechos y fenómenos • Conclusiones y soluciones 	Del 34 al 38	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca
	Responsabilidad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Obligación y Deber • Miembros de una sociedad 	Del 39 al 41	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca
	Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad y destreza • Conocimientos • Habilidades • Oportunidades • Carácter • Valores 	Del 42 al 54	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca



Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Valoración
		<ul style="list-style-type: none"> • Interacciones • Estatus sociales • Coyuntural • Asertividad • Profesional • Defensa jurídica 		
	Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia • Relaciones disciplinarias • Trasmisión de conocimientos • Comprensión practica teórica 	Del 55 al 64	1: Siempre 2: Casi siempre 3: A veces 4: Casi nunca 5: Nunca
	Cuestionari o de Rendimiento Académico		Del 65 al 74	2: Respuesta correcta 0: Respuesta incorrecta

Fuente: Elaboración propia

2.5 Definición de Términos Básicos

a) *Método*

Es el conjunto de estrategias y herramientas que se utilizan para llegar a un objetivo preciso, por lo general el método representa un medio instrumental por el cual se realizan las obras cotidianas.

b) *Evaluación*

Cosiste en una operación que se realiza dentro de la actividad educativa y que tiene como objetivo alcanzar el mejoramiento continuo de un grupo de estudiantes, (Pila, 2003)

c) *Recurso*

Recurso, son los distintos medios, materiales o equipos que se



utiliza en el proceso de la formación académica del estudiante, para conseguir un fin o satisfacer una necesidad.

d) Rendimiento Académico

Según Lobato, “Es un indicador del nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante”. (2019, p. 16)

e) Planificación

Respecto a la planificación, Alvarado (1998), define planificar es: “ordenar razonablemente y de forma sistemática los quehaceres y aspiraciones que se desean ejecutar, designando apropiadamente los recursos que se atesoran, para alcanzar las metas educativas.” (p.64). En este proceso los componentes más resaltantes a tomarse en cuenta van a ser: las actividades que se desea llevarse a cabo, los recursos y las diversas estrategias, dichos componentes orientados a alcanzar los fines educativos.

f) Estrategia

Desde nuestro punto de vista la estrategia es toda acción que realiza la persona y que consiste en un plan estructurado, sistemático para dirigir un asunto, que ayuda a la toma de decisiones y obtener los mejores resultados posibles, también se puede decir que son tácticas o medidas concretas para conseguir uno o varios objetivos.

g) Investigación

Una serie de procedimientos que se llevan a cabo con el fin de alcanzar nuevos conocimientos fehacientes sobre un hecho o fenómeno que, una vez encontrados nos pueden ayudar a establecer conclusiones y soluciones a circunstancias causadas por ellos.

h) Competencias

Capacidades humanas que constan de diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las distintas interacciones que tienen las personas para la vida en los ámbitos



personal, social y laboral. Conocimiento

Hechos o información adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación, la comprensión teórica o práctica de un asunto referente a la realidad.

El conocimiento no se aprende por la repetición. En el pasado los niños tenían que recitar los datos que se deseaba enseñarles. Y ¿qué pasó? Al completar el examen todo quedó olvidado. Las dinastías de Europa, la tabla de los elementos químicos, los verbos latinos, las capitales de los países (muchos de las cuales han sido cambiadas desde entonces), toda esta información no es conocimiento.

El conocimiento consiste en datos organizados en una forma útil, es decir, no organizados en un libro o currículo, pero organizados en referencia a la comprensión del individuo que lo quiere aprender.

El conocimiento, en su sentido más amplio, es una apreciación de la posesión de múltiples datos interrelacionados que por sí solos poseen menor valor cualitativo.

i) Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social es una política de mejora continua de la Universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante 4 procesos:

1. Gestión ética y ambiental de la institución
2. Formación de ciudadanos conscientes y solidarios
3. Producción y Difusión de conocimientos socialmente pertinentes
4. Participación social en promoción de un Desarrollo más equitativo y sostenible. Las estrategias específicas socialmente responsables para lograr esta mejora son: 1) la participación integrada de los grupos de interés internos y externos en el cometido de la Universidad; 2) la articulación de los planes de estudios, la investigación, la extensión y los métodos de enseñanza con la solución de los problemas de la sociedad; 3) el autodiagnóstico regular de la institución con herramientas apropiadas de



medición y comunicación para la rendición de cuentas hacia los grupos de interés.

j) Proceso de Enseñanza- Aprendizaje

Constituye el periodo en la que se da la enseñanza por parte del docente hacia el estudiante, dicho de otra manera, enseñanza no puede entenderse más que en relación al aprendizaje; y esta realidad relaciona no solo a los procesos vinculados a enseñar, sino también a aquellos vinculados a aprender. El aprendizaje surge de la conjunción, del intercambio... de la actuación del docente y estudiante en un contexto determinado y con unos medios y estrategias concretas que se aplican en las prácticas de enseñanza para la formación académica del estudiante y constituye la presente investigación.



CAPÍTULO 3: MÉTODO

3.1 Alcances del Estudio

a) *Estudios de alcance descriptivo- explicativo y analítico*

En la presente investigación se ha buscado, algunas características y formas de prácticas de enseñanza del docente del Derecho Penal de la UTEA, y la formación académica de los estudiantes, que mediante instrumentos de encuestas y fichas de observación se han dado a conocer y contrastado con la realidad, realizándose una descripción explicativa clara y concreta de las dos variables; “Prácticas de enseñanza del docente” y “Formación académica del estudiante”, asimismo explicándose ampliamente las dimensiones, del método, evaluación, recurso, rendimiento académico, investigación, responsabilidad social, competencias, y conocimiento en Derecho Penal. Los conceptos de alcance descriptivo, explicativo se obtiene de la posibilidad de llevar a cabo una investigación más compleja o con mayor profundización de un tema o un contexto que el investigador desea hacer. (Hernández, et al, 2010, p.p 80-83)

b) *Estudios de alcance correlacional*

Se realizaron las correlaciones de las dos variables materia de investigación, mediante preguntas realizadas a los estudiantes de Derecho Penal de la UTEA Filial Cusco, así como la obtención del rendimiento académico. Las variables; “Prácticas de enseñanza”, tienen un alto grado de correlación con la variable de “Formación Académica” y como resultado se tiene el rendimiento académico de los estudiantes de Derecho Penal, es decir se ha demostrado cómo influye las prácticas de enseñanza en la formación académica del estudiante de Derecho Penal de la UTEA Filial Cusco, los estudios de alcance correlacional conforme definen los estudios Hernández, Fernández y Baptista, tiene el propósito de saber la correlación medida en niveles o grado de asociación entre las variables en una realidad del contexto. Afirma Hernández que “Los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba, (Hernández, 2010, p.81).



3.2 Diseño de Investigación

El diseño del presente trabajo de investigación es no experimental, tal como afirma Hernández, que, “*La investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables*”(2014, p 133).

Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos, bajo el principio de la primacía de la realidad.

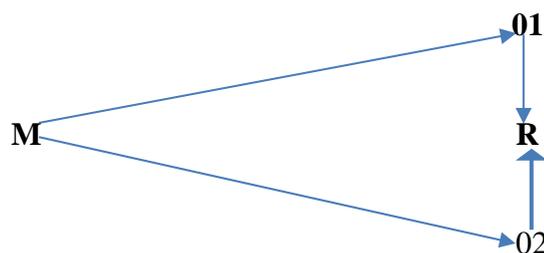
Tipo : Explicativo

Diseño : Descriptivo – Correlacional

Teniendo en cuenta que el diseño descriptivo correlacional busca determinar el grado la intensidad de existencia en la unión de estas dos variables en una misma muestra, se puede esquematizar en la siguiente manera:

Figura 2

Esquema del diseño de la investigación descriptiva correlacional



Fuente: Elaboración propia

Donde:

M = Muestra de la investigación

O1 = Observación de la variable 1

O2 = Observación de la variable 2

R = Correlación entre dichas variable



Determinar, si las Prácticas de enseñanza que imparten los docentes de la UTEA están relacionadas con la formación académica de los estudiantes de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA

3.3 Población

En el entendido de que una población es la colección completa de todos los elementos que contienen uno o más características observables de naturaleza cuantitativa que se puede medir en ellos, para el propósito del problema de investigación. La población en este caso se delimita considerando a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho con un total de 200 estudiantes matriculados en las asignaturas de Derecho Penal, I, II, III IV del semestre lectivo 2019-I-II de la Universidad Tecnológica de Abancay Filial Cusco año 2019.

3.4 Muestra

La muestra, comprende 129 estudiantes encuestados de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, del semestre I y II de 2019 debidamente estratificados por niveles académicos (Derecho Penal I, II, III y IV)

Tipo de muestra:

El tipo de muestreo es probabilístico.

Determinación del tamaño de la muestra

La muestra se ha obtenido mediante la fórmula matemática siguiente:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Dónde:

Los valores son:

$Z = 1.96$, $N = 200$, $p = 0.50$, $q = 0.50$, $d = 0.05$

N = Tamaño de la población Z = Nivel de confianza

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada q = probabilidad de fracaso



n = Es el tamaño de la muestra poblacional a obtener.

Aclaremos que N es el tamaño de la población total. Representa la desviación estándar de la población. En caso de desconocer este dato es común utilizar un valor constante que equivale a 0.5.

Z = Es el valor obtenido mediante niveles de confianza. Su valor es una constante, por lo general se tienen dos valores dependiendo el grado de confianza que se desee siendo 99% el valor más alto (este valor equivale a 2.58) y 95% (1.96) el valor mínimo aceptado para considerar la investigación como confiable.

d = representa el límite aceptable de error muestral, generalmente va del 1% (0.01) al 9% (0.09), siendo 5% (0.05) el valor estándar usado en las investigaciones.

Una vez establecido los valores adecuados, se procede a realizar la sustitución de los valores y aplicación de la fórmula para obtener el tamaño de la muestra poblacional al correspondiente al universo finito determinado.

Mediante la fórmula descrita se ha determinado una muestra de 129 estudiantes a encuestar de una población de 200 estudiantes matriculados el año 2019.

$$n = \frac{200 \times (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2 \times (200 - 1) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Una vez que seleccionamos el diseño de investigación apropiado y la muestra adecuada de acuerdo a nuestro problema de estudio en este caso mediante, encuestas que son métodos de obtención de información de los estudiantes y docentes de la

Escuela Profesional de Derecho de la UTEA filial Cusco. Las técnicas e instrumentos utilizados fueron:



Tabla 2

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica	Instrumento
<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Prueba de rendimiento • Observación en aula 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios (A y B) • Cuestionario (C) • Ficha de observación

Fuente: Elaboración propia

En el presente trabajo de investigación, para obtener los resultados mediante los instrumentos de la encuesta se ha utilizado el Software de aplicación estadístico SPSS y para la recolección de datos se ha utilizado los instrumentos de cuestionarios, “A” “B” y “C” (cuestionarios anónimas), encuesta de evaluaciones de los estudiantes, las que fueron utilizadas para obtener información de interés de la investigación.

Los instrumentos que se han utilizado para la recolección de la información, se ha seleccionado de acuerdo a la significancia del contenido de las variables, es decir con las características y requerimientos para su medición, teniendo en cuenta que los instrumentos elaborados son cuantitativos:

Encuesta A (Instrumento, cuestionario) Encuesta B (Instrumento, cuestionario)
Encuesta C (Instrumento, cuestionario de conocimiento)

El tiempo estimado de la encuesta y del test es de 65 minutos, realizada a los estudiantes, previa selección categorizada en grados de formación académica de la asignatura de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA Filial Cusco 2018: (Penal I, II, III y IV). 25 minutos para el cuestionario A, 25 minutos para el cuestionario B y 15 minutos para el cuestionario C

Cuestionario “A” de recolección de datos de la variable 1

Para la variable “**Prácticas de enseñanza del docente**” se han considerado

30 ítems. El cuestionario consta de los indicadores de tres dimensiones, el “**Método**”, la “**Evaluación**” y los “**Recursos**”.



Se aplicó a 129 estudiantes matriculados en la asignatura de Derecho Penal, distribuidos en cuatro asignaturas, (penal I, II, III y IV) de la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA Filial Cusco 2018.

Se empleó la escala de Likert con las siguientes alternativas:

Tabla 3

Escala de Likert

1	Siempre
2	Casi siempre
3	A veces
4	Casi nunca
5	Nunca

Fuente: Elaboración Propia

Cuestionario “B” de recolección de datos de la Variable 2

Para la variable, “**Formación Académica de los estudiantes**”, se consideró 34 ítems. El cuestionario consta de los indicadores de cinco dimensiones: “Rendimiento académico, investigación, responsabilidad social, competencia y conocimiento en Derecho Penal”. Los indicadores de la Formación académica son: Resultados de la evaluación, Especialidad, Institución académica, Procedimientos, Investigación Jurídica, Nuevos conocimientos, Hechos y fenómenos, Conclusiones y soluciones, Compromiso, Obligación y Deber, Miembros de una sociedad, Capacidad y destreza, Conocimientos, Habilidades, Oportunidades, Carácter, Valores, Interacciones, Estatus sociales, Coyuntural, Asertividad, Profesional, Defensa jurídica, Experiencia, relaciones disciplinarias, Trasmisión de conocimientos y Comprensión practica teórica. Tan igual que la encuesta A se aplicó a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA, filial Cusco 2018 mediante escala de Likert.

Cuestionario “C”, rendimiento académico

Para obtener la información del cuarto objetivo específico, se tomó un test de prueba de conocimiento en Derecho Penal, cuyos resultados se detallan en el capítulo 4

Observación en aula:



Se asistió en forma personal a cuatro sesiones de clase de las asignaturas de Derecho Penal I, II, III y IV. Y mediante fichas de observación se obtuvo información respecto a las prácticas de enseñanza de los docentes

3.6 Validez y confiabilidad de instrumentos

c) *Validez del Instrumento*

La validación de los instrumentos mediante juicio de expertos fue a los Cuestionario A, B y C, y a la ficha de observación, se llevó a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Conforme señala Santibáñez Yáñez (2001), “Que hay que someter a la consideración de al menos de tres profesores de la especialidad o de especialidades”. Por ello, para la opinión de expertos de los cuestionarios “A”, “B” y “C” se solicitó la colaboración de 3 docentes con el grado de doctores de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina de Cusco, se ha validado los instrumentos utilizados es decir, las encuestas A, B y C por los siguientes especialistas.

Tabla 4

Valoración de instrumentos según juicio de expertos

Experto	Promedio de valoración
Dr. Richard Suarez Sánchez	100%
Dr. Edward s Jesús Aguirre Espinoza	91%
Dr. Elías Melendrez Velasco	85%
Media	92%

Fuente: Elaboración propia

La validación de los expertos, arriba mencionados de los Instrumentos, ha merecido una aprobación promedio de 92 % de validez. (Ver tabla 4)

Para la ficha de observación se solicitó la validación de tres especialistas en educación, docentes con grado de maestras quienes mediante juicio de valores emitieron su opinión, conforme a la siguiente tabla:



Tabla 5

Valoración de instrumentos según juicio de expertas

Experto	Promedio de valoración
Mg. Elizabeth Ballona Flores	94%
Mg. Natividad Valdeiglesias Sicos	80 %
Mg. Yovana Camacho Espinoza	92 %
Media	87%

Fuente: Elaboración propia

d) *Confiabilidad del instrumento*

Asimismo la validación de los instrumentos de las encuestas se ha sometido al cálculo del coeficiente de Alfa de Cronbach, obteniéndose mediante la aplicación del programa estadístico SPSS, previamente se elaboró la base de datos en Excel, cuyo resultado se observa en la siguiente tabla:

Tabla 6

Fiabilidad con Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,971	64

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente de **Alfa de Cronbach**, según los criterios de George y Mallery (2003), se encuentra en un nivel de **excelente**, es decir la fiabilidad de los instrumentos utilizados fue lo más apropiado, además podemos decir que las variables materia de estudio pueden ser investigados mediante el diseño experimental (Ver tabla 7)



Tabla 7

Valoración según criterio de George y Mallery

Intervalos	Nivel
0,9	Excelente
Entre 0,80 y 0,90	Bueno
Entre 0,70 y 0,79	Aceptable
Entre 0,60 y 0,69	Cuestionable
Entre 0,59 y 0,50	Pobre
< 0,50	Inaceptable

Fuente: *Criterios de George y Mallery*

Por otra parte se puede calcular el alfa de Cronbach, mediante la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left(1 - \frac{\sum Si^2}{Si^2} \right)$$

Dónde:

K = Es el número de ítems

$\sum Si^2$ = Sumatoria de varianzas de los ítems

Si^2 = Varianza de la suma de los ítems

α = Coeficiente de la suma de los ítems

)

Remplazando en la fórmula

$$\alpha = \frac{64}{64 - 1} \left(1 - \frac{16.29}{269.87} \right) = 0.96$$

$$\alpha = 0.96$$

En ambos resultados se deduce que la fiabilidad de los instrumentos aplicados es excelente



3.7 Plan de Análisis de Datos

Los datos de la presente investigación es de enfoque cuantitativo no experimental de alcance descriptivo correlacional, puesto que permite correlacionar las variables materia de estudio y mediante cuestionarios aplicados poder obtener resultados y analizar objetivamente el nivel y grado de correlación entre las variables, “Prácticas de enseñanza del docente” y “ Formación académica del estudiante en derecho Penal” , en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes filial Cusco 2018, si la correlación es significativa, se pueden plantear aportes a partir del análisis de los resultados obtenidos aplicando el sistema estadístico SPSS versión 25

A mayor detalle se resume en la siguiente tabla:

Tabla 8

Plan de análisis de datos

Hipótesis a ser probada	Hipótesis nula e Hipótesis alterna	Nivel de significancia	Estadística de prueba	Regla de decisión
Al final de la investigación se verá si la hipótesis planteada fue positiva o negativa	La Hipótesis planteada será negada o se dará una alternativa	Se describirá el nivel de significación de los datos obtenidos	La prueba estadística aplicando el programa SPSS, corroborará el objetivo de la investigación	La regla de decisión ayudará al investigador a tomar decisiones sobre la investigación

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO 4: RESULTADOS

A continuación, previamente haremos mención a las observaciones en campo durante la etapa de recolección de datos que se realizó con autorización de la Subdirección de la Escuela profesional de la Universidad Tecnológica de los Andes y también el contraste de los resultados con respecto a los antecedentes hallados.

En la sesión de clase de Derecho Penal I observada. La docente ingresa a aula con tardanza de 10 minutos e inicia llamando lista a los estudiantes, utilizando un tiempo de ocho minutos, luego, la docente anuncia el tema a desarrollar, “ El DERECHO PENAL”, les dice tomen nota a los estudiantes y dicta algunos conceptos de Derecho Penal, hace comparaciones mediante ejemplos, por ejemplo dice: “ Cuando una persona roba que está cometiendo”, todos dicen “ delito”, la docente responde muy bien, luego dice: “Así podemos mencionar que otros hechos también pueden ser considerados en Derecho Penal”, al final de clase les da una tarea, que mediante una monografía, desarrollen conceptos del Derecho Penal por diferentes autores que pueden ser de índole internacional y nacional no más de cinco hojas, con la que concluyó la sesión de clase.

Se pudo observar que la sesión fue bajo la modalidad tradicional, donde la docente sigue siendo la que transfiere los conocimientos y los estudiantes son meros receptores, no hubo las buenas prácticas, como la motivación, retroalimentación de la anterior clase ni preguntas de los saberes previos, es decir no se hizo participar a los estudiantes, no hubo reflexión ni análisis crítico del tema.

Otra sesión de aula que se observó en la clase de derecho Penal IV, el docente tenía el grado de doctor, se pudo observar una sesión de clase muy distinto a la clase de Derecho Penal I, el docente, no llamo lista, les indicó a los estudiantes de acuerdo al programa del silabus nos toca desarrollar el tema de “Delitos de Corrupción de funcionarios”. El docente previamente hizo una motivación, dijo que el tema era de mucha importancia, por cuanto en nuestro medio y contexto actual muchos funcionarios públicos habrían cometido este delito y haber sido juzgados por el Poder Judicial y muchos de ellos hasta ingresaron al Penal, se refirió al caso de un ex gobernador de la Región y de muchos alcaldes, luego recibió opiniones acerca del tema, muchos participaron, luego les repartió un documental respecto al tema, ordenó agruparse entre cuatro estudiantes, y les dijo que analizaran el caso, durante 20 minutos



y luego a cualquiera del grupo les iba preguntar a qué conclusiones y análisis habrían llegado, y así todos los grupos compartieron el conocimiento del tema, finalmente el docente les dijo que enviaran a su correo cada estudiante, cuatro casos referidos al delito de Corrupción de funcionarios ocurridos en nuestra región.

Asimismo, se puede afirmar que las sesiones de los demás grados de Derecho Penal, II y III se han desarrollado con métodos tradicionales, donde el docente sigue siendo el protagonista de la transferencia de conocimiento y los estudiantes meros receptores, todo lo contrario, a la investigación realizada por Hernando (2015) en la tesis, “Las prácticas de la enseñanza en la Educación Superior”. Tesis elaborada en Argentina. Que en uno de sus conclusiones afirma que: “Los profesores adoptan un estilo de enseñanza que genera en los estudiantes aprendizajes autónomos. Los mismos no ocupan un papel protagónico en la clase, sino que establecen una dinámica de trabajo acorde a las necesidades y demandas de los alumnos”. Por otra parte, el tesista Coppola (2012), en la tesis “Las políticas de evaluación de la función docente universitaria en el marco de la evaluación institucional: un estudio comparado entre Argentina, España y México”. Tesis elaborada en México. En uno de sus conclusiones afirma que : “Para plasmar su carácter formativo, se hace necesario que la evaluación de la función docente universitaria se transforme en un instrumento efectivo de transformación para la mejora de las prácticas docentes, de su profesionalidad y de las actividades que realizan” , sin embargo la evaluación que realizan el docente en la Universidad tecnológica de los Andes Filaila Cusco en la Escuela profesional de Derecho, en Derecho Penal en un porcentaje en su mayoría se encuentra en **proceso** es decir la evaluación es mala a regular. Por otra el investigador Duque (2013), en la tesis, “Prácticas Pedagógicas y su relación con el desempeño académico”. Elaborado en Manizales - Colombia, Se investigó que las prácticas de enseñanza dependen del docente, el 80% de los docentes encuestados afirman que son responsables del aprendizaje de los estudiantes tal igual con lo investigado mediante ficha de observación con relación a la didáctica de las practicas pedagógicas utilizadas por los docentes, las estrategias que prevalecen se centran en el docente, según su propia opinión, independiente de la asignatura, la interacción es unidireccional, docente-estudiante, es decir el docente sigue siendo el ente central del proceso de enseñanza aprendizaje y los estudiantes son receptores del conocimiento, lo cual debe cambiar y la presente investigación propende introducir las buenas prácticas de enseñanza, donde el estudiante debe ser el constructor de su propio aprendizaje, critico, analítico, reflexivo, etc.



Remuzgo (2019), en la tesis, “Percepción de los egresados sobre el proceso enseñanza aprendizaje en una universidad privada”, elaborada en Lima. En relación a la percepción general de los egresados, el 15% tiene una excelente percepción, el 57,5% buena percepción, el 25,8% tienen percepción regular y el 1,7% mala percepción del proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en su formación académica. Contrastando estos resultados con la presente investigación podemos afirmar que un 78% de los docentes están en la categoría de inicio-proceso, y solo un 22 % estaría en la categoría de logrado, lo que quiere decir que hay similitud en cuanto a las prácticas de enseñanza del docente universitario y formación académica de los estudiantes.

Finalmente, contrastamos los resultados más importantes con el antecedente local. Solo se encontró una tesis respecto a practica de docente y formación académica referido al conocimiento de los Derechos Humanos, desarrollado por la tesis Gallegos(2018), quien concluye que entre las variables estudiadas existe una correlación muy alta, que en la presente investigación también se ha determinado que las variables prácticas de enseñanza del docente y la formación académica de los estudiantes de Derecho Penal de la UTEA tienen una correlación muy alta, lo cual nos induce a que las prácticas de enseñanza que imparte el docente universitario influye significativamente en la formación académica del estudiante.

4.1 Resultados Descriptivos Respecto a los Objetivos Específicos

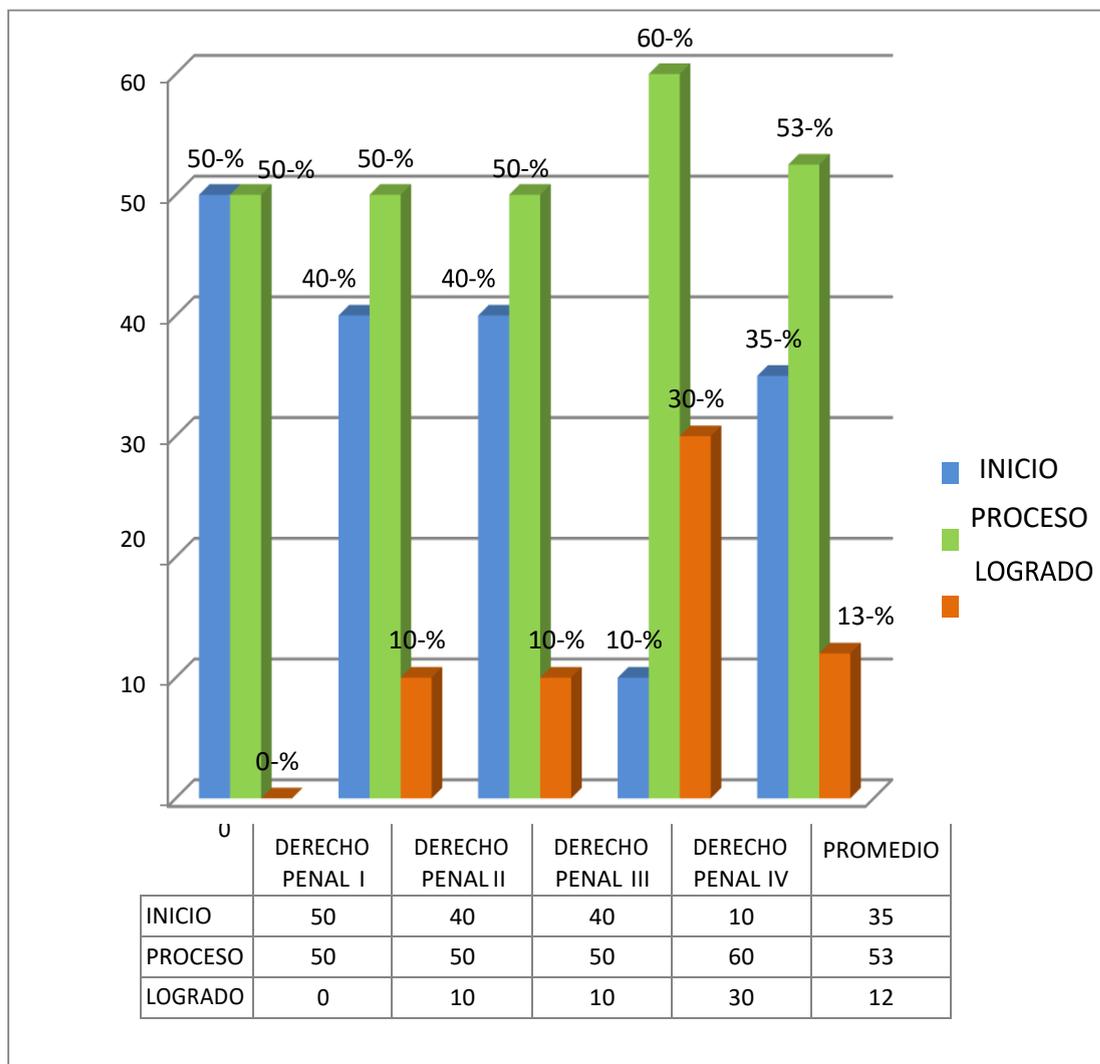
a) Descripción de la observación del desarrollo de clase del objetivo específico 1

Para la observación del desarrollo de clases de los docentes de Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes se ha participado como un estudiantes más de las asignaturas de Derecho Penal I,II,III y IV y mediante la ficha de observación referido al Método de Enseñanza del Docente en la Formación Académica de los Estudiantes de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco se ha obtenido el siguiente resultado, (Ver figura 3)



Figura 3

Resultados de Ficha de observación del Método de enseñanza del docente en aula



Fuente: Elaboración Propia

Del resultado de la figura se deduce que en un promedio del 35% de los docentes se encuentra en la escala de valores de inicio en cuanto al método de enseñanza, es decir no tienen una metodología adecuada, no motivan a los estudiantes, no retroalimentan temas anteriores, poca participación de los estudiantes, no reciben saberes previos, el método de enseñanza es deficiente y no continua. Un 53 % de los docentes se encuentra en la escala de valores de proceso, solamente un 13% de los docentes se encuentran en la escala de logrado, es decir aplican un método de enseñanza adecuado.

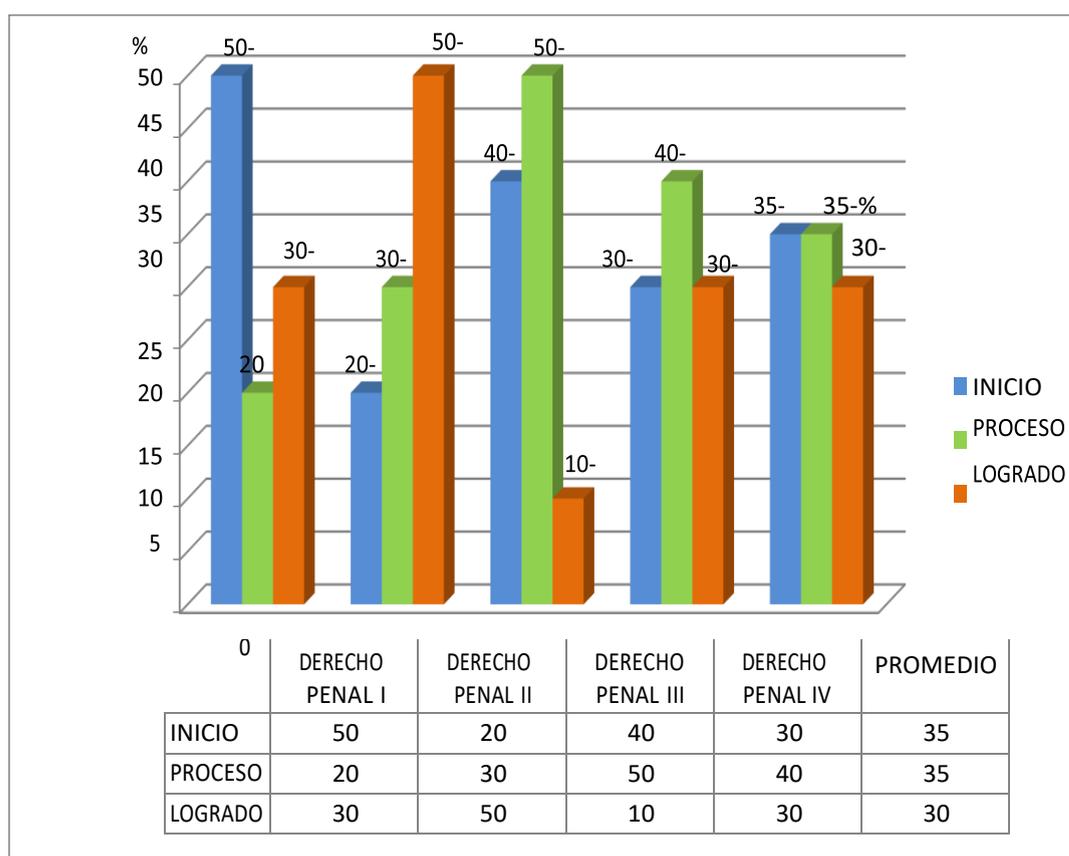


b) *Descripción de la observación del desarrollo de clase del objetivo específico 2*

En cuanto a la observación de la evaluación que aplica el docente de Derecho Penal en la Formación Académica de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2019.”. Se ha obtenido el siguiente resultado, (Ver fig.4)

Figura 4

Resultados de ficha de observación de la evaluación del docente en aula



Fuente: Elaboración propia

De la figura se deduce, que en promedio el 18% de los docentes en cuanto se refiere a la aplicación de técnicas y/o métodos de evaluación se encuentran en una escala de valoración de inicio. Un 53% de los docentes están en la escala de valoración de proceso, es decir la mayoría de los docentes si evalúan, informa al estudiante la forma de evaluación pero como una técnica y metodología tradicional es decir evaluación mediante pruebas escritas (parciales), orales y trabajos, para aprobar o desaprobar al estudiante, cuando la evaluación debe ser una oportunidad de mejora, de cuanto el



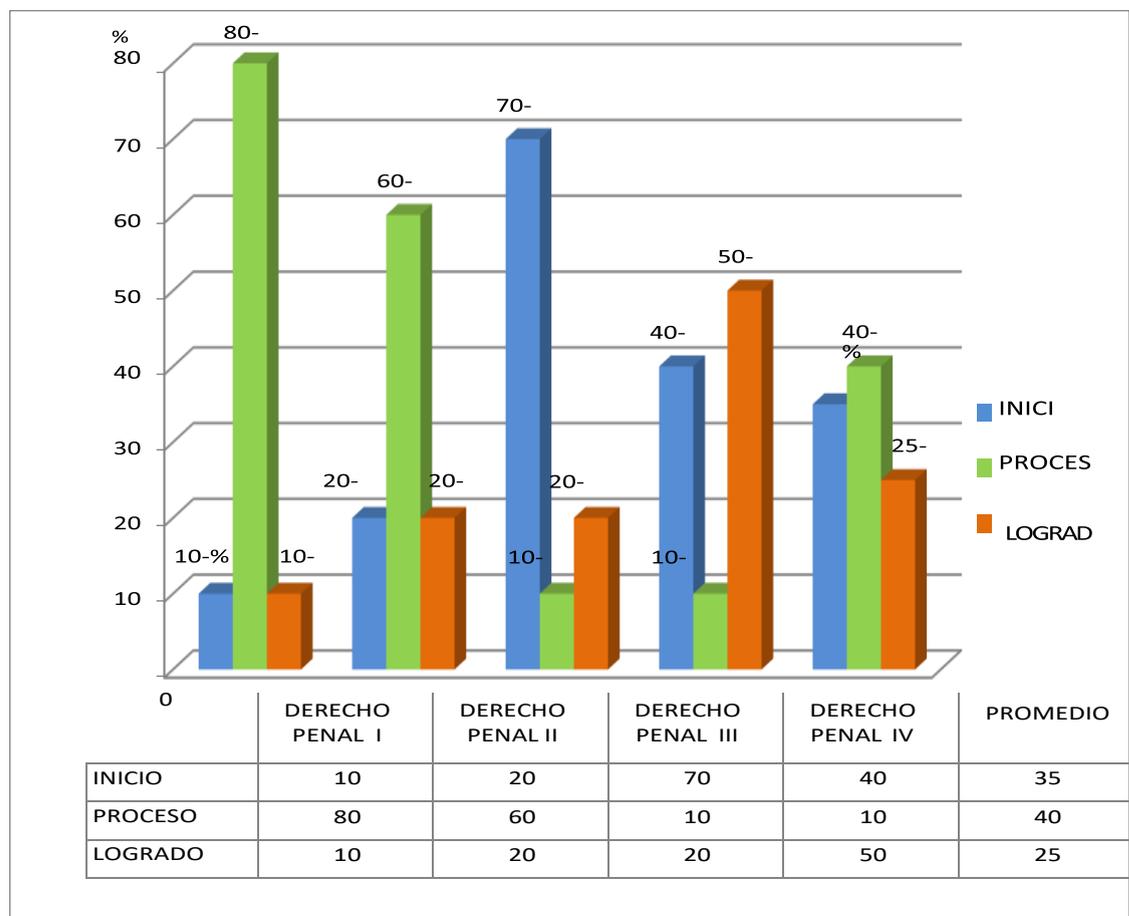
estudiante ha logrado en el conocimiento de las competencias y no se debe evaluar solamente con el criterio de que aprueba o desaprueba la asignatura, este criterio debe ser cambiado. Un 29 % de los docentes, se encuentran en la escala de valuación de logrado, por cuanto, este % de docentes evalúan en clase y en forma continua, el resultado de la evaluación escrita es para dar oportunidades a los estudiantes a mejorar y alcanzar al logro de las competencias, asimismo la evaluación se realiza en exposiciones y debates grupales e individuales, lo deseado sería que un 90% a 100% de docentes deberían estar en esta escala.

c) Descripción de la observación del desarrollo de clase del objetivo específico 3

En cuanto a la observación de los recursos utilizados en el desarrollo de clase en aula de las asignaturas de Derecho Penal en la Formación Académica de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2019. Se ha obtenido el siguiente resultado, (Ver fig. 5)

Figura 5

Resultados de ficha de observación de la utilización de recursos en sesión de clase



Fuente: Elaboración propia



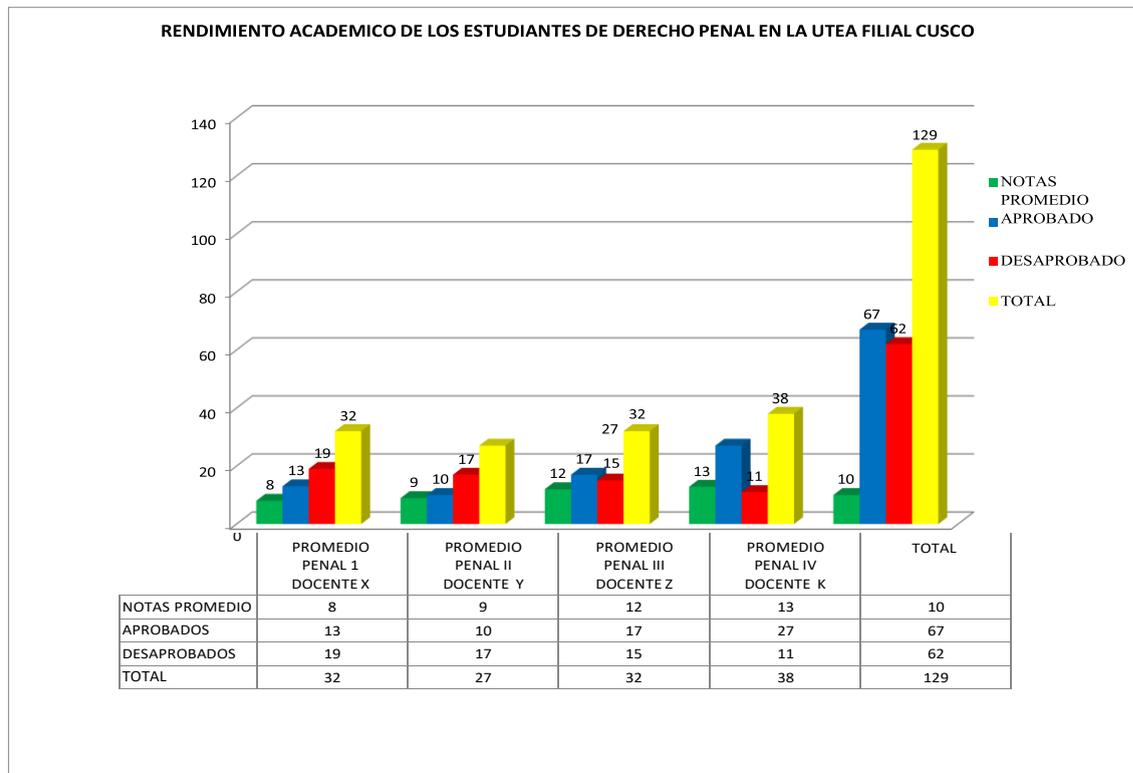
De la figura se deduce, que el promedio de 35% de los docentes en cuanto a la utilización de recursos y/o materiales se encuentra en una escala inicial, es decir es insuficiente, carecen de recursos, como el uso de laptop, pizarras digitales, biblioteca especializada, etc. El 40% en promedio se encuentran en una escala de valoración de proceso, es decir la mayoría de los docentes utiliza y/o facilita los recursos y/o materiales. El 25% de los docentes se encuentran en la escala de logrado, es decir que si facilitan los recursos y materiales necesarios en su debida oportunidad por lo que el proceso de enseñanza-aprendizaje llegan al objetivo de logro de competencias.

d) *Descripción de la observación del desarrollo de clase del objetivo específico 4*

El rendimiento Académico de los estudiantes de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la UTEA, filial Cusco – 2018 , se reflejan en las notas de los estudiantes encuestados y son bajas, siendo el promedio de nota desaprobatoria, Sin embargo cabe resaltar, el rendimiento académico de los estudiantes de Derecho Penal IV, impartido por un docente que tenía el grado académico de doctor en Derecho, el promedio de nota obtenida fue de aprobatoria, mientras la de un docente con grado de maestría en Derecho Penal fue también de nota aprobatoria pero con menor puntaje, las calificaciones de los demás estudiantes impartido por los docentes de especialidad de Derecho, fue desaprobatoria. Por lo que se puede deducir que los docentes con grado de Doctor y Maestría, tienen mejores resultados en comparación con los docentes que no tienen ningún grado de post grado. (Ver fig. 6)

Figura 6

Cuadro estadístico del rendimiento académico



Fuente: Elaboración Propia

4.2 Resultados Descriptivos Respecto al Objetivo General.

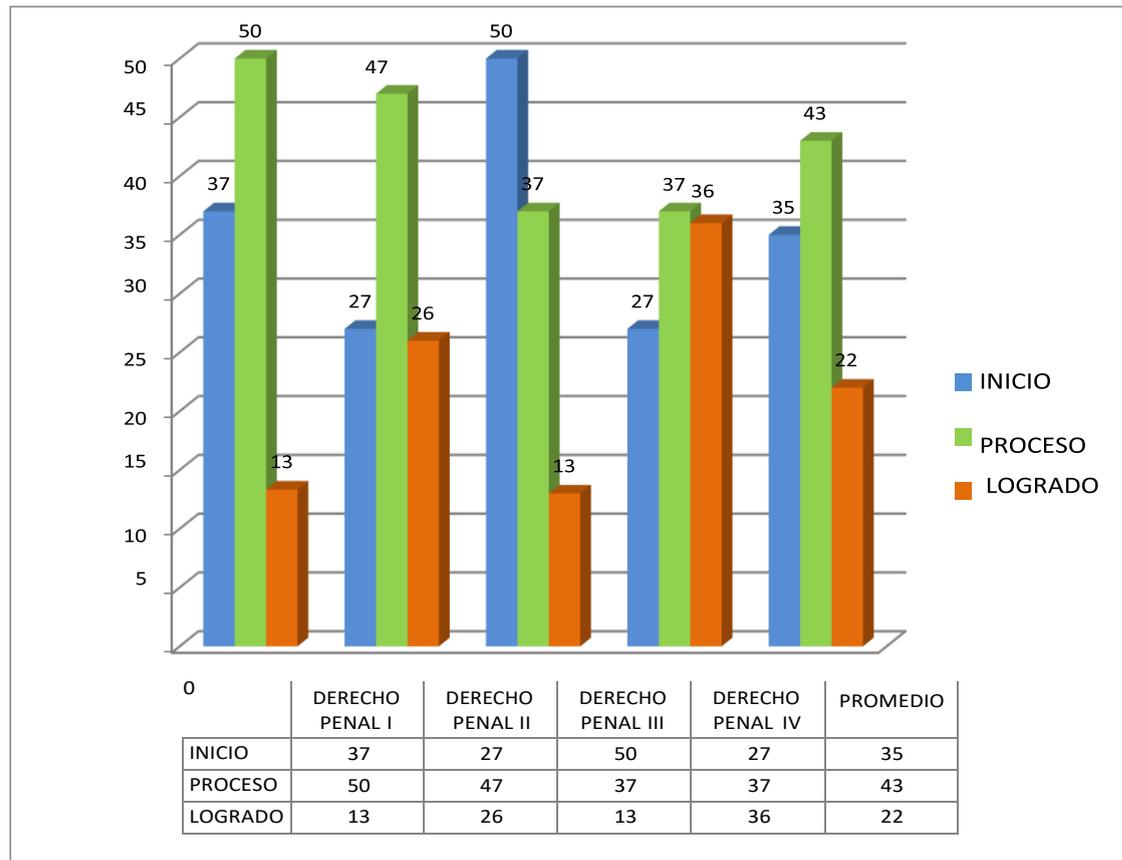
a. Descripción de la observación del desarrollo de clases del objetivo general

Teniendo en cuenta que las prácticas de enseñanza tiene un concepto muy amplio que no se puede definir en pocas palabras, sin embargo remarcando y refiriéndonos a la práctica de enseñanza impartida por los docentes en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), podemos decir que es un conjunto de técnicas, estrategias, metodologías pedagógicas, didáctica de enseñanza, etc, mediante la aplicación de la ficha de observación del desarrollo de clases en aula de los docente de derecho penal se ha obtenido los siguientes resultados, (Ver fig. 7)



Figura 7

Resultados de la ficha de observación de las prácticas de enseñanza de los docentes en la formación académica en Derecho Penal de la UTEA



Fuente: Elaboración propia

De la figura se deduce que los promedios indican que el 35% de los docentes tienen una práctica de enseñanza en proceso de inicio, quiere decir que en el trabajo e interacciones con los estudiantes el docente presenta el proceso o actividad pero no como parte de unasecuencia. El 43% de los docentes se encuentran en proceso, es decir, en el trabajo e interacciones con los estudiantes el docente presenta el proceso o actividad de manera regular, aunque aún no vincula este con la situación significativa y solo un 23% de los docentes se encuentran en la escala de valoración de logrado, es decir, en el trabajo e interacciones con los estudiantes el docente presenta el proceso o actividad de manera adecuada y la vincula con la situación significativa.



b. Descripción de la frecuencia del objetivo general obtenido mediante encuesta

Aclarando que teniendo datos obtenidos de la encuesta anónima tomada a 129 estudiantes de Derecho Penal de la UTEA filial Cusco, mediante el sistema estadístico SPSS se ha calculado la frecuencia, parametrizada en escala de nivel y rango los resultados se observan en la tabla 9.

Tabla 9

Frecuencias y porcentaje del nivel de prácticas de enseñanzas

		Prácticas de Enseñanza del docente			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inicio	25	19,4	19,5	19,5
	Proceso	77	59,7	60,2	79,7
	Logrado	26	20,2	20,3	100,0
	Total	128	99,2	100,0	
Perdidos	Sistema	1	,8		
Total		129	100,0		

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 9 se deduce que de los 129 estudiantes encuestados 25 afirman que los docentes de Derecho Penal de la UTEA se encuentran en la categoría de nivel de inicio, 77 afirman que están en proceso y 26 afirman haber logrado, es decir un porcentaje muy bajo.

En la siguiente tabla se observa los baremos de los límites del rango de los tres niveles, mediante el cual se ha calculado las frecuencias y porcentajes (Ver tabla 10)



Tabla 10

Escala de nivel y rangos de enseñanza del docente en la UTEA

Escala de Nivel y Rangos en la Enseñanza del Docente

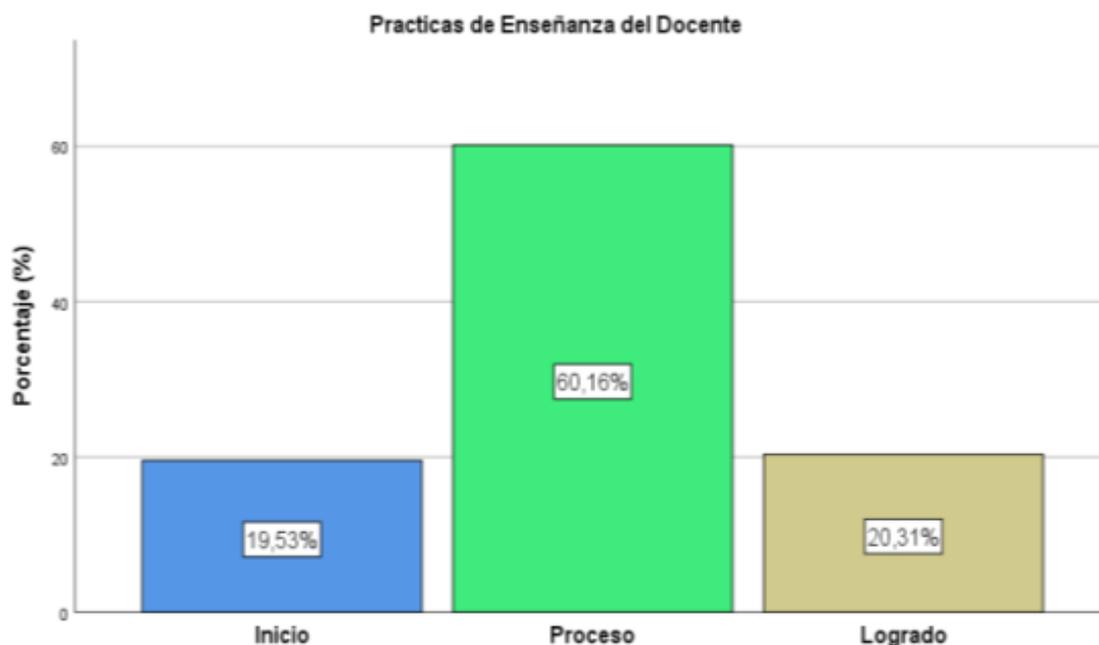
Variable	Inicio (1)	Proceso (2)	Logrado (3)
Prácticas de Enseñanza	10 al 42	43 al 75	56 al 108
Método	10 al 24	25 al 39	40 al 54
Evaluación	10 al 27	28 al 45	46 al 63
Recurso	4 al 9	10 al 15	16 al 21

Fuente: Elaboración propia



Figura 8

Porcentaje del nivel de enseñanza del docente en la Escuela profesional de Derecho, Derecho Penal de la UTEA



Fuente: Elaboración propia

De la figura 8 se deduce que un 19,53% de los docentes que enseñan en la Escuela Profesional de Derecho en Derecho Penal de la UTEA se encuentran en un nivel de inicio, 60.16% en nivel proceso y 20.31% en nivel logrado, contrastando estos datos obtenidos con las fichas de observación son muy similares, por lo que en términos generales la enseñanza en dicha casa universitaria y en la especialidad indicada la mayoría de los docentes se encuentran en un nivel de proceso en cuanto a la enseñanza.

c. Descripción de la frecuencia del objetivo específico 1 obtenido mediante encuesta.

En lo que se refiere al método de enseñanza, conforme los datos obtenidos mediante encuestas anónimos tomadas a 129 estudiantes se afirma que un 52% de los docentes están en el nivel de inicio, 41 % en proceso y solo un 7% en logrado, lo cual es preocupante, por ende se debe mejorar. (Ver tabla 11 y figura 9)



Tabla 11

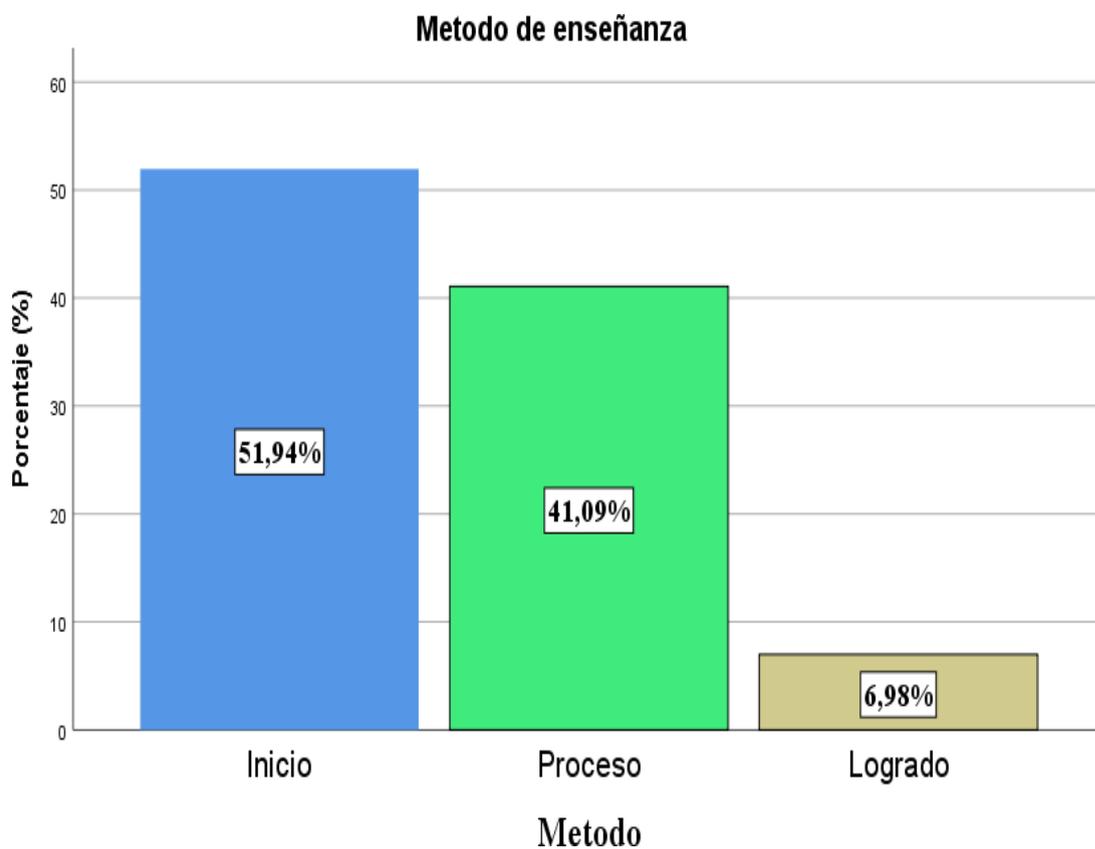
Frecuencia y porcentaje del método de enseñanza en Derecho Penal UTEA

		Método de Enseñanza		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Inicio	67	51,9	51,9	51,9
	Proceso	53	41,1	41,1	93,0
	Logrado	9	7,0	7,0	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 9

Porcentaje del nivel de Método de enseñanza del docente en Derecho Penal en la UTEA



Fuente: Elaboración propia



d. Descripción de la frecuencia del objetivo específico 2 obtenido mediante encuesta

En lo que respecta a la evaluación del docente en la Escuela Profesional de Derecho disciplina Derecho Penal de la UTEA, se deduce que un 54.7% están en un nivel de inicio, 41.40% en nivel de proceso y tan solo 3,9% en nivel logrado, lo cual es preocupante. (Ver tabla 12 y Fig. 10)

Tabla 12

Frecuencia y porcentaje de la evaluación del docente en la escuela Profesional de Derecho, disciplina Derecho Penal en la UTEA

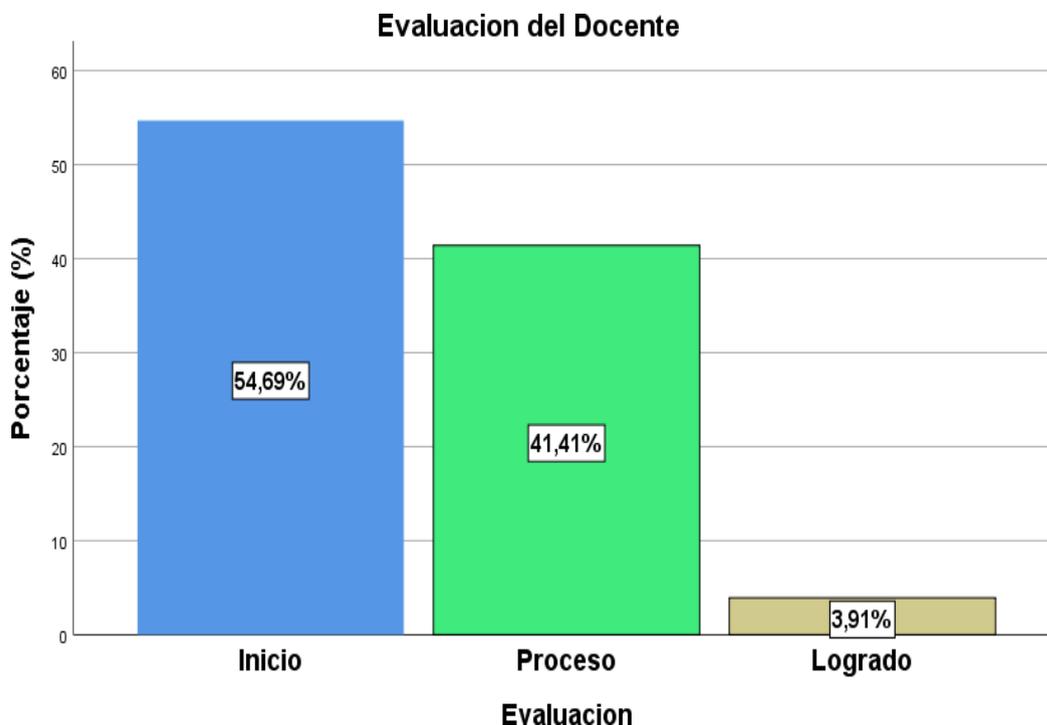
		Evaluación del Docente			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inicio	70	54,3	54,7	54,7
	Proceso	53	41,1	41,4	96,1
	Logrado	5	3,9	3,9	100,0
	Total	128	99,2	100,0	
Perdidos	Sistema	1	,8		
Total		129	100,0		

Fuente: Elaboración propia



Figura 10

Porcentaje del nivel de enseñanza en la escuela Profesional de derecho, disciplina Derecho Penal de la UTEA



Fuente: Elaboración propia

e. Descripción de la frecuencia del objetivo específico 3 obtenido mediante encuesta

El recurso utilizado en el proceso de enseñanza – aprendizaje en la Escuela Profesional de Derecho en la especialidad de Derecho Penal en la UTEA, según escala de valoración se ha obtenido, 50,4 % está en un nivel de inicio, 38,8% en el nivel de proceso y solo 10,9% en el nivel logrado, lo cual indica que los recursos utilizados no satisfacen a los estudiantes. (Ver tabla 13 y Fig. 11)



Tabla 13

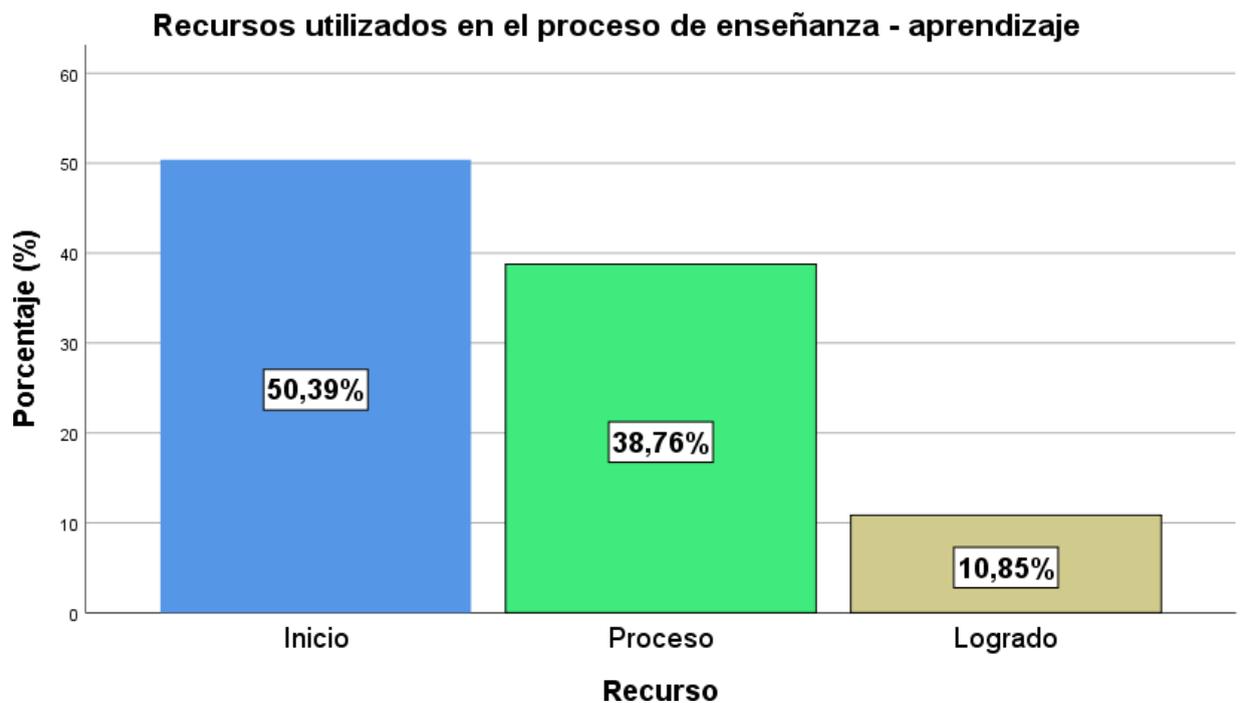
Frecuencia del recurso utilizado en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

		Recursos en el proceso de aprendizaje			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inicio	65	50,4	50,4	50,4
	Proceso	50	38,8	38,8	89,1
	Logrado	14	10,9	10,9	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 11

Porcentaje de nivel y rango de los recursos utilizados en el proceso de enseñanza – aprendizaje



Fuente: Elaboración propia



f. *Descripción de la frecuencia del objetivo específico 4 obtenido mediante encuesta*

El 72,1% de los estudiantes encuestados no ha logrado las competencias de la asignatura de Derecho Penal en la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme se puede observar en los resultados obtenidos (Ver Tabla 14 y la Fig. 12)

Tabla 14

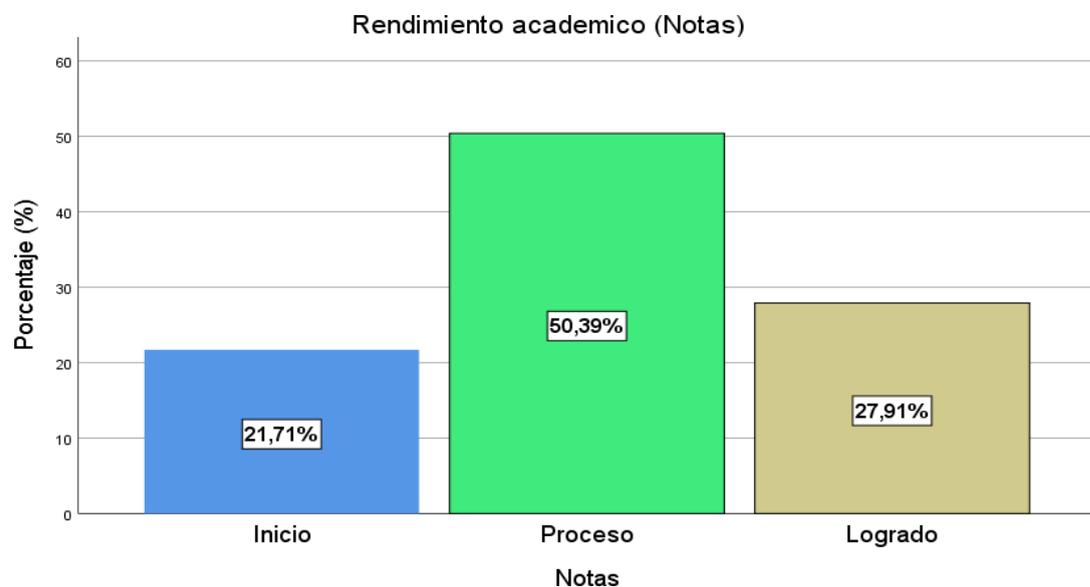
Rendimiento académico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, asignatura Derecho Penal de la UTEA, Filial Cusco 2018.

		Rendimiento académico (Notas)		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Inicio	28	21,7	21,7	21,7
	Proceso	65	50,4	50,4	72,1
	Logrado	36	27,9	27,9	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 12

% de rendimiento académico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Derecho Penal de la UTEA, Filial Cusco 2018.



Fuente: Elaboración propia



4.3 Resultados de Correlación Respecto a los Objetivos Específicos

Los objetivos específicos planteados referentes a la correlación, se ha calculado mediante el sistema estadístico SPSS versión 25, utilizando el procedimiento de RHO de Spearman que permite calcular la correlación que existe entre dos o más variables, que para el caso de las variables estudiados los valores obtenidos se ha contrastado con el baremo de RHO de Spearman (Ver tabla 15)

Tabla 15

Tabla de valores propuesta por Rho de Spearman

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a - 0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a - 0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a - 0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a - 0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a - 0,19	Correlación negativa muy baja
-0-	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Tabla de valores de RHO de Spearman

a. Resultados de correlación, respecto al objetivo específico 1

Es decir, para determinar de qué manera influye el método de enseñanza del docente en la formación académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018.



Se ha calculado primeramente la correlación de la dimensión “Método” con la variable “Formación académica”, y se tiene los siguientes resultados:

Existe correlación de la dimensión “Método” con la variable “Formación académica en Derecho Penal”, por cuanto se obtuvo el coeficiente de correlación de 0.773, y según la tabla de RHO de Spearman, significa Correlación positiva alta, (Ver tabla 9). Podemos afirmar que la dimensión “Método de enseñanza” del docente influye significativamente en la formación académica del estudiante de Derecho Penal de la UTEA. (Ver tabla 16)

Tabla 16

Correlaciones de la dimensión “Método” y formación Académica

		METODO	Formación Académica en Derecho Penal
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,773**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	129	129
Formación Académica en Derecho Penal	Coeficiente de correlación	,773**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	129	129

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia



b. Resultado de correlación, respecto al objetivo específico 2

El objetivo específico 2 se refiere: “Determinar, de qué manera influye la evaluación del docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho Impartida en la Universidad tecnológica de los Andes (ETEA), filial Cusco.2018”

Podemos indicar previamente que, si existe correlación de la dimensión Evaluación, con la “Formación Académica en Derecho Penal”, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.788, y según la tabla 8 de valoración de Rho de Spearman, significa Correlación positiva alta. Asimismo, podemos afirmar que la dimensión “Evaluación” del docente influye directa y significativamente en la formación académica del estudiante en Derecho Penal de la UTEA. (Ver tabla 17).

Tabla 17

Correlación de la Dimensión “Evaluación” y la “Formación Académica”

		EVALUACION		Formación Académica en Derecho Penal
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,788**	
	Sig. (bilateral)			,000
	N	1	2	129
		9		
Formación Académica en Derecho Penal	Coeficiente de correlación	,788**	1,000	
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	129	129	

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia



c. **Resultado de correlación, respecto al objetivo específico 3**

Es decir, el objetivo específico 3 se refiere: “Determinar, de qué manera influyen los recursos utilizados por el docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho, impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018”

La dimensión Recursos con la variable “Formación académica en Derecho Penal”, tiene correlación, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.780, y según la tabla de valoración de Rho Spearman significa una Correlación positiva alta, (Ver tabla 8). Asimismo, podemos afirmar que la dimensión “Recursos” utilizados por el docente influye directamente sea positiva o negativamente en la formación académica del estudiante en Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco. Los resultados se observan en la tabla 18

Tabla 18

Correlaciones de la dimensión “Recursos” y la Formación Académica

			RECURSOS	Formación Académica en Derecho Penal
Rho de Spearman	RECURSOS	Coeficiente de correlación	1,000	,780**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	129	129
	Formación Académica en Derecho Penal	Coeficiente de correlación	,780**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	129	129

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia*



d. Resultado de correlación, respecto al objetivo específico 4

El objetivo específico 4 se refiere “Determinar, de qué manera las prácticas de enseñanza del docente, influyen en el Rendimiento académico de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), filial Cusco 2018.

Se puede indicar que, si existe correlación con el rendimiento académico de los estudiantes, con la variable “Prácticas de enseñanza”, obtenido con el promedio de notas de 129 estudiantes encuestados de las asignaturas de Derecho Penal I, II, III y IV, se obtuvo un coeficiente de contingencia valor negativo de $-0,052$ y según la tabla 10 de valoración de Rho de Spearman, significa Correlación negativa muy baja. Asimismo, podemos afirmar que el rendimiento académico, no es lo deseado, por lo que se puede deducir que las prácticas de enseñanza del docente en la especialidad de Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) no son las adecuadas, con excepción de algunos docentes cuyo promedio de rendimiento académico tiene nota aprobatoria, el resultado de correlación de rendimiento académico se observa en la tabla 19

Tabla 19

Correlaciones de prácticas de enseñanza del docente con el rendimiento académico de estudiante

			Prácticas de enseñanza del docente	Rendimiento Académico (notas)
Rho de Spearman	Prácticas de enseñanza del docente	Coeficiente de correlación	1,000	-,052
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	129	129
Funciones lineales (notas)	Funciones lineales (notas)	Coeficiente de correlación	-,052	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	129	129

Fuente: Elaboración propia



4.4 Resultados de correlación respecto al objetivo general

a. Correlación de las Prácticas de enseñanza del docente con la Formación Académica del estudiante en Derecho Penal

Respecto al objetivo general de “Determinar, cómo es la influencia de las prácticas de enseñanza del docente en la formación académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco 2019”, se tiene el siguiente resultado:

La variable Prácticas de Enseñanza del docente y la variable Formación Académica en Derecho Penal, tienen un grado de relación de 0,857, que según el baremo de RHO de Spearman, la Correlación es positiva alta, lo cual significa, que la variable Formación Académica en Derecho Penal de los estudiantes de la UTEA, tiene una correlación significativa es decir que si las prácticas de enseñanza del docente son buenas, excelente, también la formación académica en Derecho Penal de los estudiantes subirá en esa misma escala o puede ser también lo contrario y que podría reflejarse en el desempeño del ejercicio de la profesión. Los resultados obtenidos mediante el sistema estadístico SPSS y RHO de Spearman se observan en la tabla siguiente, (Ver tabla 20)

Tabla 20

Correlación de “Prácticas de enseñanza” con la “Formación Académica en Derecho Penal de la UTEA.

			<i>Prácticas de enseñanza del docente</i>	<i>Formación Académica en Derecho Penal</i>
Rho de Spearman	Prácticas de enseñanza del docente	Coefficiente de correlación	1,000	,857**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	129	129
	Formación académica en Derecho Penal	Coefficiente de correlación	,857**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	129	129

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia



4.5 Resultados Respecto a las Hipótesis

a) *Hipótesis general*

Prueba de hipótesis general

Formulación de las hipótesis estadísticas

Ha=Hipótesis alternativa

Ho = Hipótesis Nula

El coeficiente de correlación entre la dos variables es 0,857, (Ver tabla 13) por lo que según el baremo de RHO Spearman, hay una correlación positiva alta, (Ver tabla 8), el coeficiente de contingencia $(p) < 0.05$ ($0,000 < 0,05$), $p=0.000$ por lo que rechazamos la Ho (Hipótesis nula) y aceptamos nuestra Ha (Hipótesis Alternativa) por lo que concluimos que tenemos una correlación significativa, es decir existe entre las dos variables una correlación fuerte y podemos interpretar la hipótesis alternativa de la siguiente manera:

“Las prácticas de enseñanza del docente ES significativa en la Formación Académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco 2018”

b) *Hipótesis específicas*

1 Prueba de hipótesis específica 1

Formulación de las hipótesis estadísticas

Ha: Hipótesis alternativa

Ho: Hipótesis Nula

La variable “Formación Académica” y la dimensión Método se correlacionan significativamente siendo el coeficiente de correlación de 0,773, por lo que según el baremo de RHO de Spearman, hay una correlación POSITIVA ALTA. El coeficiente de contingencia $(p) < 0.05$ ($0,000 < 0,05$), $p=0.000$ por lo que rechazamos la Ho (Hipótesis nula) y aceptamos la Hipótesis Alternativa (Ha) y se concluye que tenemos una correlación significativa, es decir existe entre la variable prácticas de enseñanza y la dimensión “Método de enseñanza” una relación positiva fuerte y podemos interpretar la hipótesis alternativa de la siguiente forma:

“El método de enseñanza de los docentes en las prácticas de enseñanza de Derecho Penal ES significativo en la Formación Académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA)



2 **Prueba de hipótesis específica 2**

Formulación de las hipótesis estadísticas

Ha: Hipótesis alternativa

Ho: Hipótesis Nula

El coeficiente de correlación es 0,778, por lo que según el baremo de RHO de Spearman, hay una correlación positiva alta, el coeficiente de contingencia ($p < 0.05$ ($0,000 < 0,05$), $p=0.000$ por lo que rechazamos la Ho (Hipótesis nula) y aceptamos nuestra Ha (Hipótesis Alternativa), y podemos concluir que tenemos una correlación significativa, es decir existe entre la variable Formación Académica del estudiante y la dimensión “Evaluación del docente” una relación fuerte y podemos interpretar la hipótesis alternativa como:

“La evaluación académica de los docentes en las prácticas de enseñanza de Derecho Penal ES significativo en la Formación Académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco-2018”

3 **Prueba de hipótesis específica 3**

Formulación de las hipótesis estadísticas

Ha: Hipótesis alternativa

Ho: Hipótesis Nula

El coeficiente de correlación es 0,780, por lo que según el baremo de RHO de Spearman, hay una correlación positiva alta, el coeficiente de contingencia ($p < 0.05$ ($0,000 < 0,05$), $p=0.000$, por lo que rechazamos la Ho (Hipótesis nula) y aceptamos nuestra Ha (Hipótesis Alternativa)- Por lo que concluimos que tenemos una correlación significativa, es decir existe entre la variable Formación Académica del estudiante y la dimensión “Recursos” una relación fuerte y podemos interpretar la hipótesis alternativa como:

Los recursos empleados en las prácticas de enseñanza del docente SON significativos en la Formación Académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018



4 Prueba de hipótesis específica 4

Formulación de las hipótesis estadísticas

Ha: Hipótesis alternativa

Ho: Hipótesis Nula

El coeficiente de correlación es negativo -0.052 , por lo que según el baremo de RHO de Spearman, existe una correlación negativa baja, el coeficiente de contingencia $(p) < 0.05$ ($0,000 < 0,05$), $p=0.000$, por lo que rechazamos la Ho (Hipótesis nula) y aceptamos nuestra Ha (Hipótesis Alternativa)- Por lo que concluimos que tenemos una correlación significativa, es decir existe entre la variable Practicas de enseñanza con la dimensión “Rendimiento académico” una relación negativa y podemos interpretar la hipótesis alternativa como:

Las prácticas de enseñanza del docente SON significativas en el Rendimiento Académico de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018

4.6 Resultados de Frecuencias

1) Frecuencia de las principales dimensiones de la variable “Prácticas de enseñanza del docente de Derecho Penal”

a) Frecuencia de la dimensión “Método de enseñanza”

- *La Frecuencia a la pregunta ¿El docente, antes de la sesión declase recupera en los estudiantes los saberes previos respecto al tema a desarrollar?*

De los estudiantes encuestados, el 40.31% respondieron, siempre, que recupera el docente de los estudiantes los saberes previos, mientras tanto el 33.33% dice, casi siempre lo realiza y el 17.05% a veces lo realizan mientras que el 6.98% casi nunca lo realiza y solo el 2.33% dicen, nunca lo realiza. Estos datos nos indican, que menos del 50% dicen que siempre el docente realiza acciones de recuperar los saberes previos en los estudiantes, cuando esta estrategia debe ser parte de la metodología, sino no sabemos el nivel de conocimientos de los estudiantes del tema a desarrollar, debieron haber marcado, siempre el 100% de esta metodología de enseñanza. (Ver tabla 21)



Tabla 21

Frecuencia a la pregunta ¿Antes de la sesión de clase recupera en los estudiantes lossaberes previos respecto al tema a desarrollar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	52	40,3	40,3	40,3
	Casi siempre	43	33,3	33,3	73,6
	A veces	22	17,1	17,1	90,7
	Casi Nunca	9	7,0	7,0	97,7
	Nunca	3	2,3	2,3	100,0

Fuente: Elaboración propia

- *La Frecuencia de la pregunta ¿Al inicio de la sesión siguiente el docente, realiza acciones de repaso?*

Sobre si realizan acciones de repaso respondieron, el 34.88% siempre lo realizan mientras el 36.43% casi siempre, 19.385% a veces, 6.20% casi nunca y el 3.1% nunca lo realizan, asimismo en esta estrategia, el docente debe realizar un repaso y refuerzo o retroalimentación del tema anterior y saber si el estudiante ha captado lo desarrollado o no, caso contrario el docente no sabe si su metodología está siendo correcto o no en el aprendizaje, creo yo por lo menos unos 10 minutos se debe dedicar al repaso y esto le debería permitir al docente a cambiar su práctica de enseñanza, en caso así lo amerita. (Ver tabla 22)



Tabla 22

Frecuencia de la pregunta ¿Al inicio de la sesión siguiente el docente , realiza acciones de repaso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	45	34,9	34,9	34,9
	Casi siempre	47	36,4	36,4	71,3
	A veces	25	19,4	19,4	90,7
	Casi Nunca	8	6,2	6,2	96,9
	Nunca	4	3,1	3,1	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

- *La frecuencia de la pregunta ¿Fomenta la participación de los estudiantes en aula durante el desarrollo de la asignatura de Derecho Penal?*

Respecto que si el docente fomenta la participación de los estudiantes en el desarrollo de la asignatura, se obtuvo, el 53% respondieron, siempre lo realiza; el 26.68% casi siempre, 14.73% a veces, y el 0.78% está casi nunca y nunca. También esta estrategia debe ser al 100% considerada por el docente, el estudiante debe participar y debe ser protagonista de su propio aprendizaje, el docente es un director y facilitador del proceso de aprendizaje; por lo tanto, solo en un 50% dicen que hace participar, cuando debe ser al 100% (Ver tabla 23)



Tabla 23

Frecuencia en %: A la pregunta ¿Fomenta la participación de los estudiantes en aula durante el desarrollo de la asignatura de Derecho Penal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje eválido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	69	53,5	53,5	53,5
	Casi siempre	37	28,7	28,7	82,2
	A veces	19	14,7	14,7	96,9
	Casi Nunca	3	2,3	2,3	99,2
	Nunca	1	,8	,8	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

b) Frecuencia de la dimensión “Evaluación” utilizada por el docente.

- *La frecuencia de la pregunta ¿Establece con claridad los criterios de evaluación y los comunica a los estudiantes?*

Respecto si establece con claridad los criterios de evaluación y los comunica a los estudiantes, respondieron, el 48.8% siempre, 31.8% casi siempre, 17.1% a veces, el 1,6% casi nunca y el 0,8 % nunca. Estos resultados indican que la evaluación utilizada por los docentes no están del todo bien ya que solo el 48.84% han respondido con firmeza que si los docentes establecen con claridad los criterios de la evaluación cuando todos deben conocer los criterios para ser evaluados, (Ver tabla 24)



Tabla 24

Frecuencia en % de la pregunta **¿Establece con claridad los criterios de evaluación y los comunica a los estudiantes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	63	48,8	48,8	48,8
	Casi siempre	41	31,8	31,8	80,6
	A veces	22	17,1	17,1	97,7
	Casi Nunca	2	1,6	1,6	99,2
	Nunca	1	,8	,8	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

- ***La frecuencia de la pregunta ¿Realiza una evaluación inicial para precisar los conocimientos previos del estudiante, como la prueba de entrada?***

Sobre la pregunta, si realiza una evaluación inicial para precisar los conocimientos previos del estudiante, respondieron, el 35.7% siempre, 25.6% casi siempre, 21.7% a veces, 10.1% casi nunca, y 7.0% nunca. Estos resultados son claros que el docente no toma evaluación al inicio del semestre para saber el nivel de formación de los estudiantes, todos debieron haber contestado con respuesta siempre, pero no fue así, menos de la mitad, afirman que si se realizan una evaluación al inicial, esta estrategia es muy importante, puesto que el docente tendría una información valiosa del nivel académico de sus estudiantes con quienes ha de desarrollar la asignatura, (Ver tabla 25)



Tabla 25

Frecuencia en % de la pregunta ¿Realiza una evaluación inicial para precisar los conocimientos previos del estudiante, como la prueba de entrada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	46	35,7	35,7	35,7
	Casi siempre	33	25,6	25,6	61,2
	A veces	28	21,7	21,7	82,9
	Casi Nunca	13	10,1	10,1	93,0
	Nunca	9	7,0	7,0	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

c) Frecuencia de la dimensión “Recursos” utilizada por el docente.

- *La frecuencia de la pregunta ¿Los recursos educativos utilizados ayudan y están acordes al avance de la TIC?*

Sobre los recursos educativos utilizados que ayuden con los TIC nos respondieron en el cuestionario aplicado, el 37.2% siempre, 32.6% casi siempre, 21.7% a veces, 4.7% casi siempre y 3.9% nunca. De los resultados se deduce, que más del 50% de los estudiantes encuestados, dicen que el recurso utilizado no ayuda y no está acorde con la modernidad de la Tecnología, Informática y Comunicación (TIC), (Ver tabla 26)



Tabla 26

La frecuencia de la pregunta ¿Los recursos educativos utilizados ayudan y están acordes al avance de la TIC?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	48	37,2	37,2	37,2
	Casi siempre	42	32,6	32,6	69,8
	A veces	28	21,7	21,7	91,5
	Casi Nunca	6	4,7	4,7	96,1
	Nunca	5	3,9	3,9	100,0
	Total	129	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

i. Frecuencia de las principales dimensiones de la variable “Formación académica del estudiante en Derecho Penal”

• Frecuencia de la dimensión “Investigación científica jurídica”

La frecuencia de la pregunta: ¿Has realizado investigación científica en la especialidad de Derecho Penal?

Respecto a la pregunta, si has realizado investigación científica en la especialidad de Derecho Penal respondieron, 27.91% siempre, 27.13% a veces, 25.58% casi siempre, 13.18% nunca y 6.20% casi nunca. De los resultados se deduce, Más del 70% de los estudiantes no realizan investigación jurídica, por lo que el docente debe incentivar a la investigación jurídica. (Ver Fig. 13)



Figura 13

Frecuencia en % de la pregunta ¿Has realizado investigación científica en la especialidad de Derecho Penal?



Fuente: Elaboración propia

e) **Frecuencia de la dimensión “Responsabilidad social”**

La frecuencia de la pregunta ¿Analiza con objetividad la responsabilidad social, relacionada al Derecho Penal en sesión de clase?

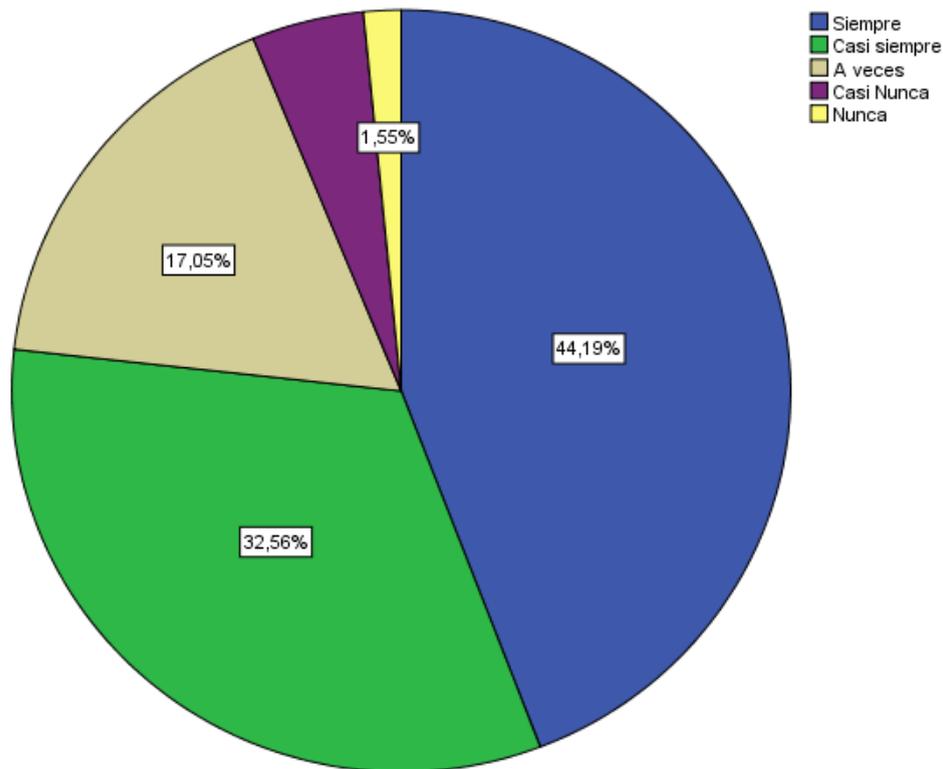
Respecto a la pregunta: Si analiza con objetividad la responsabilidad social relacionada al Derecho Penal en sesión de clases respondieron, 44.19% siempre, 32.56% casi siempre, 17.05% a veces, 1.55% nunca. Asimismo, los resultados nos indican que más del 50% de estudiantes de Derecho Penal de la UTEA no analizan situaciones sociales en relación al campo Penal, por lo que se sugiere a los docentes deben motivar a dicho análisis para proyectarse a la sociedad, (Ver Fig. 14)



Figura 14

Frecuencia en % a la pregunta *¿Analiza con objetividad la responsabilidad social, relacionada al Derecho Penal en sesión de clase?*

Analiza con objetividad la responsabilidad social, relacionada al Derecho Penal en sesión de clase



Fuente: Elaboración propia

f) *Frecuencia de la dimensión “Competencias” del estudiante.*

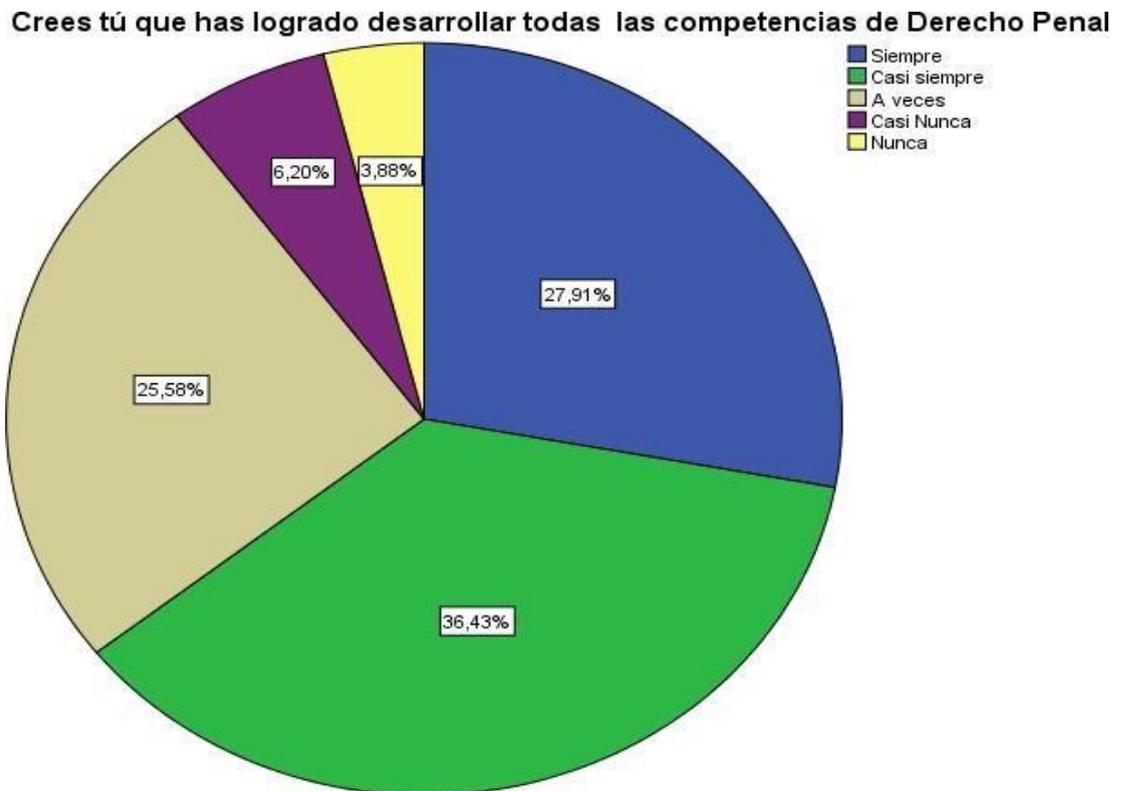
Frecuencia de la pregunta *¿Crees tú que has logrado desarrollar todas las competencias de Derecho Penal?*

Para la pregunta si crees tú, que has logrado desarrollar las competencias de Derecho Penal respondieron, el 36.43% casi siempre, 27.91% siempre, 25.58 a veces, 6.2% casi nunca y 3.88% nunca, (Fig. 15)



Figura 15

Frecuencia en % a la pregunta *¿Crees tú que has logrado desarrollar todas las competencias de Derecho Penal?*



Fuente: *Elaboración propia*

g) Frecuencia de la dimensión “Conocimiento de Derecho Penal”.

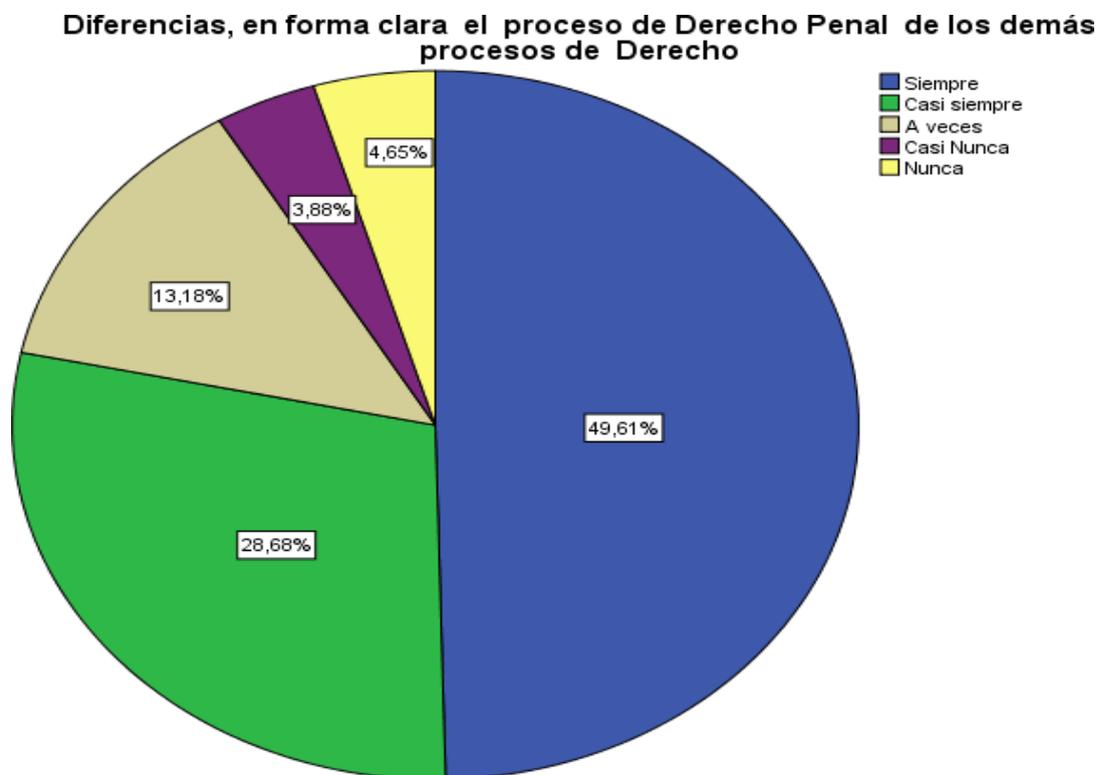
Frecuencia de la pregunta *¿Diferencias, en forma clara el Derecho Penal de los demás Derechos?*

Sobre la diferencia en forma clara en el proceso de derecho penal respondieron, 49.61% siempre, 28.68% casi siempre, 13.18% a veces, 4.68% nunca y 3.68% casi nunca. (Ver Fig. 16)



Figura 16

Frecuencia en % a la pregunta *¿Diferencias, en forma clara el Derecho Penal de los demás Derechos?*



Fuente: *Elaboración propia*

1. Frecuencia de la pregunta *¿Como estudiante estás en la capacidad de formular una denuncia penal de cualquier delito?*

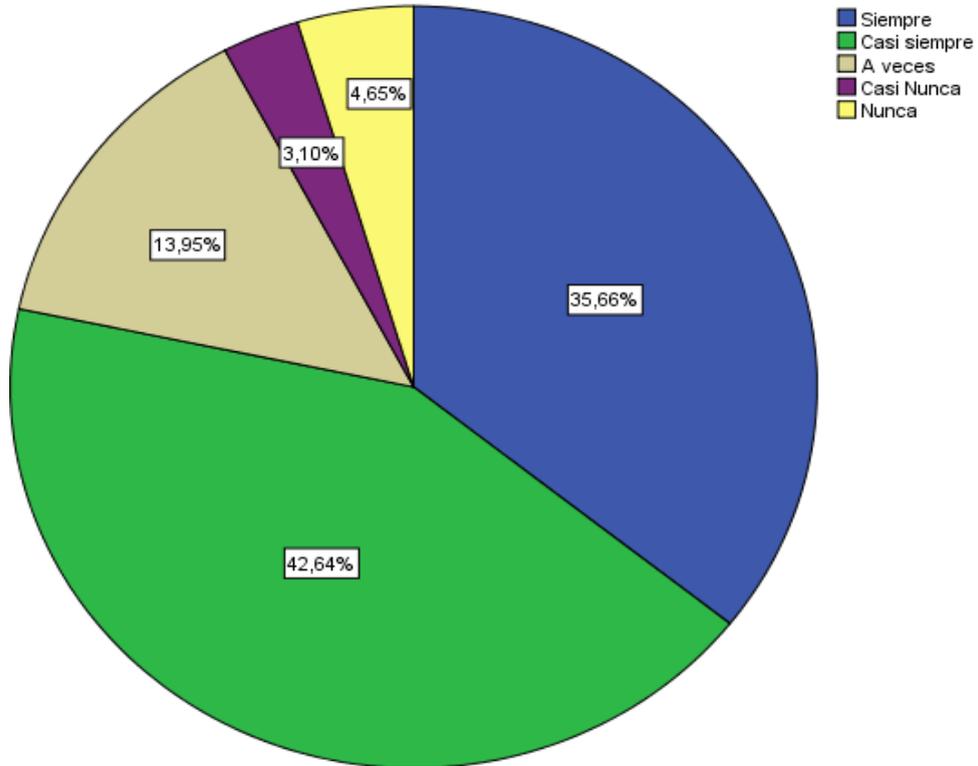
Cuando se les pregunto si como estudiantes están en la capacidad en formular una denuncia penal en cualquier delito, , respondieron, 35.66% siempre, 42.64% casi siempre, 13.95% a veces y 3.1% casi nunca, 4.65% nunca. De los resultados se deduce, que más del 65% de los estudiantes no afirma formular una denuncia penal, es decir no está en capacidad, esta situación se debe a que la mayoría está en formación académica y lo otro no tienen buena educación., (Ver Fig.17)



Figura 17

Frecuencia en % a la pregunta ¿Como estudiante estás en la capacidad de formular unadenuncia penal de cualquier delito?

Como estudiante estás en la capacidad de formular una denuncia penal de cualquier delito



Fuente: Elaboración propia



CAPITULO 5: DISCUSIÓN

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

Mediante la ficha de observación se ha realizado los siguientes hallazgos:

Las prácticas de enseñanza que imparten los docentes en la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco en la especialidad de Derecho Penal es tradicional, regular y vertical, los docentes en su mayoría siguen siendo los transmisores del conocimiento sin que los estudiantes sean los principales protagonistas del proceso de aprendizaje mediante el logro de competencias de la mencionada materia o especialidad.

La situación actual de las prácticas de enseñanza impartida por los docentes en la UTEA, un 35% están en “Inicio”; 43% en “Proceso” y solo un 22% han “Logrado”

Mediante las encuestas realizadas a los estudiantes se ha determinado:

Que, entre las dos variables hay una correlación positiva alta cuyo valor obtenido mediante el diseño estadístico de Rho de Spearman es de 0,857.

Asimismo, mediante encuesta de rendimiento académico se ha determinado que las notas de los estudiantes no son las satisfactorias, comprobándose que las prácticas de enseñanza no son las adecuadas y están influyendo negativamente en la formación académica.

Contrastando con las teorías existentes materia de estudio podemos decir que no se cumple en la realidad. Primero se vulnera la Ley universitaria Ley N° 30220. Art 6.2 que establece uno de los fines: “Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”,

El diccionario Pedagógico por el autor Picardo (2005), define “Las Prácticas de Enseñanza”, como: “La disciplina didáctica que en la formación del Magisterio trata de enlazar el conocimiento teórico del fenómeno educativo con el futuro ejercicio profesional”. El mismo autor define la Disciplina de la Didáctica, como la forma y el arte de enseñar y es una teoría general del aprendizaje. Esta es una característica de la pedagogía que estudia las leyes del proceso general de educación y entrenamiento en la formación.



La investigación realizada no contrasta con las teorías y antecedentes encontradas, tales con los propuestos por:

Rivera Ermes (2015), Los esfuerzos del docente básicamente se reflejan en los siguientes aspectos:

- Las buenas prácticas,
- Motivación.
- Saberes previos
- Retroalimentación.
- Conocer al estudiante,
- Evaluación continua, etc.

Guzmán C. (2011), en cuanto a la teoría, respeto a la formación académica afirma que esta formación se da en centros superiores universitarios y que un estudiante debe adquirir formarse en diferentes especialidades, pero está relacionado con las prácticas de enseñanza del docente que requieren el conocimiento de la didáctica con la aplicación de las buenas prácticas de enseñanza.

a) *Grado de correlación de las variables “Prácticas de enseñanza del docente” y la “Formación académica en Derecho Penal” de los estudiantes de la UTEA.*

Se analiza, que el valor de correlación obtenido de 0,857^{*}, implica que según la tabla de valores (baremo de RHO de Spearman) la correlación es positiva alta, es decir la primera variable tiene una influencia directa y fuerte en la formación académica.

b) *Grado de correlación de las dimensiones “Método”, “Evaluación” y “Recursos” con la variable “Formación académica en Derecho Penal” de los estudiantes de la UTEA.*

El grado de correlación que se ha obtenido entre las dimensiones, Método, Evaluación y Recursos con la variable “Formación académica en Derecho Penal”, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la UTEA, tienen los valores 0,772, 0,778 y 0,780 respectivamente y según el baremo de RHO de Spearman es POSITIVA ALTA, lo que significa que las dimensiones mencionadas influyen significativamente en la formación académica de los estudiantes, por ende es muy importante que el docente universitario esté capacitado en el conocimiento de la ciencia de la pedagogía y debe desarrollar todas las estrategias de la didáctica de la enseñanza



en el nivel universitario y en el caso materia de investigación la mayoría de los docentes no tienen formación pedagógica porque sólo son docentes de la especialidad de Derecho (abogados).

c) Grado de correlación entre la variable, “Prácticas de enseñanza” del docente y el “Rendimiento académico”, en Derecho Penal de los estudiantes de la UTEA

Mediante el diseño de RHO de Spearman se ha determinado, la correlación de la variable: “Prácticas de enseñanza del docente” y el “Rendimiento académico en Derecho Penal ” de los estudiantes encuestadas (cuestionario C) y se ha obtenido el valor negativo de -0.052 , el cual indica una correlación negativa baja, las prácticas de enseñanza de los docentes de la asignatura de Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes filial Cusco, no son las adecuadas, por cuanto también se confirma con el promedio de notas de los 129 estudiantes encuestados, cuya nota promedio fue “desaprobada”. Sin embargo, de todos los docentes evaluados por los estudiantes por medio de la encuesta anónima, sólo dos docentes obtuvieron nota promedio aprobatoria, por lo que la institución educativa tiene el deber de mejorar en ese aspecto.

5.2 Limitaciones del Estudio

Nos referimos a los siguientes aspectos:

- ***Formulación de los objetivos de la investigación***

En la presente investigación como objetivo general de la investigación se ha formulado, determinar de qué manera influyen las Prácticas de Enseñanza del Docente en la Formación Académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco 2018, para tal objetivo se ha tenido limitaciones en cuanto a cómo recabar información, habiéndose previamente solicitado acceso al Centro de Estudio de dicha universidad, previa aprobación y conocimiento de la subdirección de la Escuela Profesional de Derecho, se ha podido realizar las encuestas, observaciones, siempre con las limitaciones de reserva de información de la institución superior en mención.



- ***Implementación del Método de Recolección de Datos.***

No siendo experto en la recolección de datos para la investigación, se ha tenido limitaciones en cuanto a la elaboración de instrumentos de toma de datos como las encuestas, fichas de observación, para lo cual se requirió el asesoramiento de expertos en la materia, por cuanto no se tiene la experiencia en el tema investigado

- ***Tamaño de la muestra.***

En cuanto al tamaño de muestra, se ha tenido dificultades por cuanto, encuestar a 129 estudiantes no fue fácil, asimismo el procesamiento de datos obtenidos fue muy complejo, por lo que se tuvo que requerir el apoyo de un profesional estadístico, por cuanto el investigador tiene la especialidad de abogado.

- ***Reproductividad de la investigación***

En cuanto a la reproductividad de la investigación podemos decir que los resultados obtenidos estarán disponibles para que otros investigadores en el tema investigado tengan la certeza de obtener los mismos resultados confiables y que el acto de repetir la metodología de la ciencia aplicada en el presente trabajo conlleve a alcanzar conclusiones similares. Por otra podemos indicar en cuanto al tema investigado no existe información bibliográfica, es así se encontró una sola tesis a nivel local elaborado por la tesista Gallegos (2018) la tesis “Práctica docente y el conocimiento de los Derechos Humanos en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – 2018”, que la metodología científica utilizada en tal investigación podemos afirmar que una de las variables tendría similitud por ende habría una reproductividad en cuanto a la teoría general respecto a las prácticas de enseñanza del docente universitario, habiéndose obtenido resultados similares en cuanto a la correlación de variables en un nivel de alta correlación.

- ***Alcance de las discusiones.***

En cuanto a las limitaciones en este aspecto debo reconocer la poca experiencia en temas de investigación en comparación con los investigadores científicos con mucha experiencia y que hayan realizado muchas producciones de investigación, sin embargo con el apoyo de asesores se ha logrado superar esta deficiencia y estoy seguro que los resultados obtenidos servirá para otras investigaciones en temas similares por cuanto las prácticas de enseñanza del docente y la formación académica de los estudiantes en



cualquier especialidad tendrán una correlación sea positiva o negativa dependiendo de las dimensiones e indicadores de los variables materia de estudio.

5.3 Comparación Crítica con la Literatura Existente

Teniendo en cuenta que los antecedentes indicados a nivel internacional, podemos decir que por ejemplo en Argentina según la investigación realizada por **Hernando** (2015) en la tesis, “*Las prácticas de la enseñanza en la Educación Superior*”, se concluye que la enseñanza del profesor universitario propende formar estudiantes críticos, dinámicos y analíticos, lo cual no sucede en la presente investigación, al contrario los estudiantes son receptores de conocimientos del docente, el docente sigue siendo el que imparte conocimiento.

Asimismo, contrastando con los antecedentes nacionales, podemos concluir que según **Fernández** (2019), en la tesis “*Percepción de los docentes sobre el Programa de Formación Continua de una universidad privada de Lima*”. Que la práctica de enseñanza depende de la formación continua de los docentes en la rama de la pedagogía, conclusión que nos permite confirmar que si los docentes no tienen conocimiento de la pedagogía la formación académica de los estudiantes es la no deseada.

En cuanto a los antecedentes locales, referidas al tema de investigación se ha encontrado la investigación de Gallegos (2018), en la tesis, “*Práctica docente y el conocimiento de los derechos humanos en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – 2018*”, que concluye que las variables materia de investigación tienen una correlación significativa, que similarmente en la presente investigación se ha determinado, que la variable prácticas de enseñanza tiene una correlación positiva alta con la variable formación académica de los estudiantes, comparando se confirma que las prácticas de enseñanza del docente influye significativamente en la formación académica de los estudiantes.

Comparando con los conceptos teóricos de la variable “Prácticas de enseñanza del docente” conforme al marco teórico, que se ha descrito que según Picardo (2005), define “Las Prácticas de Enseñanza”, como: “La disciplina didáctica que en la formación del Magisterio trata de enlazar el conocimiento teórico del fenómeno educativo con el futuro ejercicio profesional”, desde mi punto de vista se puede decir



que: “Las Prácticas de Enseñanza son experiencias planificadas que se dan en el proceso de enseñanza y aprendizaje, que como objetivo es formar a futuros profesionales en las diferentes especialidades y a su vez sean futuros docentes en la utilización de los conocimientos pertinentes acerca de su función en situaciones concretas de enseñanza- aprendizaje”.

Contrastando el concepto teórico propuesta por Picardo (2005), se puede afirmar que mediante la presente investigación, se ha podido observar que esta teoría en la realidad en el campo practico no es aplicada, puesto que las prácticas de enseñanza que imparten los docentes en la Universidad Tecnológica de los Andes en la especialidad de Derecho Penal, adolecen de los fundamentos conceptuales de la ciencia de la pedagogía, los docentes en su mayoría son de especialidad de Derecho no planifican estrategias didácticas de enseñanza, como motivar, recabar saberes previos, es decir no se aplican las buenas prácticas de enseñanza que describe Guzmán (2018), los docentes universitarios de la UTEA no están debidamente capacitados y la mayoría son de profesión abogados que en forma general conocen la especialidad de Derecho mas no tienen la formación académica pedagógica para enseñar. En resumen no están formados para hacer docencia.

No se ha observado, en el desarrollo de dictado de clase, las buenas prácticas de enseñanza, que conforme se señala en el marco teórico, propuesto por: Guzmán (2018) y Del Mastro (2012) en su libro “Las Buenas Practicas de Enseñanza en la PUCP”, éste último autor describe las buenas prácticas de enseñanza desde el modelo educativo impartida en la Pontificia Universidad Católica del Perú, contrastando estas teorías, realmente nos damos cuenta que se debe mejorar en cuanto a las prácticas de enseñanza en la institución materia de la presente investigación, así mismo esta realidad se demuestra, en los resultados del rendimiento académicos de los estudiantes de Derecho Penal de la institución superior donde se realizó la investigación.

Asimismo, se puede afirmar que las hipótesis planteadas, han sido demostradas, en cuanto a la influencia significativa de la variable “Practicas de enseñanza del docente”, en la formación académica de los estudiantes de Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho en la UTEA, el grado de influencia determinado mediante la correlación de Rho Spearman, cuyo valor es de 0,857, y conforme a la tabla de valores, se tiene una correlación positiva alta.



Otro de los análisis de los hallazgos que se puede indicar es respecto a las dimensiones de: “Método”; “Evaluación” y “Recursos”, con respecto a la variable “Formación académica de estudiantes”, la correlación determinada fue POSITIVA ALTA. Analizando este hallazgo podemos decir que las dimensiones indicadas, influyen significativamente en la formación académica de los estudiantes de Derecho Penal de la Escuela Profesional de derecho de la UTEA, filial Cusco - 2018, por otra parte la correlación existente entre la variable prácticas de enseñanza y la dimensión rendimiento académico fue NEGATIVA BAJA habiéndose obtenido un valor negativo de - 0.052, que nos indica en el caso investigado, las prácticas de enseñanza del docente no son las adecuadas,

5.4 Implicancias del Estudio

La presente investigación, implica una serie de responsabilidades como investigador, por cuanto el tema investigado sirva de antecedente para otras investigaciones con el objetivo a mejorar en la formación académica del estudiante de Derecho Penal de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco, identificando principalmente las prácticas de enseñanza que el docente imparte a los estudiantes de Derecho Penal y relacionándola a la variable de la formación académica en Derecho Penal, siendo además que los propósitos relevantes son, el de mejorar la imagen institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes filial Cusco y que la investigación concluya con aspectos importantes de mejora continua en el tema de prácticas de enseñanza del docente para que a su vez se puedan dar cambios significativos en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de Derecho Penal, implementando las buenas prácticas de enseñanza del docente con conocimientos de pedagogía y así se logre una formación de calidad profesional en Derecho Penal. Asimismo, como parte estructural de la formación profesional se tenga docentes que cumplan el perfil profesional adecuado, de esta manera la presente investigación puede ser modelo de aplicación para otras especialidades de la mencionada universidad y de otras universidades de la región y del país.



5.5 Aporte del Estudio de Investigación

a) *Implementación de la ficha de control de las buenas prácticas de enseñanza*

Habiéndose determinado, la influencia significativa de la variable; “Prácticas de enseñanza” en la dimensión rendimiento académico en Derecho Penal y las dimensiones “Método”, “Evaluación” y “Recursos” que fue materia de estudio en la presente investigación orientado a la formación académica en Derecho Penal de los Estudiantes de la Escuela Profesional de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco 2018, mediante las correlaciones estadísticas y las fichas de observación, como aporte para la mejora continua a manera de sugerencia para la Institución de educación superior universitaria, proponemos como medida inmediata implementar en el desarrollo de la práctica de enseñanza el control de la aplicación de las buenas prácticas de enseñanza impartida por los docentes a nivel universitario y que debe ser de control pedagógico su aplicación de algunas buenas prácticas que fue materia de estudio a nivel universitario, cabe mencionar que el docente debe tener presente y a su vez realizar el autocontrol si en cada sesión de clase está aplicando o no las buenas prácticas de enseñanza que se mencionan (ver sección de instrumentos)

b) *Propuesta de contratación de Consultoría educativa especializada*

En los últimos años la educación en el nivel superior está ingresando a una etapa de supervisión por la SUNEDU, que su función es asegurar una oferta de educación de calidad en favor de los estudiantes a través del licenciamiento y supervisión del servicio público, con eficiencia, transparencia y respecto a la autonomía universitaria, bajo esta premisa, se sugiere que la institución universitaria debe implementar como proceso de mejora continua la contratación de una consultoría especializada en este caso en la ciencia de la pedagogía de enseñanza de nivel superior para poder capacitar a los docentes en la didáctica y estrategia de enseñanza, de tal manera se logre capacitar al docente universitario, específicamente en el área de Derecho Penal.



CONCLUSIONES

- Primera.** Las prácticas de enseñanza impartidas por el docente universitario influyen significativamente en la formación académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes - filial Cusco 2018, lo que se demuestran con la escala de valores de las fichas de observación y las encuestas, correlacionales y las frecuencias estadísticas.
- Segunda.** La influencia determinada mediante correlación de las variables “Prácticas de enseñanza del docente” y “Formación académica en Derecho Penal”, es **positiva alta**, según escala de valor de RHO de Spearman (0,857) a un nivel de significancia menor de 0,05, lo cual indica que la primera variable tiene una relación directa significativa con la segunda variable.
- Tercera.** La influencia de las prácticas de enseñanza del docente, determinadas mediante la correlación de la Formación Académica de los estudiantes de Derecho Penal de la UTEA con las dimensiones “Método”, “Evaluación” y “Recursos”, según los valores de 0,773; 0,788 y 0,780 respectivamente, a un nivel de significancia de 0,0 que según la tabla de valores de RHO de Spearman es **Positiva Alta, lo que significa una asociación fuerte y relación directa**
- Cuarta.** La correlación, de la variable, “Prácticas de enseñanza del docente” con el “Rendimiento académico”, según el RHO de Spearman es – 0,052, según la escala de valores corresponde a la correlación **Negativa baja a muy baja**, lo que significa que existe una correlación negativa en forma inversa.
- Quinta.** Según los resultados obtenidos mediante fichas de observación de sesión de clases en promedio, un 35% de docentes se encuentran en la escala de valoración de **inicio**; el 43% en **proceso** y un 22% se encuentra en **logrado**. De igual forma los resultados obtenidos mediante frecuencias estadísticas, un 20 % de docentes se encuentran en la escala de “ **inicio**”, un 60% de docentes se encuentra en la escala “**proceso**” y un 20% se encuentra en “**logrado**”, muy similar a lo obtenido por medio de las fichas de observación.



RECOMENDACIONES

Primera. Para mejorar el nivel académico de los docentes que imparten enseñanza a los estudiantes en Derecho Penal en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes - filial Cusco, se sugiere que la mencionada universidad implemente una política de capacitación en la ciencia de la pedagogía para los docentes.

Segunda. La institución universitaria debe implementar, equipos y materiales necesarios que contribuyan al proceso de enseñanza y aprendizaje, asimismo asegurar una adecuada conectividad de internet, contar con pizarras digitales, proyectores, computadoras, etc.

Tercera. Como aporte del estudio de investigación realizado se propone la aplicación y/o implementación de la “Ficha de control de buenas prácticas” referidas al método, evaluación y recursos.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcón, L (2012). *Introducción al Derecho Penal, parte general*, Dialnet
- Cañedo, T & Figueroa, I (2013). Las prácticas de enseñanza del profesor universitario, una herramienta efectiva para el éxito pedagógico. *Revista SciELO Analytic*, 41 (1).
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000200004.
- Cappelletti, G. (2012). Enseñar una profesión, enseñar una práctica... ¿Un problema?. La enseñanza del Derecho y la articulación entre la teoría y la práctica. *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. 61 (3).
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0120-00112013000300012&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- De Vincenzi, A. (2011). La formación pedagógica del profesor universitario. Un desafío para la reflexión y revisión de la práctica docente en el nivel superior. *Revista Universitaria ISSN*, 18 (4)
DOI: <https://doi.org/10.14201/8875>
- Del Mastre, C. (2012). *Las Buenas Prácticas de Enseñanza en la PUCP*. Centro Editorial Pontificia Universidad Católica.
- Díaz, J. (2014). *Hacia un Modelo Compresivo de Prácticas de Enseñanza en la Formación Inicial del Maestro*. Editorial .Universidad Complutense Facultad de Educación.
- García, D. (2017). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Editorial Universidad San Marcos.
- Garduño, L. (2002). Importancia relativa de tres enfoques psicológicos: *Revista Mexicana La Validez en la Evaluación de profesores*, 37 (147). .
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982002000200003
- Gutiérrez L. et al. (2015). Revolución cubana y la educación superior. *Perfiles educativos*, 29 (4) :



http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982007000200005

Guzmán C. (2018). Las Buenas Prácticas de Enseñanza de los Profesores de Educación Superior. *Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 16 (2).

<https://doi.org/10.15366/reice2018.16.2.008>

Hernández R. et al. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editores S.A de C.V : <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

María R. (2009, 5 de setiembre). *La Formación Académica y las Prácticas Educativas Universitaria. X Congreso Nacional de Investigación Educativa.*, Editorial Centro de Estudios Universitarios México.

Mir S. (2002). *Introducción a las Bases del Derecho Penal*. Editorial. IB de IF.

Montanares. G (2018). Creencias y Prácticas de Enseñanza de Profesores Universitarios en Chile. *Revista de la Investigación Educativa*, 93 (5).

DOI: <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1383>

Morales C. (2019). *Valoración de la Práctica Pedagógica en Contextos rurales de Educación Media en Costa Rica y Chile*. Editorial Diálogo Andino.

Moreno, P. (2018). *Cómo aprenden los Estudiantes en Finlandia*. Helsinki: Editorial Facultad de Educación Universidad Cantabria.

Nieto, J. (2014). *Hacia un Modelo Compresivo de Prácticas de Enseñanza en la Formación Inicial del Maestro*. Editorial Universidad Complutense Facultad de Educación.

Pérez J. & Garay A. (2013). *Definición de Prácticas de Docente*. Editorial *Categorías*.

<https://www.definicion.de/practica-docente/>

Picardo O. (2005). *Diccionario Enciclopédico de Ciencias de la Educación*. San Salvador.

Portilla A. (2012). *La Formación Docente del Profesorado Universitario: Perfiles y*



Líneas de Investigación, Editorial Universidad Autónoma de Barcelona,
departamento de Pedagogía.

Rodríguez J. (2018). *Experiencias sobre la Iniciación a la Docencia Universitaria en el Perú*. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 12(1), 189- 212. DOI: <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.12.588>

Escobar. D (2013). Las Prácticas de Enseñanza del Profesor Universitario, una herramienta efectiva para el éxito pedagógico. *Revista Universitaria de Colombia*, 63 (2)
<http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v61n3/v61n3a12.pdf>

Salgado. E. (2006). *Manual de docencia universitaria*, 2da. Edición Editorial ULACIT.

Suarez D, (2006). *Teoría Pedagógica, necesidades e impacto en el quehacer docente*. Editorial Fundación Dialnet.

Valdivia. J., (2018). *Una Mirada Crítica al Derecho Penal*. Enfoque del Derecho.

Vallejo A. et al (2013). *Prácticas Pedagógicas y su Relación con el Desempeño académico*. Ed. CINDE.

Zaffaroni, E. (2005). *Manual de Derecho Penal, parte general*. Ediar.



TESIS

- Coppola N. (2012). *Las políticas de evaluación de la función del docente universitario*. (Tesis Universitaria): España-Madrid: Editorial Universidad Complutense. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/16682/>
- Duque P. (2013). *Prácticas Pedagógicas y su relación con el desempeño académico*". (Tesis universitaria): Manizales – Colombia: Editorial Universidad Manizales. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20140805022434/paulaandreaduque.pdf>
- Fernández A. (2019). *Percepción de los docentes sobre el Programa de Formación Continua de una universidad privada de Lima*. (tesis universitario). Lima-Perú: Editorial ADMIRE. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14522>
- Gallegos, V. (2018). *Práctica docente y el conocimiento de los Derechos Humanos en los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – 2018*. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, UNSAAC. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33999>
- Hernando G. (2015). *Las prácticas de la enseñanza en la Educación Superior*. (Tesis Universitaria). Rio de la Plata -Argentina: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.395/te.395.pdf>
- Honorio J. (2017). *El perfil profesional del docente Universitario*. Tesis Universitaria. Escuela Posgrado de la Universidad "San Pedro"
- Lobato L. (2019). *Rendimiento académico de estudiantes*. (Tesis Universitaria). Lima, Perú: Editorial de la Universidad Cayetano Heredia <http://repositorio.upch.edu.pe/handle/upch/6394>
- Remuzgo A. (2019). *Percepción de los Egresados sobre el Proceso Enseñanza Aprendizaje en una Universidad Privada*". Editorial Universidad Mayor de San Marcos. <https://www.hdl.handle.net/20.500.12672/10379>



Rivera E. (2015). *Formación Profesional Universitaria y el Desempeño del Docente en el área de Educación.*(Tesis doctoral). Editorial Escuela Posgrado Universidad Enrique Guzmán y Valle.

<http://www.repositorio.une.edu.pe/handle/UNE/209>

Moraga, M. (2015). *Las Competencias Relacionales del Docente, su Rol Transformador.* (Tesis Universitaria). Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, departamento de Psicología.

<http://www.repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142118/Macarena%20%2017-11-15.pdf?sequence=1>

Portilla, A. (2012) *La formación docente del profesorado universitario.*(Tesis Universitaria): Barcelona- España.

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5017/abpr1de5.pdf;sequence=1>



MATRIZ DE CONSISTENCIA, INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE
DATOSVALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS Y BAREMOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Título: Prácticas de enseñanza del docente de Derecho Penal en la formación académica de estudiantes de la escuela profesional de derecho -universidad Tecnológica de los andes filial - cusco - 2018

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES / DIMENSIONES	DIMENSIONES /INDICADORES
¿De qué manera influye las prácticas de enseñanza del docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco - 2018?	Determinar, de qué manera influyen las prácticas de enseñanza del docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco 2018.	Las prácticas de enseñanza del docente influyen significativamente en la Formación Académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco - 2018	VARIABLE Prácticas de enseñanza del docente Dimensiones: • Método • Evaluación • Recursos VARIABLE 2 Formación Académica en Derecho Penal Dimensiones: • Rendimiento Académico	METODO/ • Planificación • Estrategias • Herramientas • Medio instrumental EVALUACIÓN/ • Operación • Actividad Educativa • Conocimientos previos • Mejora continua • Grupo de estudiantes



<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>1.- ¿ De qué manera influye el método de enseñanza del docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco - 2018?</p> <p>2.- ¿De qué manera influye la evaluación del docente en la formación académica de los estudiantes en</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>1.- Determinar, de qué manera influye el método de enseñanza del docente en la formación académica en Derecho Penal de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco – 2018</p> <p>2.- Determinar, de qué manera influye la evaluación del docente en la formación</p>	<p>SUBHIPÓTESIS</p> <p>1.- El método de enseñanza del docente influye significativamente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco - 2018</p> <p>2.- La evaluación del docente influye significativamente en la formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Responsabilidad social • Competencias • Conocimiento en Derecho Penal 	<p>RECURSOS/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distintos medios • Materiales • Conseguir un fin • Satisfacer una necesidad <p>RENDIMIENTO ACADEMICO/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de la evaluación • Especialidad • Institución académica <p>INVESTIGACIÓN/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos • Investigación Jurídica • Nuevos conocimientos • Hechos y
---	---	--	--	--



<p>Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco - 2018?</p> <p>3.-¿ De qué manera influyen los recursos utilizados por el docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho impartida en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco - 2018?</p>	<p>académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho Impartida en la Universidad tecnológica de los Andes (ESEA), filial Cusco.2018</p> <p>3.- Determinar, de qué manera influyen los recursos utilizados por el docente en la formación académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho, impartida en la Universidad Tecnológica de los</p>	<p>académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) Filial Cusco-2018</p> <p>3.- Los recursos utilizados por el docente influyen significativamente en la Formación Académica de los estudiantes en Derecho Penal de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad</p>		<p>fenómenos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y luciones <p>RESPONSABILIDAD SOCIAL/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Obligación y Deber • Miembros de una sociedad <p>COMPETENCIAS/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad y destreza • Conocimientos • Habilidades • Oportunidades • Carácter • Valores • Interacciones • Estatus sociales
---	---	---	--	---